VVG-CCS-SDSCJ-0262-26

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de junio 2026 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

El literal f del numeral 3.1.2 del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato de Interventoría No.SCJ-1993-2024, establece sobre el informe mensual lo siguiente:

> *" f. Informes de Interventoría*
> *…*
> *Los informes deben ser entregados a más tardar en los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del periodo objeto del Informe (…)"*

De otra parte, el literal a) Pagos mensuales vencidos de la CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece lo siguiente:

> *"**a) Pagos mensuales vencidos**. Los pagos se efectuarán con base en la prestación efectiva del servicio y la entrega de la siguiente documentación:*
>
> 1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*
> 2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
> 3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o/ cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
> 6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato. (…)"*

VVG-CCS-SDSCJ-0262-26

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe mensual de Interventoría e informes complementarios correspondientes al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, el cual se incluye en el enlace de la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,



DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:

https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F17%2E01JUN%20%2D%2030JUN%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&ga=1

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-39815
Fecha:	10/07/2026 2.08 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-0262-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2026 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

VVG-CCS-SDSCJ-272-26

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de junio 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

Teniendo en cuenta que la Supervisión del contrato mediante comunicado de radicado 2-2026-42233_1 del 22 de julio de 2026 allegó el documento ANX-2026-27887_2 el cual contiene las observaciones al informe mensual de Interventoría correspondiente del periodo del 1 al 30 de junio 2026, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe en su versión No. 2, e incluye el “ANEXO SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME JUNIO 2026”, el cual contiene la respuesta a cada observación.

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security señala que los documentos se encuentran en la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,

DONNELL VEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F17%2E01JUN%20%2D%2030JUN%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&ga=1

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-43913
Fecha:	27/07/2026 4.35 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CL 74 20C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-272-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2026 V2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO:

DEL 1 DE JUNIO 2026 A 30 JUNIO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

27 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8
2. OBJETIVO DEL INFORME 10
2.1 GENERAL 10
2.2 ESPECÍFICOS 10
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 12
4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12
4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12
4.1.1.1 Interventoría 12
4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 15
4.1.2 METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA 21
4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 22
4.1.3.1 Interventoría 22
4.1.3.2 Contrato de Mantenimiento 22
4.1.4 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 22
4.1.5 COMUNICACIONES 23
4.1.6 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 27
4.1.6.1 Interventoría 27
4.1.6.2 Contratista de Mantenimiento 28
4.1.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 31
4.1.7.1 Interventoría 31
4.1.7.2 Contrato de Mantenimiento 31
4.1.8 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 32
4.1.9 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 32
4.1.9.1 Interventoría 32
4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento 32
4.2 COMPONENTE FINANCIERO 33
4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 33
4.2.1.1 Interventoría 33
4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 35
4.3 COMPONENTE JURÍDICO 39
4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 39
4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 39

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 40
4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 40
4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 40
4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 43
4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 46
4.3.3.1 Interventoría 46
4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento 48
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 48
4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 48
4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 48
4.4.1.2 Plan de Trabajo 49
4.4.1.3 Accidentalidad Laboral Consolidada año 2026 - CCS: 50
4.4.1.4 Indicadores Del Sistema De Gestión Y Seguridad En El Trabajo: 50
4.4.1.5 Elementos de Protección Personal 51
4.4.1.6 Accidentalidad 51
4.4.1.7 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 51
4.4.2 Medio Ambiente. 52
4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental 52
4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito 53
4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN 54
4.1.1 MESA DE SERVICIO 54
4.1.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 54
4.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 54
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **57**
5.1 GENERALES 57
5.2 ESPECIFICAS 66
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 66
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 79
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 85
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 90
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 93
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **95**
6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 95
6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 96
6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 98

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 98
6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 101
6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 103
6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 103
6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 104
6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 105
6.10 VISITA DATA CENTER 106
6.11 VISITAS LABORATORIO 107
6.12 BOLSA DE REPUESTOS 107
6.13 INVENTARIOS 108
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **125**
7.1. Interventoría 125
7.2. Contratista 125
8. GESTIÓN DE RIESGOS **133**
8.1. Interventoría 133
8.2. Contratista 134
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **135**
10. LECCIONES APRENDIDAS **138**
11. ANEXOS **141**
12. TABLA DE REVISIONES **142**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 16
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025 16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025 16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025 16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025 17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025 18
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025 18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025 18
Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026 19
Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I 20
Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II 20
Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 21
Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos 23
Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos 23
Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo 23
Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ 24
Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB 25
Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros 25
Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ 25
Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB 26
Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría 28
Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 31
Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 34
Tabla 26 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024 34
Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 35
Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 38
Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 38
Tabla 30 Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024 39
Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 41
Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 41
Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024 42
Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024 42
Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 43
Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 43
Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 44

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024.... 44
Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024.... 45
Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026 49
Tabla 41. Consolidados accidentes de trabajo 2026 50
Tabla 42. Resultado Indicadores SST mes de junio de 2026 51
Tabla 43. Resumen implementación SG- SST ETB periodo de junio de 2026 52
Tabla 44. Resumen implementación Gestión Ambienta ETB periodo de junio de 2026 53
Tabla 45. Componentes por Subsistema 96
Tabla 46 . Escalamiento a Terceros 98
Tabla 47. Mantenimientos Correctivos 99
Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 100
Tabla 49. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 100
Tabla 50. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 101
Tabla 51 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 102
Tabla 52. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 102
Tabla 53 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 103
Tabla 54 . Mantenimientos Preventivos 104
Tabla 55 . Visitas de Site Survey 104
Tabla 56 Detalle Visitas de Site Survey 104
Tabla 57. Siniestros reportados 105
Tabla 58 . Detalle Siniestros reportados 106
Tabla 59 . Visitas al Laboratorio 107
Tabla 60 Consumo bolsa de repuestos 108
Tabla 61 Resumen de bajas 113
Tabla 62 Resumen de ingreso al almacén 124
Tabla 63. Cambios Equipo Trabajo Interventoría 125
Tabla 64 ANS Interventoría 125
Tabla 65 Resultado ANS mayo 2026 128
Tabla 66 ANS Contratista Acumulado 132
Tabla 67 Comunicados radicación Metodología Interventoría 133

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de $2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $2.500.000.000 y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

Así mismo, el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición No. 3 y Prórroga No.2 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $5.542.837.441. y se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la Interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de Interventoría. Entre otros*

aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 30 de junio de 2026.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026
ADICIÓN No. 2	MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($1.322.784.066,00COP)
VALOR CON ADICIÓN No. 2	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($4.686.677.485,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 2	CINCO (5) MESES,
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	31 de julio de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNÁNDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME PINZÓN VALERO	MASCULINO	16/02/2026
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMÍREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARÍA CAMILA GÓMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(…) *el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:*

- ***Recursos inicialmente presentados:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Carlos Martínez Agudelo	80.161.997
2	Oswaldo Álvarez Morales	92.541.980

- ***Recursos de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Cristian Andrés Carrillo González	1.069.721.877
2	Fredy Antonio Martinez Sanchez	1.022.351.408

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.
(…)

El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026, siendo la vinculación formal al equipo de Interventoría el 19 de enero de 2026.

En el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

(…) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- ***Recurso inicialmente presentado:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Germán Arévalo Hernández	93.407.841

- ***Recurso de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Jaime Pinzón Valero	79.844.886

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. (…)

El 11 de febrero mediante comunicado 2-2026-7701 la SDSCJ remiten el acta de aprobación del reemplazo solicitado.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Para el mes de abril de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Para el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Para el mes de junio de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría

De acuerdo con lo anterior, el equipo de Interventoría al cierre del periodo corresponde al relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.

Anexo:

NA

Ubicación:

NA

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero

Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

> *"…Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:*
>
> *- Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*
>
> *- Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*
>
> *Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024…"*

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479-25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA

Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. – DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios estabelecidos para ejercer en respetivo cargo, se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del

coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

En el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Karen Julieth Ramírez Cardona	52.877.848	Profesional en Salud Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 13061 de 02/02/2024	9.00	CUMPLE	9.00	CUMPLE

Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios establecidos para ejercer en respetivo cargo, se aprobó a Karen Julieth Ramirez Cardona, en el rol Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1268-26 del 31 de enero de 2026.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

En el mes de abril de 2026 se presentaron las siguientes solicitudes:

- Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024 la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Faride Nayive Saab Serrano	1.019.027.728	Profesional en Ingeniería Industrial Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 9792 / del 17/12/2019	8.72	CUMPLE	8.72	CUMPLE

Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.

- Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Rico Muñoz Laura Camila	1.022.441.846	Profesional en Ingeniería En Seguridad Industrial E Higiene Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 4614 del 25/06/2023	6,09	CUMPLE	6,09	CUMPLE

Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.

Para el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

Para el mes de junio de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento al cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Laura Camila Rico Muñoz	28/04/2026
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. – Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.3.1 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a junio de 2026 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.3.2 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones al informe mensual de la ETB, la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.4 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de nueve (9) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206	3/06/2026
2	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026	3/06/2026
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026	10/06/2026
4	F-FI-1380 Mesa de trabajo Cierre del Contrato de Mantenimiento 1809-2024	12/06/2026
5	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026	17/06/2026
6	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206	17/06/2026
7	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026	24/06/2026
8	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026	30/06/2026
9	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026	30/06/2026

Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	ASUNTO	FECHA
1	CCS-062-2026	Auditoría Ambiental mayo 2026	01/6/2026
2	CCS-063-2026	Conciliación Ans Mayo 2026	10/6/2026
3	CCS-064-2026	Conciliación Financiera Mayo 2026	16/6/2026
4	CCS-065-2026	Auditoría Ambiental junio 2026	24/6/2026

Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas
Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.5 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	17
	Interventoría a ETB	31
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	49
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	5

Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-238	Solicitud de lineamientos para cierre de Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 y Contrato de Interventoría No. SCJ- 1993 de 2024	2026-06-22
2	VVG-CCS-SDSCJ-239	Respuesta a comunicado GSC-8436-2026. HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-1623 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	2026-06-22
3	VVG-CCS-SDSCJ-242	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de abril 2026 v2 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-06-01

4	VVG-CCS-SDSCJ-243	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de mayo 2026 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-06-10
5	VVG-CCS-SDSCJ-244	Radicación factura periodo 1 al 30 de abril de 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-06-12
6	VVG-CCS-SDSCJ-245	Concepto de pago facturación abril 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-06-12
7	VVG-CCS-SDSCJ-246	Respuesta los comunicados 2-2026-32210. Actualización de las Hojas de Vida del Sistema de Videovigilancia SVV	2026-06-12
8	VVG-CCS-SDSCJ-247	Respuesta comunicada GSC-8531-2026. Elementos para dar de baja – mayo de 2026.	2026-06-17
9	VVG-CCS-SDSCJ-248	Respuesta los comunicados GSC-8536-2026 y GSC-8551-2026. Elementos para ingreso almacén SDSCJ – mayo de 2026	2026-06-19
10	VVG-CCS-SDSCJ-249	Respuesta a los comunicados GSC-8514-2026 y GSC-8535-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – Paneles Solares	2026-06-19
11	VVG-CCS-SDSCJ-250	Respuesta a comunicado GSC-8552-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – Radio Enlace	2026-06-22
12	VVG-CCS-SDSCJ-251	Respuesta los comunicados 2-2026-34420. Inconsistencias sabana de inventario aplicativo GLPI del Sistema de Videovigilancia SVV	2026-06-23
13	VVG-CCS-SDSCJ-252	Respuesta comunicada GSC-8532-2026. Elementos para dar de baja siniestros	2026-06-24
14	VVG-CCS-SDSCJ-253	Respuesta a comunicado GSC-8543-2026 INFORME HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCEL04_017 LOCALIDAD SANTAFE	2026-06-26
15	VVG-CCS-SDSCJ-254	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de mayo de 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-06-30
16	VVG-CCS-SDSCJ-255	Respuesta a comunicado GSC-8534-2026 INFORME HURTO SCJ17E100054– LOCALIDAD ENGATIVA	2026-06-30
17	VVG-CCS-SDSCJ-256	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de mayo 2026 v2 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-06-30

Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1622	Respuesta a comunicados GSC-8516-2026	2026-06-01
2	VVG-CCS-ETB-1623	Respuesta a comunicado GSC-8525-2026	2026-06-01
3	VVG-CCS-ETB-1624	Respuesta a comunicados GSC-8523-2026	2026-06-01
4	VVG-CCS-ETB-1625	Respuesta a comunicados GSC-8524-2026	2026-06-01
5	VVG-CCS-ETB-1626	Respuesta a comunicado GSC-8499-2026	2026-06-01
6	VVG-CCS-ETB-1627	Respuesta a comunicado GSC-8522-2026	2026-06-02
7	VVG-CCS-ETB-1628	Respuesta a comunicado GSC-8521-2026	2026-06-03
8	VVG-CCS-ETB-1629	Respuesta a comunicado GSC-8528-2026	2026-06-03
9	VVG-CCS-ETB-1630	Alcance a comunicados Mantenimiento Correctivo VVG-CCS-ETB-1629-26	2026-06-04
10	VVG-CCS-ETB-1631	Respuesta a comunicado GSC-8533-2026.	2026-06-05
11	VVG-CCS-ETB-1632	Respuesta a Solicitud de inclusión del elemento consumible regulador de 2200 VA	2026-06-09
12	VVG-CCS-ETB-1633	Respuesta a comunicado GSC-8540-2026	2026-06-09
13	VVG-CCS-ETB-1634	Respuesta a comunicado GSC-8539-2026 Informe Mensual de mayo 2026 Contrato SCJ-1809-2024	2026-06-10
14	VVG-CCS-ETB-1635	Respuesta a comunicado GSC-8545-2026	2026-06-12
15	VVG-CCS-ETB-1636	Respuesta a comunicado GSC-8530-2026	2026-06-16
16	VVG-CCS-ETB-1637	Respuesta a comunicado GSC-8529-2026	2026-06-16
17	VVG-CCS-ETB-1638	Respuesta a comunicado GSC-8541-2026	2026-06-16
18	VVG-CCS-ETB-1639	Respuesta a comunicado GSC-8547-2026, GSC-8546-2026	2026-06-16
19	VVG-CCS-ETB-1640	Respuesta a comunicado GSC-8491-2026	2026-06-18
20	VVG-CCS-ETB-1641	Respuesta a comunicado GSC-8550-2026	2026-06-18
21	VVG-CCS-ETB-1642	Respuesta a comunicado GSC-8510-2026, GSC-8511-2026, GSC-8512-2026 y GSC-8537-2026.	2026-06-19
22	VVG-CCS-ETB-1643	Respuesta a comunicado GSC-8553-2026	2026-06-19
23	VVG-CCS-ETB-1644	Respuesta a comunicado GSC-8548-2026	2026-06-19
24	VVG-CCS-ETB-1645	Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024.	2026-06-22

25	VVG-CCS-ETB-1646	Respuesta a comunicado GSC-8552-2026	2026-06-23
26	VVG-CCS-ETB-1647	Respuesta a comunicado GSC-8558-2026	2026-06-25
27	VVG-CCS-ETB-1648	Visita de verificación de inventarios– Contrato SCJ-1809-2024	2026-06-26
28	VVG-CCS-ETB-1649	Respuesta a comunicado GSC-8560-2026 y GSC-8561-2026	2026-06-26
29	VVG-CCS-ETB-1650	Respuesta a comunicado GSC-8556-2026 INFORME SINIESTRO FVS-1815	2026-06-30
30	VVG-CCS-ETB-1651	Respuesta a comunicado GSC-8562-2026	2026-06-30
31	VVG-CCS-ETB-1652	Respuesta a comunicado GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026	2026-06-30

Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB

- **Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-065	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2026-06-30
2	VVG-CCS-TER-066	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2026-06-30
3	VVG-CCS-TER-067	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-06-30
4	VVG-CCS-TER-068	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-06-30

Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- **SDSCJ -Interventoría y Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2026-32124	LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SCJ-1809-2024 Y SCJ-1993-2024.	2026-06-04
2	2-2026-32210	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA SVV	2026-06-04
3	2-2026-34288	ALCANCE AL RADICADO NO. 2-2026-28056 – ESTADO DE FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.	2026-06-11
4	2-2026-34420	REMISIÓN DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA SÁBANA DE INVENTARIO DEL APLICATIVO GLPI	2026-06-12
5	2-2026-31516	LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SINIESTRO REPORTADO PUNTO DE	2026-06-02

Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ

- **ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-8526	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de Mayo de 2026 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	2026-06-01
2	CECO-GSC-8527	Notificación de personal activo durante el mes de Mayo– Contrato SCJ-1809 2024.	2026-06-01
3	CECO-GSC-8528	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-01
4	CECO-GSC-8529	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 31 DE MAYO DEL 2026_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-01
5	CECO-GSC-8530	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 26 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-02
6	CECO-GSC-8531	BAJAS LABORATORIO MAYO 2026- CONTRATO SCJ-18092024	2026-06-02
7	CECO-GSC-8532	BAJAS SINIESTROS LABORATORIO MAYO 2026- CONTRATO SCJ-18092024	2026-06-02
8	CECO-GSC-8533	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-02
9	CECO-GSC-8534	HURTO PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA SCJ17E020044 LOCALIDAD CHAPINERO -- SCJ17E100054 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-02
10	CECO-GSC-8535	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8514-2026_INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS- PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-05
11	CECO-GSC-8536	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN MAYO 2026	2026-06-04

12	CECO-GSC-8537	INFORME AL1288, CCE_L10_17, ESU-307, FVS-3408, SCJ17E140045 ASEGURADORA.	2026-06-05
13	CECO-GSC-8538	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8517-2026_INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS-RADIO ENLACE - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-05
14	CECO-GSC-8539	INFORME MENSUAL MAYO 2026- CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-05
15	CECO-GSC-8540	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-05
16	CECO-GSC-8541	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 02 AL 08 DE JUNIO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-09
17	CECO-GSC-8542	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E140045 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-09
18	CECO-GSC-8543	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCEL04_017 LOCALIDAD SANTAFE CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-09
19	CECO-GSC-8544	INFORME MENSUAL MAYO 2025 V2	2026-06-11
20	CECO-GSC-8545	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-11
21	CECO-GSC-8546	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-12
22	CECO-GSC-8547	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-12
23	CECO-GSC-8548	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 09 AL 15 DE JUNIO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-16
24	CECO-GSC-8549	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 1 AL 15 DE JUNIO DEL 2026_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-16
25	CECO-GSC-8550	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-18
26	CECO-GSC-8551	FACTURACIÓN BOLSA MAYO 2026.	2026-06-17
27	CECO-GSC-8552	RESPUESTA A INTERVENTORIA SOBRE COMUNICADO No GSC-8538-2026 INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS - RADIO ENLACE - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-17
28	CECO-GSC-8553	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-18
29	CECO-GSC-8554	INFORME NOVEDADES PARA IMPLEMENTACIÓN SENSOR	2026-06-19
30	CECO-GSC-8555	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 22 DE JUNIO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-23
31	CECO-GSC-8556	INFORME SINIESTRO FVS-1815	2026-06-23
32	CECO-GSC-8557	FACTURACIÓN SERVICIOS MAYO 2026.	2026-06-24
33	CECO-GSC-8558	INFORMES DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-24
34	CECO-GSC-8560	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-25
35	CECO-GSC-8561	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-25
36	CECO-GSC-8562	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-26
37	CECO-GSC-8563	INFORME REEMPLAZO CAMARA ZRS96V4W70002V Contrato SCJ-1809-2024	2026-06-25
38	CECO-GSC-8564	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-26
39	CECO-GSC-8565	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-26
40	CECO-GSC-8566	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 23 AL 29 DE JUNIO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-30
41	CECO-GSC-8567	RESTABLECIMIENTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E120006 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-30
42	CECO-GSC-8568	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E100054 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-30
43	CECO-GSC-8569	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E140045 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-30
44	CECO-GSC-8570	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1649-26 – COMUNICADO GSC-8560-2026	2026-06-30
45	CECO-GSC-8571	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-30
46	CECO-GSC-8572	Notificación de personal activo durante el mes de Junio– Contrato SCJ-1809 2024.	2026-06-30
47	CECO-GSC-8574	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-06-30
48	CECO-GSC-8575	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-06-30
49	CECO-GSC-8576	ALCANCE GSC-8500-2026 INGRESOS ALMACEN REEMPLAZOS RMA ETB	2026-06-30

Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.6 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.6.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025	-	Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025	-	Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025	-	Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025	-	Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025	-	Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025	-	Ajustado
1 diciembre al 31 de diciembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-167-26	9/01/2026	2-2026-3411 correo electrónico 29/01/2026	Observado

	VVG-CCS-SDSCJ-179-26	3/02/2026	-	Ajustado
1 enero al 31 de enero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-184-26	10/02/2026	2-2026-9177 correo electrónico 18/02/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-187-26	23/02/2026	-	Ajustado
1 febrero al 28 de febrero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-194-26	10/03/2026	2-2026-17553_1 correo electrónico 01/04/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-210-26	9/04/2026	-	Ajustado
1 marzo 31 de marzo de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-0211-26	10/04/2026	2-2026-26071 correo electrónico 06/05/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-225-26	11/05/2026	-	Ajustado
1 abril 30 de abril de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-0226-26	11/05/2026	2-2026-30181 correo electrónico 27/05/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-242-26	1/06/2026	-	Ajustado
1 mayo 31 de mayo de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-243-26	10/06/2026	2-2026-36632 correo electrónico 24/06/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-256-26	30/06/2026	-	Ajustado

Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría

4.1.6.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025	
			Correo electrónico 15/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
	GSC-5918-2025	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado

			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025 Correo electrónico 15/04/2025 Reunión de seguimiento 23/04/2025 Reunión de seguimiento 7/05/2025 Reunión de seguimiento 14/05/2025 VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025 VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025 Reunión de seguimiento 25/06/2025 Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-6539-2025	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
Marzo de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	Reunión de seguimiento 23/04/2025 Reunión de seguimiento 7/05/2025 Reunión de seguimiento 21/05/2025 VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025 VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025 Reunión de seguimiento 25/06/2025 Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025 VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-6932-2025	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025	08/09/205	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-311-25 14/05/2025	Observado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	Reunión de seguimiento 21/05/2025 VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025 VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025 Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025 VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025 Reunión de seguimiento 25/06/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-6989-2025	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado

			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
	GSC-6476-2025	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
Junio de 2025			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
	GSC-6792-2025	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
Julio de 2025	GSC-7326-2025	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado
	GSC-7052-2025	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
Agosto de 2025	GSC-7431-2025	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
	GSC-7511-2025	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
	GSC-7533-2025	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/02025	Aprobado
	GSC-7318-2025	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
Septiembre de 2025	GSC-7470-2025	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7568-2025	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
Octubre de 2025	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2925	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
Noviembre de 2025	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado
	GSC-7840-2026	2/01/2026	VVG-CCS-ETB-1187-26 08/01/2026	Observado
Diciembre de 2025	GSC-7886-2026	14/01/2026	VVG-CCS-ETB-1217-26 19/01/2026	Observado
	GSC-7916-2026	20/01/2026 26/01/2026	VVG-CCS-ETB-1257-26 28/01/2026	Aprobado
	GSC-8007-2026	4/02/2026	VVG-CCS-ETB-1291-26 9/02/2026	Observado
Enero de 2026	GSC-8023-2026	10/02/2026		alcance
	GSC-8049-2026	13/02/2026	VVG-CCS-ETB-1322-26 19/02/2026	Aprobado
Febrero de 2026	GSC-8141-2026	4/03/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/03/2026	Observado

	GSC-8172-2026	11/03/2026		alcance
		20/03/2026	VVG-CCS-ETB-1406-26 24/03/2026	Aprobado
Marzo de 2026	GSC-8302-2026	8/04/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/04/2026	Observado
	GSC-8332-2026	15/04/2026		alcance
		23/04/2026	VVG-CCS-ETB-1515-26 27/04/2026	Aprobado
Abril de 2026	GSC-8426-2026	6/05/2026	VVG-CCS-ETB-1558-26 11/05/2026	Observado
	GSC-8450-2026	13/05/2026		alcance
		21/05/2026	VVG-CCS-ETB-1596-26 22/05/2026	Aprobado
Mayo de 2026	GSC-8539-2026	5/06/2026	VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026	Observado
	GSC-8544-2026	11/06/2026		alcance
		19/06/2026	VVG-CCS-ETB-1645-26 22/06/2026	Aprobado

Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.7.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital
Ubicación:
JUNIO26\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.7.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe mensual, el cual fue recibido por esta Interventoría mediante comunicado **GSC-8544-2026** del 11 de junio de 2026 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: **GSC-8544-2026**

Ubicación:
JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.8 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.9 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.9.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo.

Así mismos han venido haciendo entrega de los acuerdos de confidencialidad de las personas que han sido aprobadas durante la ejecución del contrato.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento

Ubicación:
JUNIO2026\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 30 de junio de 2026 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Valor Inicial	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Adición 2	$ 1.322.784.066
Valor Total	**$ 4.686.677.485**
Valor ejecutado	**$ 4.412.857.867**
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)- facturado	$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Diciembre de 2025 facturado*	$ 248.714.999
Enero 2026 facturado*	$ 262.876.601
Febrero 2026 facturado	$ 264.960.178

Marzo 2026 facturado	$ 264.960.178
Abril 2026 facturado	$ 264.960.178
Mayo 2026 facturado	$ 264.960.178
Junio 2026 en proceso	$ 264.960.178
Valor facturado	**$ 4.147.897.689**
Valor por facturar	**$ 264.960.178**
Valor facturado pagado	**$ 3.954.618.777**
Valor pendiente de pago **	**$ 193.278.912**
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**$ 273.819.618**
Porcentaje de ejecución	**94,157%**

Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los para el mes de abril, mayo y diciembre de 2025, y enero 2026.

**Pasivo Exigible diciembre 2025 $193.278.912

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	$ 1.693.965
may-25	$ 1.693.965
dic-25	$ 3.387.930
ene-26	$ 2.083.577
Total	**$ 8.859.437**

Tabla 26 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del presente informe la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

FACTURACION		
Mes	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25
		radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25
		radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25
		radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25
		radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2
		1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25
		1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25
		1-2025-85936

Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718
Diciembre de 2025	No. CAS12- ANULADA	VVG-CCS-SDSCJ-193-26 1-2026-10877- ANULADA
Diciembre de 2025	No. CAS13	VVG-CCS-SDSCJ-232-26 1-2026-25077
Enero de 2026	No. CAS14	VVG-CCS-SDSCJ-233-26 1-2026-25079
Febrero de 2026	No. CAS15	VVG-CCS-SDSCJ-234-26 1-2026-25083
Marzo de 2026	No. CAS12	VVG-CCS-SDSCJ-235-26 1-2026-25084
Abril de 2026	No. CAS17	VVG-CCS-SDSCJ-244-26 1-2026-32661
Mayo de 2026	No. CAS20	VVG-CCS-SDSCJ-261-26 1-2026-39157

Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 30 de junio de 2026 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	30/06/2026
Valor Inicial	**$ 16.450.000.000**
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 2.500.000.000
Adición 3	$ 5.542.837.441
Valor Total Contrato	**$ 26.492.837.441**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- INICIAL	**$ 13.612.410.000**
Adición 2	$ 1.537.983.490
Adición 3	$ 4.900.467.600
VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- ACTUALIZADO	**$ 20.050.861.090**
BOLSA DE REPUESTOS- INICIAL	$ 2.837.590.000
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 962.016.510
Adición 3	$ 642.369.841
Valor Bolsa de Repuestos -Actualizado	**$ 6.441.976.351**

Valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 mayo26)	$ 175.164.567
Valor Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	**$ 6.617.140.918**
Valor estimado de ejecución	**$ 26.492.598.913**
Recursos no ejecutados	**$ 238.528**
Descuento pendiente sobre último pago por ANS junio2026	**$ 5.252.715**
Valor total no ejecutado	**$ 5.491.243,00**
% de no ejecución	**0,0207%**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 19.875.696.523**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	$ 1.204.948.139
Abril 2026 facturado **	$ 1.208.698.577
Mayo 2026 facturado**	$ 1.204.114.708
Valor facturado	**$ 19.875.696.523**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 16.884.696.908**
Valor pendiente de pago	**$ 2.990.999.615**

Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	**$ 175.164.567**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 0**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**0,00%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 6.616.902.390**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	$ 159.108.531
Abril 2026 facturado	$ 236.970.113
Mayo 2026 facturado	$ 266.769.765
Junio 2026 facturado***	$ 100.346.525
Valor facturado	**$ 6.616.902.390**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 5.946.420.696**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 670.481.694**
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS hasta mayo2026	**$ 6.617.140.918**

Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	**$ 238.528**
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	**0,00360%**

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS.
***Facturado y reportado en julio 2026

Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 30 de junio de 2026 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	$ 479.458.912	Repuestos
	FC 001000272302	$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	$ 692.505.600	Repuestos
	FC 001000334960	$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
dic-25	FC 001000335780	$ 329.231.513	Repuestos
	FC 001000335781	$ 1.113.537.621	Servicio de mantenimiento
ene-26	FC 001000351188	$ 471.819.239	Repuestos
	FC 001000351187	$ 1.110.522.363	Servicio de mantenimiento
feb-26	FC 001000351854	$ 66.395.291	Repuestos (siniestros)
	FC 001000367287	$ 134.731.516	Repuestos
	FC 001000367288	$ 1.198.280.692	Servicio de mantenimiento
mar-26	FC 001000382817	$ 159.108.531	Repuestos
	FC 001000382812	$ 1.204.948.139	Servicio de mantenimiento
abr-26	FC 001000391916	$ 236.970.113	Repuestos
	FC 001000391911	$ 1.208.698.577	Servicio de mantenimiento
may-26	FC1000411258	$ 266.769.765	Repuestos
	FC1000411249	$ 1.204.114.708	Servicio de mantenimiento

Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Menor valor no ejecutado derivado del descuento de ANS	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS	Uso de recursos Adición No.
dic-24	$ 58.500.900	$ 11.115.171	$ 69.616.071	
ene-25	$ 54.083.100	$ 10.275.789	$ 64.358.889	
feb-25	$ 83.387.400	$ 15.843.606	$ 99.231.006	
mar-25	$ 97.332.750	$ 18.493.223	$ 115.825.973	
abr-25	$ 71.007.900	$ 13.491.501	$ 84.499.401	2
may-25	$ 82.822.950	$ 15.736.361	$ 98.559.311	
Jun-25	$ 44.688.000	$ 8.490.720	$ 53.178.720	
Jul-25	$ 55.359.300	$ 10.518.267	$ 65.877.567	
ago-25	$ 31.169.700	$ 5.922.243	$ 37.091.943	
sep-25	$ 35.724.900	$ 6.787.731	$ 42.512.631	**$ 730.751.512**
oct-25	$ 20.351.100	$ 3.866.709	$ 24.217.809	
nov-25	$ 18.358.200	$ 3.488.058	$ 21.846.258	
dic-25	$ 17.504.100	$ 3.325.779	$ 20.829.879	
ene-26	$ 20.037.930	$ 3.807.207	$ 23.845.137	
feb-26	$ 22.551.435	$ 4.284.773	$ 26.836.208	3
mar-26	$ 16.948.539	$ 3.220.222	$ 20.168.761	
abr-26	$ 13.796.910	$ 2.621.413	$ 16.418.323	
may-26	$ 17.648.901	$ 3.353.291	$ 21.002.192	
SubTotal	**$ 761.274.015**	**$ 144.642.064**	**$ 905.916.079**	**$ 175.164.567**
jun-26*	$ 5.252.715	$ 0	$ 5.252.715	
Total	**$ 766.526.730**	**$ 144.642.064**	**$ 911.168.794**	**$ 911.168.794**

Tabla 30 Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024

* Descuento pendiente sobre último pago por ANS junio2026

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

Por otra parte, el día 26 de febrero de 2026 se publicó en SECOP II la "ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"*

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

A la fecha se han presentado las siguientes adiciones y/o prórrogas al Contrato No. SCJ-1809-2024

- El 30 de septiembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF- CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

- El 18 de noviembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 02 Y PRORROGA Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

- El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	$390.000.000,00	30/12/2024 30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024 23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 23/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025

Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA*

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.", razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$672.778.683,8	30/12/2024 28/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$168.194.670,95	30/12/2024 28/02/2029		
Calidad del Servicio		$672.778.683,8	28/02/2028 28/02/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 28/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025

Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

El pasado 26 de febrero de 2026 se suscribió la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, de acuerdo con lo anterior el día 05 de marzo de 2026, mediante correo electrónico la Interventoría confirmó el cargue de las pólizas actualizadas a la plataforma SECOP II, las mismas fueron aprobadas en la plataforma el 06 de marzo de 2026:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$ 937.335.497	30/12/2024 31/01/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$234.333.874,25	30/12/2024 31/07/2029		
Calidad del Servicio		$937.335.497	31/07/2026 31/07/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$525.271.500	30/12/2024 31/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026

Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024

Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera- Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.690.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.845.000.000,00	19/11/2024		
			19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.690.000.000,00	19/11/2025		
			19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 922.500.000,00	19/11/2025		
			19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 922.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/11/2025		

Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.047.500.000,00	19/11/2025		
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.047.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/01/2026		

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

La actualización de las pólizas con ocasión a la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 se encuentra aprobada en la plataforma SECOP II:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 5.298.567.488,20	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/12/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.649.283.744,10	19/11/2024		
			30/06/2029		
Calidad del Servicio		$ 5.298.567.488,20	19/11/2025		
			30/12/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.324.641.872,05	19/11/2025		
			30/04/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.324.641.872,05	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/06/2026		

Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Al respecto durante el periodo del presente informe se ajustaron las inconsistencias respecto al contenido de las pólizas referenciadas anteriormente, y la información que aparece corrgida en SECOP II:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 29-04-2026 10:43

Id de la garantía CO1.WRT.19829188

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*

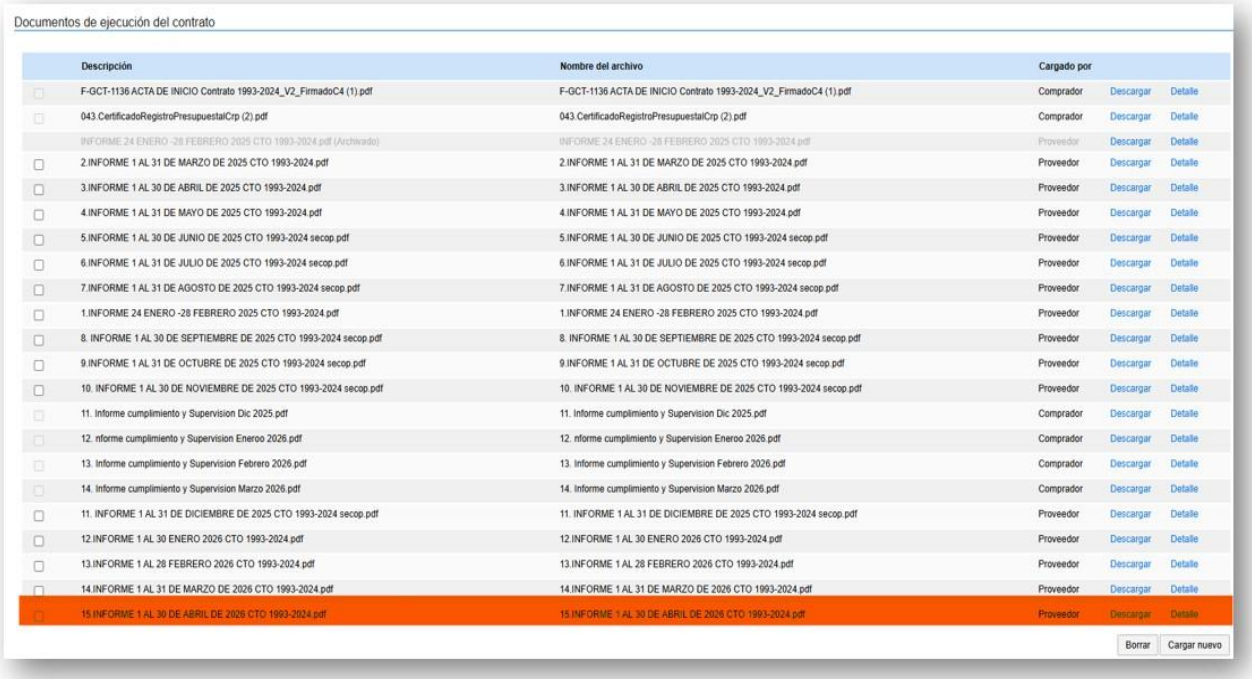
Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024

Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

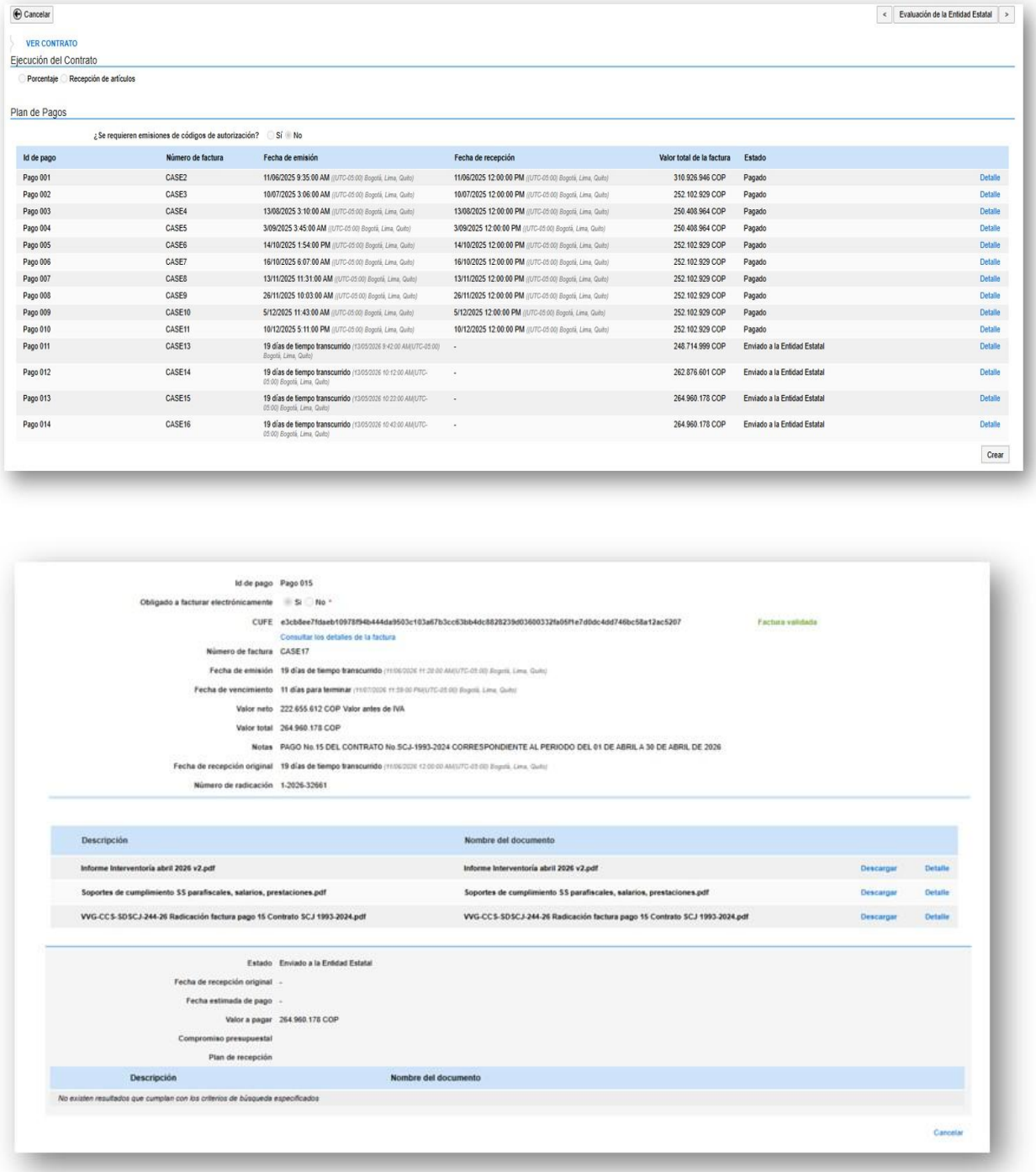
La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf (Archivado)	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo



Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CASE2	11/06/2025 9:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	310.926.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CASE3	10/07/2025 3:06:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CASE4	13/08/2025 3:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CASE5	3/09/2025 3:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	CASE6	14/10/2025 1:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	CASE7	16/10/2025 6:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	CASE8	13/11/2025 11:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	CASE9	26/11/2025 10:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	CASE10	5/12/2025 11:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	CASE11	10/12/2025 5:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	CASE13	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:42:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	248.714.999 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 012	CASE14	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	262.876.601 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 013	CASE15	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:22:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 014	CASE16	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:43:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Id de pago Pago 015

Obligado a facturar electrónicamente Sí No *

CUFE e3cb8ee7fdaeb10978f94b444da9503c103a67b3cc63bb4dc8828239d03600332fa05ff1e7d0dc4dd746bc58a12ac5207 Factura validada

Consultar los detalles de la factura

Número de factura CASE17

Fecha de emisión 19 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 11:28:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 11 días para terminar (11/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 222.655.612 COP Valor antes de IVA

Valor total 264.960.178 COP

Notas PAGO No.15 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2026

Fecha de recepción original 19 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 1-2026-32661

Descripción	Nombre del documento		
Informe Interventoría abril 2026 v2.pdf	Informe Interventoría abril 2026 v2.pdf	Descargar	Detalle
Soportes de cumplimiento SS parafiscales, salarios, prestaciones.pdf	Soportes de cumplimiento SS parafiscales, salarios, prestaciones.pdf	Descargar	Detalle
VVG-CCS-SDSCJ-244-26 Radicación factura pago 15 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	VVG-CCS-SDSCJ-244-26 Radicación factura pago 15 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	Descargar	Detalle

Estado Enviado a la Entidad Estatal

Fecha de recepción original -

Fecha estimada de pago -

Valor a pagar 264.960.178 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Cancelar

Ilustración 1 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Publicación a corte del informe de abril de 2026 correspondiendo este al último pago recibido a corte del 30 de junio de 2026.

Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago
Ubicación: JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

El Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.

☐	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Ilustración 2 Publicación Secop
Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2026, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	% de cumplimiento
junio 2026	23	23	0	100%

Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026

Complementario, del Plan de Capacitación y Promoción de la Salud establecido en el SG-SST, se ejecutaron las siguientes actividades de sensibilización y formación dirigidas al personal de la Interventoría, garantizando la trazabilidad conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión:

- **Programa de Pausas Activas**: Se realizaron cuatro (4) jornadas de pausas activas bajo modalidad virtual, orientadas a la mitigación de riesgos ergonómicos y osteomusculares:

- Apertura Torácica.
- Core funcional en silla.
- Elongación de cadenas cruzadas.
- Guardia JAB Cross.

- **Campañas de Sensibilización y Socialización**: Se difundieron piezas comunicativas orientadas a fortalecer la cultura preventiva en seguridad vial, autocuidado y normativa interna:

- Seguridad Vial y Conductas Seguras: Prevención en actores vulnerables, puntos ciegos y conductas seguras al conducir.
- Autocuidado y Salud: Prevención en el sistema musculoesquelético y salud reproductiva (cáncer de próstata y cuello uterino).
- Gestión de Riesgos y Normativa: Uso obligatorio de EPP (botas de seguridad), plan de emergencias (actuación ante incendios) y actualización de la matriz legal y reglamento interno de trabajo.

- Actividades de Formación y Capacitación: Se desarrollaron jornadas técnicas presenciales y virtuales enfocadas en el fortalecimiento de competencias operativas y preventivas:

- Seguridad Vial: Actores vulnerables en la vía.
- Salud y Bienestar: Hábitos de vida saludable y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

- Preparación para Emergencias: Capacitación especializada para la brigada de emergencias del proyecto.

El registro y evidencia documental de estas campañas y capacitaciones ha sido canalizado a través del área de comunicaciones, cumpliendo con los estándares de reporte del Sistema Integrado.

4.4.1.3 Accidentalidad Laboral Consolidada año 2026 - CCS:

Para el mes de junio 2026 no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

2026	Accidentalidad Laboral
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
junio	0

Tabla 41. Consolidados accidentes de trabajo 2026

4.4.1.4 Indicadores Del Sistema De Gestión Y Seguridad En El Trabajo:

Respecto a los indicadores del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, en el siguiente cuadro se presentan los resultados para el mes de junio de 2026, los cuales cumplieron con la meta estratégica definida:

# INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	RESULTADO
1	ÍNDICE DE FRECUENCIA	No de accidentes/incidentes en el periodo * K / No. de Horas-Hombre trabajadas en el periodo	Menor a 5	0,0
2	ÍNDICE DE SEVERIDAD	No. De días por incapacidad por accidente de trabajo en el periodo + días cargados en el mes * K / Número de trabajadores en el periodo	Menor a 150 días	0.0
3	TASA DE AUSENTISMO EG	% de horas hombre perdidas respecto al total horas hombre trabajadas.	Menor o igual a 5%	0.21%

# INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	RESULTADO
4	TASA DE INCIDENCIA	No de casos de nuevos de Enfermedad Laboral * k / No de Horas-Hombre trabajadas en el periodo	0%	0

Tabla 42. Resultado Indicadores SST mes de junio de 2026

El soporte de la gestión puede ser consultado en la carpeta \ JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

4.4.1.5 Elementos de Protección Personal

Durante el presente periodo, no se efectuaron entregas de Elementos de Protección Personal (EPP), debido a que no se registraron ingresos de personal nuevo ni solicitudes de reposición por parte del personal operativo existente.

4.4.1.6 Accidentalidad

Se hace constar que, durante el periodo evaluado, no se reportaron incidentes ni accidentes de tipo laboral, manteniéndose un índice de accidentalidad del 0%.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.7 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239).

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \JUNIO2026\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

Complementario a continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de mayo de 2026 (mes vencido).

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 30 de mayo de 2026 (mes vencido) está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de esta no se presentaron observaciones.

Entre las actividades y registros se encuentran:

ITEM	ACTIVIDAD EJECUTADA	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
Plan de Trabajo	Ejecutar la Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Realizar la Conformación y Reuniones del COPASST. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo Pagos de seguridad social correspondientes Entrega de Elementos de Protección Personal EPP. Inspecciones locativas Uso y manejo de extintores Taller orden y aseo	*02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Capacitaciones y/o entrenamientos:	Taller cuidado de mano Taller riesgo biológico. Taller estilo vida saludable Taller importancia de reciclar pilas Uso y manejo de extintores Taller orden y aseo	*01. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
ATS / Permisos de trabajo	Soporte Preoperacionales que contemplan estos aspectos.	*02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Pruebas de alcoholemia	Soportes de consentimiento de las pruebas.	*02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Entrega de EPP	Soporte de actas de entrega y/o reposición de EPP.	*01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Indicadores	Soporte de la medición de los indicadores del periodo.	*02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 19 del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*

Tabla 43. Resumen implementación SG- SST ETB periodo de junio de 2026

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239).

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

Complementario a continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de mayo de 2026 (mes vencido).

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

ITEM	ACTIVIDAD EJECUTADA	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
Plástico de un solo uso	Se comparte la certificación de cumplimiento de la obligación Contractual, suscrita por el profesional SST designado para esta gestión	/*OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2*
Disposición de residuos.		
Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES.	Se comparte la certificación de cumplimiento de la obligación Contractual, suscrita por el profesional SST designado para esta gestión	/*OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 3 / OBG 3, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Residuos De Construcción y Demolición RCD.	Se comparte la certificación de cumplimiento de la obligación Contractual, suscrita por el profesional SST designado para esta gestión	/*OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 1 / OBG 1, del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Residuos Aprovechables y No Aprovechables.	Se comparte la certificación de cumplimiento de la obligación Contractual, suscrita por el profesional SST designado para esta gestión	*OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*
Residuos Aprovechables y No Aprovechables.	Se comparte la certificación de cumplimiento de la obligación Contractual, suscrita por el profesional SST designado para esta gestión	*OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL del Informe mensual de la ETB S.A. E.S.P – Mayo 2026 V2.*

Tabla 44. Resumen implementación Gestión Ambienta ETB periodo de junio de 2026

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, culmino el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

Así mismo ETB S.A. E.S.P mediante el radicado No. 202661200389952 del 2 de febrero de 2026 radico el nuevo Plan de Manejo de Transito dicho PMT fue aprobado por la SDM bajo el radicado SPMT-202631200593621 y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cubriendo así la totalidad del periodo solicitado.

4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN

4.1.1 MESA DE SERVICIO

La Interventoría realiza seguimiento a los avances realizados sobre el aplicativo SENSOR, sin embargo, al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo, ya que no fueron satisfactorias las pruebas realizadas y se mantiene las observaciones al respecto.

ETB informe mediante comunicado GSC-8554-2026 NOVEDADES PARA IMPLEMENTACION SENSOR del 19-06-2026 *"A la fecha de emisión de este informe, la plataforma SENSOR no ha sido entregada ni implementada de manera estable para la operación del contrato de mantenimiento CCTV, debido a que continúan existiendo observaciones técnicas, funcionales y de integración que impiden su utilización como herramienta oficial de gestión de mantenimientos."*

4.1.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/



Ilustración 3 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

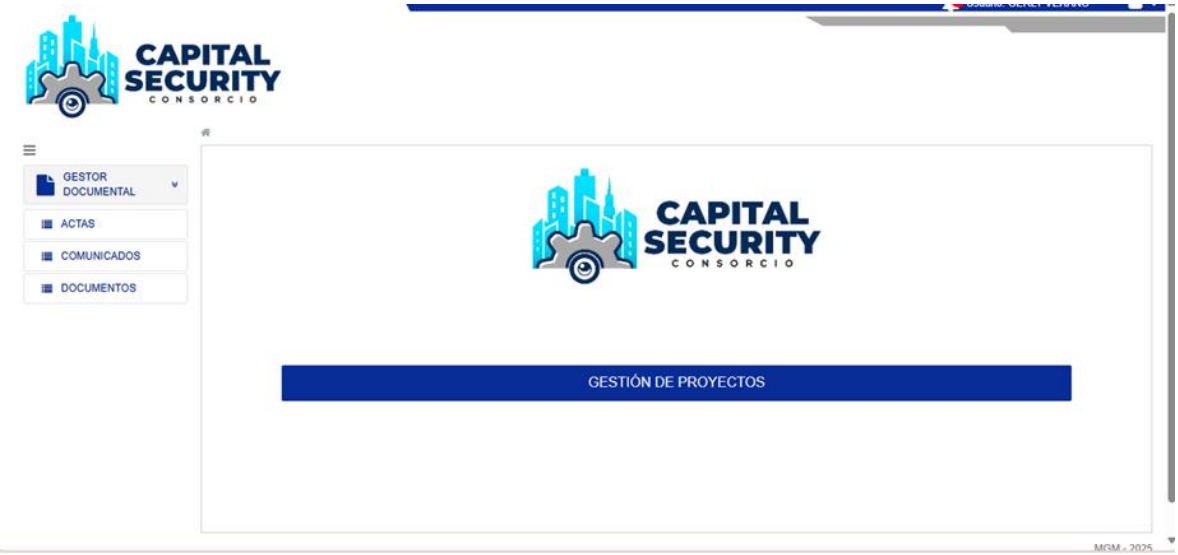


Ilustración 4 Consulta de gestión documental

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

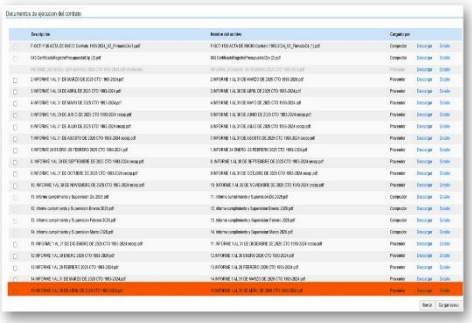
REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	JUNIO2026	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	JUNIO2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales que implicaran actualizar las pólizas. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: JUNIO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	JUNIO 2026	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	De manera específica en el periodo se emitieron los siguientes comunicados en atención a los requerimientos de la Entidad: - VVG-CCS-SDSCJ-246-26 Respuesta los comunicados 2-2026-32210. Actualización de las Hojas de Vida del Sistema de Videovigilancia SVV. - VVG-CCS-SDSCJ-251-26 Respuesta los comunicados 2-2026-34420. Inconsistencias sabana de inventario aplicativo GLPI del Sistema de Videovigilancia SVV. Ubicación JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Adicionalmente esta es una actividad se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	CUMPLE	JUNIO 2026	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	JUNIO2026	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	JUNIO2026	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos	CUMPLE		En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso		JUNIO 2026	JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	JUNIO 2026	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la Interventoría. Para el mes de junio de 2026 no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 3/06/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 3/06/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 10/06/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 17/06/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 17/06/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 24/06/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026 30/06/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026 30/06/2026 Ubicación JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ	CUMPLE		Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.		JUNIO 2026	de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero de 2025 a abril de 2026 y sus respectivos pagos. Los demás serán cargados una vez la entidad suministre la información completa  Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago Ubicación: JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal mes de junio de 2026 Certificación suscrita por el representante legal primer semestre 2026. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema. Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG-SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	JUNIO 2026	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	CUMPLE	JUNIO 2026	El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.	CUMPLE	JUNIO 2026	Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de junio de 2026, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de campañas. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	JUNIO 2026	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia”.. Ubicación: JUNIO2026/1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el	CUMPLE	JUNIO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Trabajo.			Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2026. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento. Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_34
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista Anexo: Comunicados

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			GSC-8530-2026, GSC-8541-2026, GSC-8548-2026, GSC-8555-2026, GSC-8566-2026, GSC-8529-2026, GSC-8549-2026 y GSC-8574-2026. VVG-CCS-ETB-1636-26, VVG-CCS-ETB-1638-26, VVG-CCS-ETB-1644-26, VVG-CCS-ETB-1637-26, Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	JUNIO 2026	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-243-26 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Adicionalmente, mediante correo electrónico se confirmó la utilización de la Bolsa de Repuesto en atención a las solicitudes de atención de los 10 mantenimientos correctivos disponibles para el mes de junio de 2026: Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) y comunicados enviados Ubicación: JUNIO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-065 y VVG-CCS-TER-066, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	N/A	JUNIO 2026	Durante el periodo no se gestionaron permisos de ingreso a terceros, sólo se atendieron los 10 mantenimientos correctivos al subsistema ciudadano disponibles para el mes de junio de 2026
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo. Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la Interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.			Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-248 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-252 VVG-CCS-SDSCJ-247 JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	JUNIO 2026	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	NO APLICA	JUNIO 2026	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el presente mes no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	N/A	JUNIO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se realizaron trabajos por el Contratista en los Centros de Monitoreo.
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista. Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.			Ver anexos obligaciones 28 y 35
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	JUNIO 2026	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la Interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.			Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados GSC-8562-2026, GSC-8558-2026, GSC-8550-2026, GSC-8547-2026, GSC-8546-2026, GSC-8545-2026, GSC-8533-2026 VVG-CCS-ETB-1651-26, VVG-CCS-ETB-1647-26, GSC-8550-2026, VVG-CCS-ETB-1641-26, VVG-CCS-ETB-1639-26, VVG-CCS-ETB-1635-26, VVG-CCS-ETB-1631-26, VVG-CCS-ETB-1628-26 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA JUNIO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista. Anexo: Actas de visita Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.			
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	NO APLICA	JUNIO 2026	Para el periodo no se solicitaron Mantenimientos Preventivos
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la Interventoría.	NO APLICA	JUNIO 2026	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo y adicionalmente, se incluyen las Actas de seguimiento de la actualización de la Hoja de Vida Anexo: Hoja de Vida y Actas de seguimiento actualización de la Hoja de Vida Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	JUNIO 2026	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: JUNIO\20262_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: Anexo: Comunicados GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-8560-2026 y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026. GSC-8522-2026. VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26 Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA JUNIO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales JUNIO Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: Anexo: Comunicados GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-8560-2026 y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026. GSC-8522-2026. VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26 ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos: VVG-CCS-SDSCJ-248 JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	JUNIO 2026	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación Interventoría "Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: Anexo: Comunicados GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-8560-2026 y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026. GSC-8522-2026. VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26 ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales JUNIO Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	JUNIO 2026	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-067 y VVG-CCS-TER-068 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-065 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: JUNIO2026/3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada	NO APLICA	JUNIO 2026	No se realizaron solicitudes de Mantenimientos preventivos

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.			
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Correo electrónico Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\ENVIADOS\CONTRATISTA
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	JUNIO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	JUNIO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	JUNIO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	JUNIO 2026	• La Interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. • Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la Interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la Interventoría para realizar el

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la Interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo **Ubicación:** JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	JUNIO 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26 Ubicación: JUNIO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	JUNIO 2026	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	NO APLICA	JUNIO 2026	Para el periodo no se realizaron ni visitas diagnósticos ni limpieza de acrílicos, dado que, para el periodo, solo se disponía de 10 visitas de mantenimientos correctivos de acuerdo con el valor publico aprobados para el mes de junio de 2026
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ	CUMPLE	JUNIO 2026	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.			
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-248 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-252 VVG-CCS-SDSCJ-247 JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Mayo de 2026 GSC-8539-2026 05/06/2026 GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026 Ubicación JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	El contratista ETB, en el mes de junio de 2026 no presentó novedades. La relación del equipo mínimo corresponde al personal relacionado en la Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de junio de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio. La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes Anexos: NA
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	JUNIO 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26, VVG-CCS-ETB-1624-26 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	JUNIO 2026	La ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-7670-2025, presentó a la Interventoría la cotización del elemento denominado “REGULADOR DE TENSIÓN” y mediante correo enviado el 5 de mayo de 2026, en el cual relacionaron el informe del seguimiento de prueba piloto de los dos puntos de video vigilancia donde se instaló el elemento a incluir y finalmente hasta la primera semana del mes de junio Anexo VVG-CCS-ETB-1632-26 Respuesta a Solicitud de inclusión del elemento consumible regulador de 2200 VA Ubicación:

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA NA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	JUNIO 2026	De acuerdo con las condiciones contractuales en el mes de junio de 2026 se dio cumplimiento de las obligaciones: Entrega del informe correspondiente al periodo de mayo de 2026, lo anterior así: -Versión 1 Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-243-26del 10/06/2026 - Versión 2 Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-256-26 del 30/06/2026 Ajustado en respuesta a las observaciones de la entidad 2-2026-36632 correo electrónico 24/06/2026. El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 23 Ubicación JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	NO APLICA	JUNIO 2026	Para el periodo no aplica la obligación dado que en junio de 2026 solo se realizaban las 10 visitas de mantenimientos correctivos definidas en la oferta económica que dio origen a las Adición 3, prorroga 2 , Modificatorio 1 al Contrato 1809-20224
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	JUNIO 2026	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la Interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma</td><td></td><td></td><td>-Mayo de 2026

GSC-8539-2026 05/06/2026
GSC-8544-2026 11/06/2026
Alcance 19/06/2026

Ubicación:
JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de Interventoría citado será de carácter obligatorio</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales.

Anexo:
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026

Ubicación
JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
GENERALES\03_ACTAS_REUNION</td></tr>
<tr><td>12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal
Ubicación:
JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

De otra parte, la Tabla “14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.

<table>
<tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr>
<tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Laura Camila Rico Muñoz</td><td>28/04/2026</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodríguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Briñez</td><td>19/11/2024</td></tr>
<tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr>
</table>

El contratista ETB, en el mes de junio de 2026 no presentó novedades respecto a su equipo mínimo.</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: NA
13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales que implicaran actualizar las pólizas. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: JUNIO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	JUNIO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de Interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros. VVG-CCS-SDSCJ-252-26 Baja Siniestro GSC-8532-2026 VVG-CCS-SDSCJ-255-26 Informe Hurto SCJ17E100054 En la siguiente ruta se incluye el consolidado de siniestros Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Mayo de 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			GSC-8539-2026 05/06/2026 GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventorpia convoco y llevó a cabo una mesa de trabajo el día 12 de junio de 2026 en donde se revisaron varios aspectos sobre la finalización del Contrato de Mantenimiento 1809-2024 , entre los aspectos revisados se acordó el contenido del informe final y sus anexos. Lo anterior quedó documentado en el acta de mesa de trabajo: F-FI-1380 Mesa de trabajo Cierre del Contrato de Mantenimiento 1809-2024 120626 Ubicación JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: Mayo de 2026 GSC-8539-2026 05/06/2026 GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026 Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

La ejecución presupuestal de los recursos asociados a las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” corresponden al 100% del presupuesto así:

- Valor de $19.875.696.523 el cual corresponde al 99,13% del presupuesto de donde de diciembre de 2024 a mayo 2026 los valores se encuentran facturados contempla el descuento de los valores ANS

- Se incluyó el valor derivado de ANS por $175.164.564 según medición a corte del mayo de 2026 el cual de acuerdo con Adición 3 y Modificatorio paso a ser presupuesto de la Bolsa de Repuestos.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>$ 19.875.696.523</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780,00</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933,00</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557,00</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869,00</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>$ 1.110.522.363,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>$ 1.198.280.692,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado **</td><td>$ 1.204.948.139,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2026 facturado **</td><td>$ 1.208.698.577,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026 facturado**</td><td>$ 1.204.114.708,00</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 19.875.696.523</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 16.884.696.908</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 2.990.999.615</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 20.050.861.090</td></tr>
<tr><td>Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)</td><td>$ 175.164.567</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>0,000%</td></tr>
</table>

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor de ejecución por un total de $6.616.902.390 valor que corresponde al 99.996% del presupuesto y una disponibilidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>presupuestal de 0.004%, de donde los valores de diciembre de 2024 a junio de 2026.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115,00</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912,00</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330,00</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523,00</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>$ 471.819.239,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>$ 66.395.291,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>$ 134.731.516,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>$ 159.108.531,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>$ 236.970.113,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026 facturado</td><td>$ 266.769.765,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2026 facturado</td><td>$ 100.346.525,00</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 5.946.420.696</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 670.481.694</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS hasta mayo2026</td><td>$ 6.617.140.918</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>$ 238.528</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>0,004%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

Ingresos mayo 2026

Mediante los comunicados GSC-8536-2026 del 03 de junio de 2026 y GSC-8551-2026 del 17 de junio de 2026, presentó los</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.			soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de mayo de 2026: ,la documentación fue revisada por la Interventoría y mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-248-26 del 19 de junio de 2026 remitió los respectivos ingresos del mes de abril de 2026 a la Entidad. **Bajas mayo 2026** Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-247-26 del 17 de junio de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8531-2026 del 02 de junio de 2026. **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa mayo 2026** • FC1000411258 $ 266.769.765 Repuestos VVG-CCS-SDSCJ-248-26 radicado: 1-2026-33781 19/06/2026 • FC1000411249 $ 1.204.114.708 Servicio de mantenimiento VVG-CCS-SDSCJ-254-26 radicado 1-2026-35376 30/06/2026 Ubicación JUNIO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	JUNIO 2026	A corte del 30 de JUNIO de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS - CCS-063-2026, CONCILIACIÓN ANS MAYO 2026, 10/06/2026 Anexo: Actas de conciliación ANS Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\3_ACTAS REUNIÓN
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	JUNIO 2026	La ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-7670-2025, presentó a la Interventoría la cotización del elemento denominado “REGULADOR DE TENSIÓN” y mediante correo enviado el 5 de mayo de 2026, en el cual relacionaron el informe del seguimiento de prueba piloto de los dos puntos de video vigilancia donde se instaló el elemento a incluir y finalmente hasta la primera semana del mes de junio Anexo VVG-CCS-ETB-1632-26 Respuesta a Solicitud de inclusión del elemento consumible regulador de 2200 VA Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA NA

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

La ejecución presupuestal de los recursos asociados a las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” corresponden al 100% del presupuesto así:

- Valor de $19.875.696.523 el cual corresponde al 99,13% del presupuesto de donde de diciembre de 2024 a mayo 2026 los valores se encuentran facturados contempla el descuento de los valores ANS

- Se incluyó el valor derivado de ANS por $175.164.564 según medición a corte del mayo de 2026 el cual de acuerdo con Adición 3 y Modificatorio paso a ser presupuesto de la Bolsa de Repuestos.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>$ 19.875.696.523</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780,00</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933,00</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557,00</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869,00</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>$ 1.110.522.363,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>$ 1.198.280.692,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado **</td><td>$ 1.204.948.139,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2026 facturado **</td><td>$ 1.208.698.577,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026 facturado**</td><td>$ 1.204.114.708,00</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 19.875.696.523</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 16.884.696.908</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 2.990.999.615</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 20.050.861.090</td></tr>
<tr><td>Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)</td><td>$ 175.164.567</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>0,000%</td></tr>
</table>

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.616.902.390 valor que corresponde al 99.996% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 0.004%, de donde los valores de diciembre de 2024 a junio de 2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115,00</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912,00</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330,00</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523,00</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>$ 471.819.239,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>$ 66.395.291,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>$ 134.731.516,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>$ 159.108.531,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>$ 236.970.113,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026 facturado</td><td>$ 266.769.765,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2026 facturado</td><td>$ 100.346.525,00</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 5.946.420.696</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 670.481.694</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS hasta mayo2026</td><td>$ 6.617.140.918</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>$ 238.528</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>0,004%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>Seguimientos semanales:

Anexo: Actas relacionadas a continuación:

Anexo:
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 3/06/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 3/06/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 10/06/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 17/06/2026
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 17/06/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 24/06/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026 30/06/2026
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026 30/06/2026

Ubicación:
JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\3_ACTAS REUNIÓN</td></tr>
<tr><td>8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.</td><td>CUMPLE</td><td>JUNIO 2026</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa mayo 2026 • FC1000411258 $ 266.769.765 Repuestos VVG-CCS-SDSCJ-248-26 radicado: 1-2026-33781 19/06/2026 • FC1000411249 $ 1.204.114.708 Servicio de mantenimiento VVG-CCS-SDSCJ-254-26 radicado 1-2026-35376 30/06/2026 Ubicación JUNIO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de mayo 2026 Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación JUNIO2026\ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	JUNIO 2026	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de del mes de mayo de 2026 relacionadas en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA

deriven de la ejecución del contrato.			
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. Evidencias incluidas en anexo: JUNIO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES JUNIO 2026 \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	JUNIO 2026	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05 Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA

7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024 Anexo: NA Ubicación: NA
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	JUNIO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas del contrato de Interventoría Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	JUNIO 2026	De manera específica en el periodo se emitieron los siguientes comunicados en atención a los requerimientos de la Entidad: - VVG-CCS-SDSCJ-246-26 Respuesta los comunicados 2-2026-32210. Actualización de las Hojas de Vida del Sistema de Videovigilancia SVV. - VVG-CCS-SDSCJ-251-26 Respuesta los comunicados 2-2026-34420. Inconsistencias sabana de inventario aplicativo GLPI del Sistema de Videovigilancia SVV. En términos generales, la Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos: Anexo: Ubicación: JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	JUNIO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: JUNIO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	JUNIO 2026	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta JUNIO2026 \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta JUNIO2026 \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta JUNIO2026 \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.			
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal. Anexo: JUNIO2026 /OBLIGACIONE ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	CUMPLE	JUNIO 2026	Se informa que la Interventoría realizó la visita de tipo ambiental para el periodo de junio del 2026, la cual quedo reportada en el acta No.65. JUNIO2026 /ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	JUNIO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de mayo de 2026 (mes vencido) radicado mediante el comunicado GSC-8539-2026 del 05 de junio de 2026, con alcance a través del comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle de la revisión fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta JUNIO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

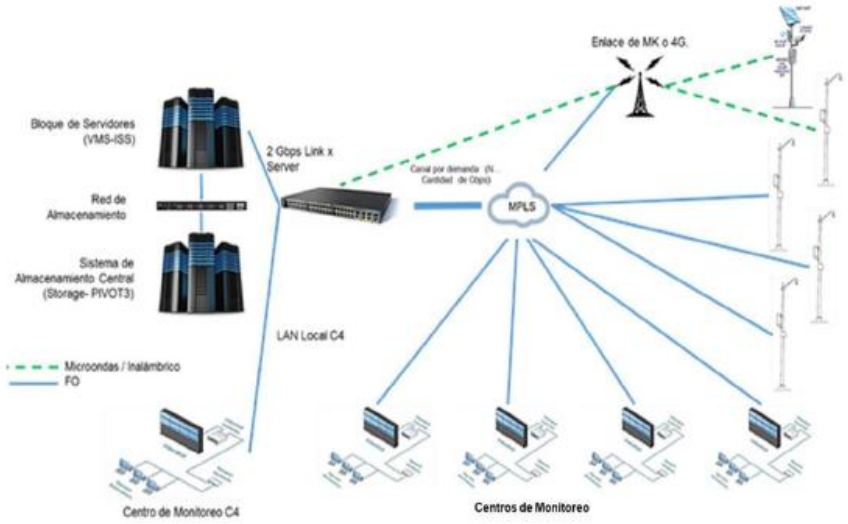


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campin”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 45. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

De acuerdo con lo establecido en la Adición # 3 Prórroga # 2 y Modificatorio # 1 del Contrato de Mantenimiento No 1809, se incluyó como valor público “Servicio de Mesa de ayuda por (1) Mes adicional” para el mes de junio de 2026, con el siguiente alcance por parte del Contratista de Mantenimiento (*):

- Gestión centralizada y actualización permanente de tickets
- Monitoreo técnico y seguimiento del estado del sistema
- Consolidación, validación y entrega del informe semanal de estado del sistema
- Atención técnica (remoto no presencial) a entidades de seguridad y emergencia desde el C4

Nota Este servicio NO incluye personal operativo de campo (grúas, motorizados, visitas periódicas a Datacenter o Centro de monitoreo), ni las visitas diagnosticas a los subsistemas. No obstante; para la atención de servicios que la SDSCJ considere de emergencia o críticos, se incluyen diez (10) visitas para mantenimiento correctivo a puntos del subsistema videovigilancia ciudadana con carro canasta, que podrán solicitar a demanda durante este periodo.

(*) Lo anterior, de acuerdo con el Anexo Oferta Mantenimiento adición 2026v4 del comunicado GSC-7956-2026 del mes de enero de 2026.

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de junio de 2026, el estado del sistema fue el siguiente:

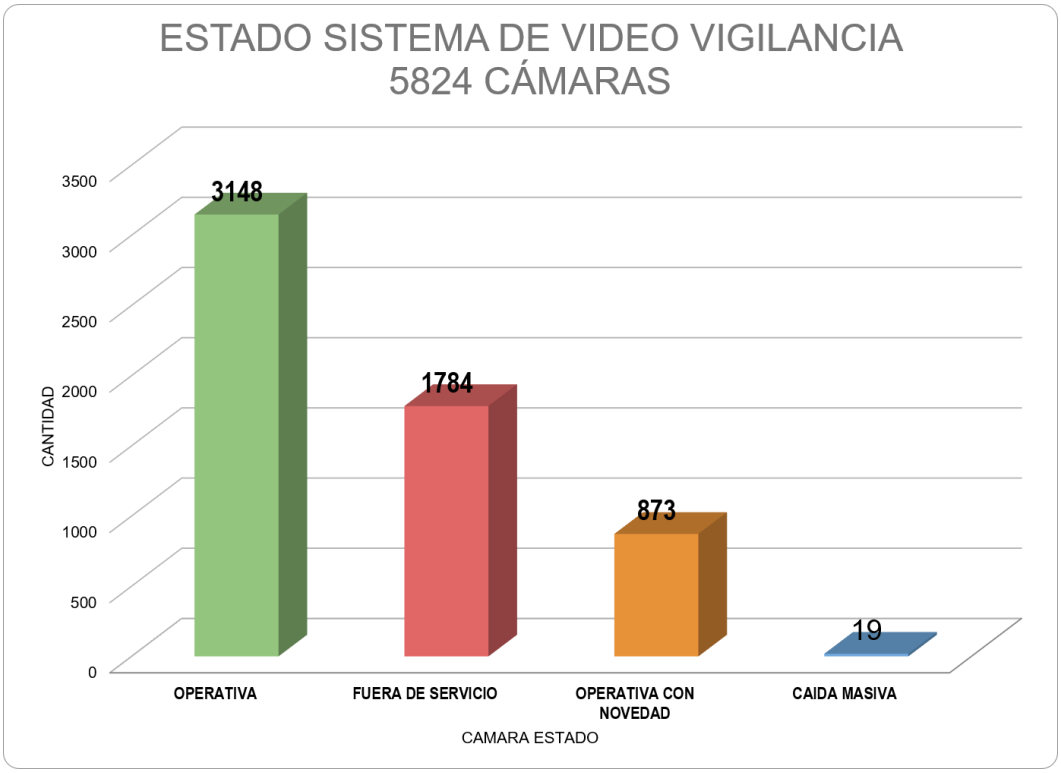


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de junio de 2026 cerró en un 69.04%

De los 1.784 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 41,59% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (742 puntos), debido a la limitante presupuestal, seguido por un 18,39% se encuentra fuera de servicio por Obsolescencia Tecnológica.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 479 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

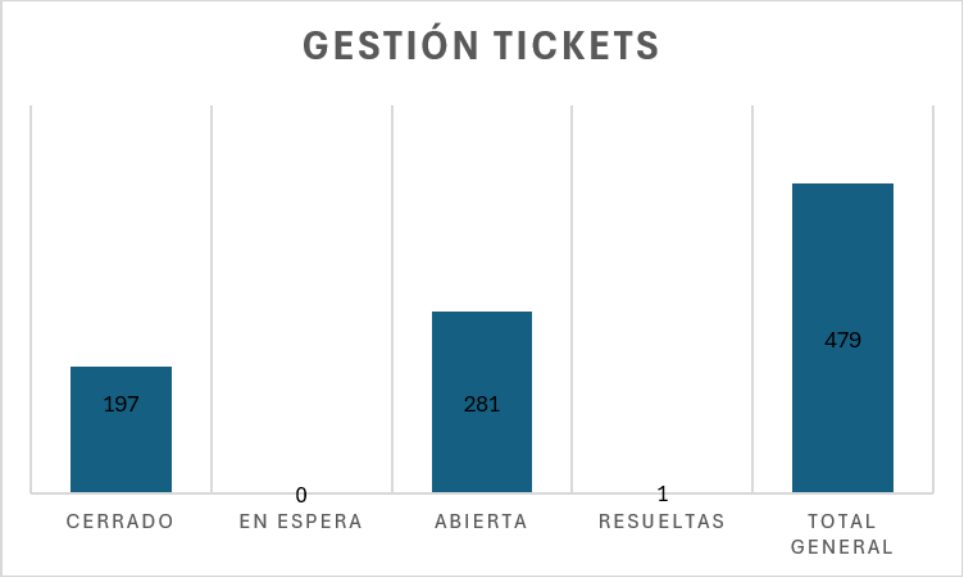


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 41.3% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 58.7% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	5
2	Conectividad	184
TOTAL		189

Tabla 46 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	268 (*)
15	Febrero 2026	134 (*)
16	Marzo 2026	239 (*)
17	Abril 2026	345 (*)
18	Mayo 2026	316 (*)
19	Junio 2026	10 (*)
TOTAL		6.166

Tabla 47. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	EN	FEB	MA	AB	MAY	JU	JU	AG	SEP	OC	NOV	DIC	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6	6	8	12	14	4	0
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11	4	3	10	1	7	0
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29	46	14	27	46	57	3
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3	10	7	11	15	14	1
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19	13	8	18	19	11	0
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41	38	28	46	65	50	0
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27	24	29	20	28	27	2
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9	15	5	13	20	22	0

Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32	34	20	45	52	51	0
Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10	12	10	15	23	18	1
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9	18	10	12	13	10	0
Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24	34	14	23	24	18	0
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11	12	8	13	18	23	0
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18	18	11	21	34	23	1
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35	29	10	14	29	18	1
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12	12	12	18	15	13	1
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7	11	6	11	6	7	0
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25	11	9	11	20	21	0
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14	20	7	22	23	16	0
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339	367	224	362	465	410	10

Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 10 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	3	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	1	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0
Engativá	2	0	0	0	0	0	0	0
Fontibón	0	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Mártires	1	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	0	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	0	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	1	0	0	0	0	0	0	0
Suba	1	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	1	0	0	0	0	0	0	0
Tunjuelito	0	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	0	0	0	0	0	0	0	0
Usme	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 49. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 10 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0
Bosa	3	0	0	0
Candelaria	1	0	0	0
Chapinero	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	0	0	0	0
Engativá	2	0	0	0
Fontibón	0	0	0	0
Kennedy	0	0	0	0
Los Mártires	1	0	0	0
Puente Aranda	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	0	0	0	0
San Cristóbal	0	0	0	0
Santafé	1	0	0	0
Suba	1	0	0	0
Teusaquillo	1	0	0	0
Tunjuelito	0	0	0	0
Usaquén	0	0	0	0
Usme	0	0	0	0
TOTAL	10	0	0	0

Tabla 50. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 100% de las visitas realizadas durante el periodo fueron solucionadas y quedaron operativas.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)

8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22 (*)
18	Mayo 2026	10 (*)
19	Junio 2026	0 (*)
TOTAL		310

Tabla 51 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4	2	2	2	0	0	0
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	0	1	2	1	0	0
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0	1	1	0	1	0	0
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3	1	1	1	3	0	0
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0	0	3	0	1	0	0
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1	1	3	6	1	2	0
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2	0	3	1	1	1	0
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0	2	6	3	2	3	0
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2	1	3	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1	0	1	0
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2	4	5	3	5	1	0
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2	0	3	0	1	0	0
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	0	1	0	0
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1	0
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0	0	1	1	3	0	0
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	1	2	0	0
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16	18	31	25	22	10	0

Tabla 52. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 2 visitas por cambio de cámaras, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	10
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	6
6	Julio	18
7	Agosto	17
8	Septiembre	9
9	Octubre	60
10	Noviembre	30
11	Diciembre	5
12	Enero 2026	15
13	Febrero 2026	1
14	Marzo 2026	1
15	Abril 2026	6
16	Mayo 2026	8
17	Junio 2026	2
TOTAL		218

Tabla 53 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se solicitaron Mantenimientos Preventivos:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1

9	Octubre	0
10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
12	Enero 2026	1
13	Febrero 2026	0
14	Marzo 2026	0
15	Abril 2026	0
16	Mayo 2026	0
17	Junio 2026	0
TOTAL		4

Tabla 54 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizó 1 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1
12	Diciembre	3
13	Enero 2026	4
14	Marzo 2026	11
15	Abril 2026	3
16	Mayo 2026	6
17	Junio 2026	1
Total general		79

Tabla 55 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	ESU-219	2033	Teusaquillo	MOVILES-AK 68 CL 53	09/06/2026	IDU	10/06/2026

Tabla 56 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 28 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero 2026	2
14	Febrero 2026	4
15	Marzo 2026	4
16	Abril 2026	2
17	Mayo 2026	1
18	Junio 2026	0
Total general		**28**

Tabla 57. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A
16	AL1288	5842	KENNEDY	19/01/2026	AV VILLAVICENCIO KR 79
17	AL1716	7665	LOS MÁRTIRES	27/01/2026	KR 20 CL 12A
18	FVS-1166	1501	BARRIOS UNIDOS	11/02/2026	CL 67 KR 17
19	P186	7662	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	AV CARACAS CL 23
20	350-5028	7544	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	KR 16A CL 22A
21	FVS-4112	7503	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	CL 22 KR 16
22	CCE_L10_26	6879	ENGATIVA	6/03/2026	CL 66A KR 95
23	SCJ17E130018	2100	TEUSAQUILLO	7/03/2026	AC 24 KR 40
24	ESU-218	2032	TEUSAQUILLO	14/03/2026	MOVILES-PS BOLIVAR CL 63
25	ESU-309	7535	LOS MÁRTIRES	28/03/2026	KR 14 BIS CL 21
26	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	14/04/2026	CL 20 18B 28
27	ESU-271	7525	LOS MÁRTIRES	22/04/2026	AV CARACAS CL 24
28	FVS-1623	1519	BARRIOS UNIDOS	04/05/2026	CL 66 KR 22

Tabla 58 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, no se realizaron visitas de acompañamiento al Data Center, dado que no hacían parte del valor público del mes de junio de 2026.

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
12	Enero	1
13	Febrero	1
14	Marzo	1
15	Abril	1
16	Mayo	1
17	Junio	1
Total general		**17**

Tabla 59 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE*	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	$ 126.171.697,00	$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	$ 419.803.799,00	$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	$ 12.659.160,00	$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	$ 271.029.802,00	$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	$ 368.019.016,00	$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	$ 54.041.279,00	$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	$ 207.995.115,00	$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	$ 479.458.912,00	$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	$ 385.982.330,00	$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	$ 340.346.523,00	$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	$ 1.493.516.664,00	$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	$ 692.505.600,00	$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	$ 329.231.513,00	$ 618.845.100,00	Facturado
ENERO 2026	$ 471.819.239,00	$ 147.025.861,00	Facturado
EXCEDENTE ASEGURADORA	$ 66.395.291,00	$ 723.000.411,00	Facturado

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE*	OBSERVACIONES
FEBRERO 2026	$ 134.731.516,00	$ 588.268.895,00	Facturado
MARZO 2026	$ 159.108.531,00	$ 429.160.364,00	Facturado
ABRIL 2026	$ 236.970.113,00	$ 192.190.251,00	Facturado
MAYO 2026	$ 266.769.765,00	$ 100.585.051,00	Facturado
JUNIO 2026	$ 100.346.525,00	$ 238.526,00	Conciliado a corte del 30/06/2026

*Considera valores de presupuesto adicional derivado de a la aplicación de ANS de octubre2025 a mayo2026
Tabla 60 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".*

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1648-26 radicado 1-2026-35059 del 25 de junio de 2026 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 30 de junio de 2026, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

> *"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos*

fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".

No obstante, de acuerdo con las obligaciones a cargo del Contratista en mes de junio 2026 este ya no debía mantener el stock mínimo establecido numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024

- **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6		29/09/2025	

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DISCO DURO	1	VVG-CCS-SDSCJ-092-25		1-2025-77621
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACIÓN	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANÁLOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACIÓN	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-122-25	12/11/2025	1-2025-85430
	BATERÍAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANÁLOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			
	FUENTE	7			
	JOYSTICK	4			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	LAMPARA ILUMINACIÓN	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERÍA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ-133-25	26/11/2025	1-2025-90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANÁLOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRÍLICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ-144-25	2/12/2025	1-2025-91407
	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANÁLOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			
DICIEMBRE 2025	BATERÍAS	4	VVG-CCS-SDSCJ-172-26	22/01/2026	1-2026-2549
	CONVERSOR DE VIDEO	2			
	DOMO PTZ ANÁLOGO	1			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DOMO PTZ IP	18			
	FUENTE	1			
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	1			
	NVR	5			
	TRANSFORMADOR	4			
	UPS	24			
	TECLADO	1			
	MOUSE	1			
ENERO 2026	BATERÍAS	17	VVG-CCS-SDSCJ-185-26	17/02/2026	1-2026-6806
	DOMO PTZ ANÁLOGO	1			
	DOMO PTZ IP	12			
	NVR	3			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	32			
	DVR	2			
	LAMPARA	7			
	CABLE	1			
	FUENTE ADAPTADOR	1			
	SERVIDOR	1			
	ALMACENAMIENTO MODULAR	4			
	ROUTER	1			
	UNIDAD DVD	1			
	PROYECTOR DE VIDEO	2			
	VIDEO BALUM	10			
	PATCHCORD BNC	1			
	CONVERSOR	2			
	RADIO	2			
FEBRERO 2026	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	190	VVG-CCS-SDSCJ-196-26	12/03/2026	1-2026-11677
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	LÁMPARAS	12			
	MONITOR	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUALDE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1KVA	11			
MARZO 2026	CAMARA FIJA IP	12	VVG-CCS-SDSCJ-212-26	14/04/2026	1-2026-18328
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR	1			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	INVERSOR DE CORRIENTE	1			
	JUEGO DE BRAZO GRADUABLE EN ALTURA Y MOVIMIENTO HORIZONTAL	8			
	MOUSE	5			
	SWITCH	1			
	TECLADO	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	7			
	UPS 500 VA	1			
	WORKSTATION	1			
ABRIL 2026	MOUSE	3	VVG-CCS-SDSCJ-223-26	11/05/2026	1-2026-24342
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	luminaria tipo panel led PRO SQ 36W UNV 4000lm 4000k blanco neutro -interior.	15			
	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	120			
	CAMARA IP FIJA	1			
	TECLADO	1			
	UPS 1 KVA	17			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	1			

Tabla 61 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

- **Ingreso de bienes a Almacén**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del 30 de junio de 2026:

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
ENERO 2025	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	UPS 1 KVA	17			
	ACOPLE	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			

INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE JUNIO 2026 A 30 JUNIO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
ABRIL 2025	UPS 1 KVA	1	VVG-CCS-SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025-77383
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	17			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
MAYO 2025	UPS 1 KVA	25	VVG-CCS-SDSCJ-090-25	26/09/2025	1-2025-77389
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	2			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRÁNEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	4			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8", COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
JUNIO 2025	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10			
	ACOPLE	7			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
JULIO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	8			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
AGOSTO 2025	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3	VVG-CCS-SDSCJ-119-25	6/11/2025	1-2025-84560
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
SEPTIEMBRE 2025	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	11			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE	100			

INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE JUNIO 2026 A 30 JUNIO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
OCTUBRE 2025	POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA		VVG-CCS-SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025-90389
	ACOPLE	54			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	21			
NOVIEMBRE 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11	VVG-CCS-SDSCJ-153-25	6/12/2025	1-2025-92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
´DICIEMBRE 2025	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2	VVG-CCS-SDSCJ-176-26	28/01/2026	1-2026-3330
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	4			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	14			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	7			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	138			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	2			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	252			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	5			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	18			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	26			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	9			
	MOUSE	2			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	TECLADO	3			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	12			
	TERMINAL EMT 3/4"	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	2			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	3			
	UPS 1 KVA	41			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
ENERO 2026	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100	VVG-CCS-SDSCJ-186-26	17/02/2026	1-2026-6812
	ACOPLE	11			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	198			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	115			
	CABLE TRENZADO 3X12, 7 HILOS FASE ROJA	20			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	2300			
	CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	10			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	15			
	CINTA BANDIT 3/4, 3 METROS	1			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONECTOR PLUG RJ45	4			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CURVA EMT 3/4"	7			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	25			
	HEBILLA PARA CINTA BANDIT	3			
	MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRASLADO DEL RACK DEL SISTEMA DE CCTV ACTUAL AL NUEVO CUARTO DE EQUIPOS. NOTA: EL VALOR DEL SERVICIO NO INCLUYE MATERIALES NI EQUIPOS.	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	16			
	PUNTO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1			
	SLIP RING	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	9			
	TERMINAL EMT 3/4"	8			
	TOMACORRIENTE DOBLE REGULADA	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 Y 110 60 HZ SALIDA 110 V 60 HZ POTENCIA 1 KVA	1			
	TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA - PVV	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	14			
	UPS 1 KVA	19			
	VIDEO BALUN FULL HD.	30			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE	100			

INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE JUNIO 2026 A 30 JUNIO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
FEBRERO 2026	POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA		VVG-CCS-SDSCJ-201-26	19/03/2026	1-2026-13139
	ACOPLE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS-SDSCJ-216-26	23/04/2026	1-2026-20455
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	4			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	257			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	180			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
ABRIL 2026	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	24	VVG-CCS-SDSCJ-236-26	19/05/2026	1-2026-25986
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	14			
	MOUSE	3			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	16			
	UPS 1 KVA	12			
	VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC	2			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	6			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
MAYO 2026	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	26	VVG-CCS-SDSCJ-248-26	19/06/2026	1-2026-33781
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	269			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	45			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	5			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	8			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	2			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	CURVA EMT 3/4"	1			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	3			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	16			
	LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	10			
	RACK DE 7U	1			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	3			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	13			
	TERMINAL EMT 3/4"	11			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	8			
	UPS 1 KVA	16			
	UPS 2 KVA	1			
	VIDEO BALUN FULL HD.	6			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2026	ACOPLE	3	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	3			
	UPS 1 KVA	5			

Tabla 62 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 “Acuerdos de Niveles de Servicio” del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

> *“(…) Indicador Permanencia del equipo de Interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de Interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (…)”.*

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025
18-12-2025	VVG-CCS-SDSCJ-162-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de enero de 2026
26-01-2026	VVG-CCS-SDSCJ-175-26	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de febrero de 2026

Tabla 63. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Mayo-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Diciembre-25	Permanencia del equipo de Interventoría	2.847.000
Enero-26	Permanencia del equipo de Interventoría	1.750.905
	Total	**7.444.905**

Tabla 64 ANS Interventoría

Durante el mes de mayo de 2026, no se presentaron cambios en el equipo de trabajo de la Interventoría.

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024” en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

> *“Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el*

Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)".*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

"(…) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*

- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó última versión del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 mediante comunicado CECO-GSC-8844 del 11 de junio de 2026, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.

El 10 de junio de 2026, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de mayo de 2026 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-063-2026; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,12%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 10.295.100
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	1.1	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.750.905
	Semana 2 Cantidad informes:	0.0	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 0
	Semana 3 Cantidad informes:	0.0	i < =1 : Sin descuento	$ 0
	Semana 4 Cantidad informes:	0.0	i < =1 : Sin descuento	$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1.56		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	4		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 2.801.448
	2		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 2.801.448
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL				**$ 17.648.901**

Tabla 65 Resultado ANS mayo 2026

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de mayo de 2026, se encuentran en el Acta “CCS-063-2026" del 10 de junio de 2026.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 16. MAYO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 97.332.750
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones.	Conciliado	$ 71.007.900

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
may-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 82.822.950
Jun-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación. El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 44.688.000
Jul-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación. El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS. .	Conciliado	$ 55.359.300
Agt-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación.	Conciliado	$ 31.169.700

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
Sept-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 35.724.900
Oct-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 20.351.100
Nov-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación. El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 18.358.200
Dic-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7840 del 02 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1187 del 08 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7886 del 14 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1217 del 19 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación. El 21 de enero de 2026 mediante acta No. CCS-048-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 17.504.100
Ene-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8007 del 04 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1291 del 09 de febrero de 2026 remite observaciones.	Conciliado	$ 20.037.930

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8023 del 12 de febrero de 2026. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 12 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1322 del 19 de febrero de 2026 remite aprobación. El 12 de febrero de 2026 mediante acta No. CCS-051-2026 se realiza la conciliación de ANS.		
feb-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8141 del 05 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1387 del 10 de marzo de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8172 del 11 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1406 del 24 de marzo de 2026 remite aprobación. El 11 de marzo de 2026 mediante acta No. CCS-055-2026 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 22.551.435
Mar-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8302 del 08 de abril de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1479 del 14 de abril de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8332 del 15 de abril de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1515 del 27 de abril de 2026 remite aprobación. El 14 de abril de 2026 mediante acta No. CCS-057-2026 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 16.948.539
Abr-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8426 del 06 de mayo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1558 del 11 de mayo de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8450 del 13 de mayo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1596 del 22 de mayo de 2026 remite aprobación. El 08 de mayo de 2026 mediante acta No. CCS-060-2026 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 13.796.910
May-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8539 del 06 de junio de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1634 del 10 de junio de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8544 del 11 de junio de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1645 del 22 de junio de 2026 remite aprobación. El 10 de junio de 2026 mediante acta No. CCS-063-2026 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 17.648.901
	TOTAL		**$ 761.274.015**

Tabla 66 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 67 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la

matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado CECO-GSC-8544 del 11 de junio de 2026, realiza entrega del informe mensual (mayo 2026) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01MAYO – 30MAYO\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS MAYO.xlsx (...)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de mayo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1645 del 22 de junio de 2026 remite aprobación al Informe presentado por el Contratista.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de mayo de 2026, se evidencia que:

 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:

-Mayo de 2026

GSC-8539-2026 05/06/2026
GSC-8544-2026 11/06/2026
Alcance 19/06/2026

Ubicación:
JUNIO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA

Financieras

A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

La ejecución presupuestal de los recursos asociados a las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” corresponden al 100% del presupuesto así:

- Valor de $19.875.696.523 el cual corresponde al 99,13% del presupuesto de donde de diciembre de 2024 a mayo 2026 los valores se encuentran facturados contempla el descuento de los valores ANS

- Se incluyó el valor derivado de ANS por $175.164.564 según medición a corte del mayo de 2026 el cual de acuerdo con Adición 3 y Modificatorio 1 paso a ser presupuesto de la Bolsa de Repuestos.

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor de ejecución corresponde a un total de $6.616.902.390 valor que corresponde al 99.996% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 0.004%, de donde los valores de diciembre de 2024 a junio de 2026.

Jurídicas

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener actualizadas las garantías del contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de junio de 2026, para un cumplimiento del 100%.

- Los indicadores de gestión fueron monitoreados y evaluados, verificando que los resultados obtenidos cumplen satisfactoriamente con la meta estratégica establecida por la Interventoría.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 69.04%, evidenciando una disminución en el porcentaje al comparar el 74.18% del mes inmediatamente anterior (mayo de 2026).
- Para el mes de junio de 2026, se incluyó como valor público “Servicio de Mesa de ayuda por (1) Mes adicional”, en el cual sólo operó la Mesa de Ayuda y sólo realizaron las 10 visitas de Mantenimiento correctivos establecidas.

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

- **Recomendaciones**

Técnico

- A la Entidad, teniendo en cuenta la finalización del Contrato el 30 de junio de 2026, realizar las gestiones necesarias para la firma y puesta en operación de un nuevo contrato de Mantenimiento, el cual deberá contar con los recursos económicos suficientes para el restablecimiento mínimo de los 1.784 puntos que se encuentran Fuera de Servicio.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Jurídica

- Se recomienda a la Entidad adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la estructuración y puesta en marcha de un nuevo proceso de contratación, teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente finalizó el 30 de junio de 2026. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, evitar interrupciones prolongadas en su ejecución y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.

- Se recomienda a la Entidad que, en futuros procesos de contratación, incorpore dentro del clausulado contractual disposiciones relacionadas con la imposición de multas y la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, estableciendo de manera clara sus condiciones, procedimiento y eventos de procedencia, con el fin de contar con mecanismos que permitan exigir el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y salvaguardar los intereses de la Entidad ante eventuales incumplimientos del contratista.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la Interventoría/supervisión (…)"*

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (…)"* , incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de* manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas". La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"

- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "*Ley 1437 de 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"*

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/07/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	27/07/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma:



Director Interventoría

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 30 de junio de 2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. julio 31 de 2026

Contenido

Introducción 4

1 Resumen ejecutivo 9

2 Objetivo del informe 9

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos específicos 10

3 Enfoque direccionado del informe 10

4 Metodología 10

5 Estado y avance del contrato 11

5.1 Técnico 12

5.1.1 Mesa de servicio 12

5.1.2 Gestión de ticket 13

5.1.3 Mantenimientos correctivos 14

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados 16

5.1.5 Visitas de Data Center 16

5.2 Administrativo 17

5.2.1 Repositorio digital 20

5.2.2 Comité de seguimiento 23

5.3 Financiero y Contable 24

5.4 Jurídico 26

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato 26

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados 37

5.5 Ambiental 40

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST 40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio 13
Ilustración 2 Estado del sistema 13
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter 17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato 21
Ilustración 5 Actas de reunión 24
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024 29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo 30
Ilustración 8 Cuadro pólizas 30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024 32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías 32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema 12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos 14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica 14
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara 15
Tabla 5 Casos escalados en el periodo 16
Tabla 6 Puntos siniestrados 16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024 17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024 19
Tabla 9 Equipo actual ETB 20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital 22
Tabla 11 Resumen pago por periodo 25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados 25
Tabla 13 Pérfiles contractuales 37

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la segurida d la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3 -2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la " INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría." (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS" en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 644 de 2025 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como "el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)"; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.

- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo,

de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 30 de junio del 2026) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio



Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de junio de 2026 cerró en un 69.4%. Al cierre del presente informe, el último estado presentado es el siguiente:

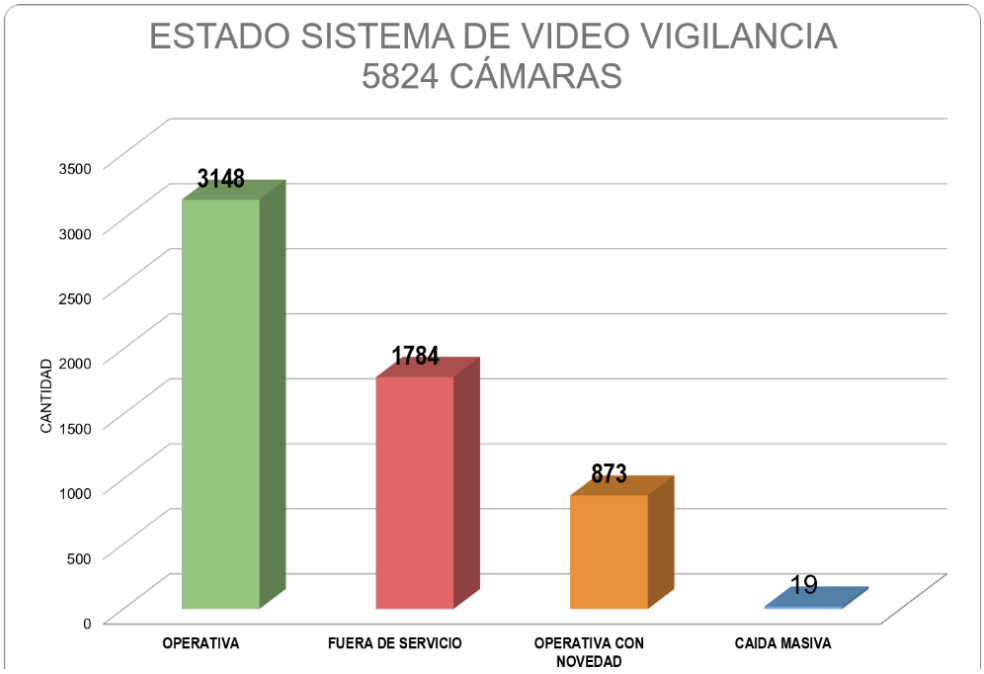


Ilustración 2 Estado del sistema

5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 30 de junio se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 6.166 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	368 (*)
15	Febrero 2026	134 (*)
16	Marzo 2026	239 (*)
17	Abril 2026	345 (*)
18	Mayo 2026	316 (*)
19	Junio 2026	10
	TOTAL	6.166

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de junio

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de junio, fueron un total 10, quedaron operativos 10.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22 (*)
18	Mayo	12 (*)
18	Junio	10
	TOTAL	310

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de junio

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de junio se realizaron 2 visitas de cambio de cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	10
3	Abril	10

4	Mayo	0
5	Junio	6
6	Julio	18
7	Agosto	17
8	Septiembre	9
9	Octubre	60
10	Noviembre	30
11	Diciembre	5
12	Enero	15
13	Febrero	1
14	Marzo	1
15	Abril	6
16	Mayo	8
17	Junio	2
	TOTAL	218

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	5
Enel Colombia S.A. E.S.P.	184

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de junio

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 28 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0

10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero	2
14	Febrero	4
15	Marzo	4
16	Abril	2
17	Mayo	1
18	Junio	0
Total, general		28

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de Junio
Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe noviembre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO

INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe noviembre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

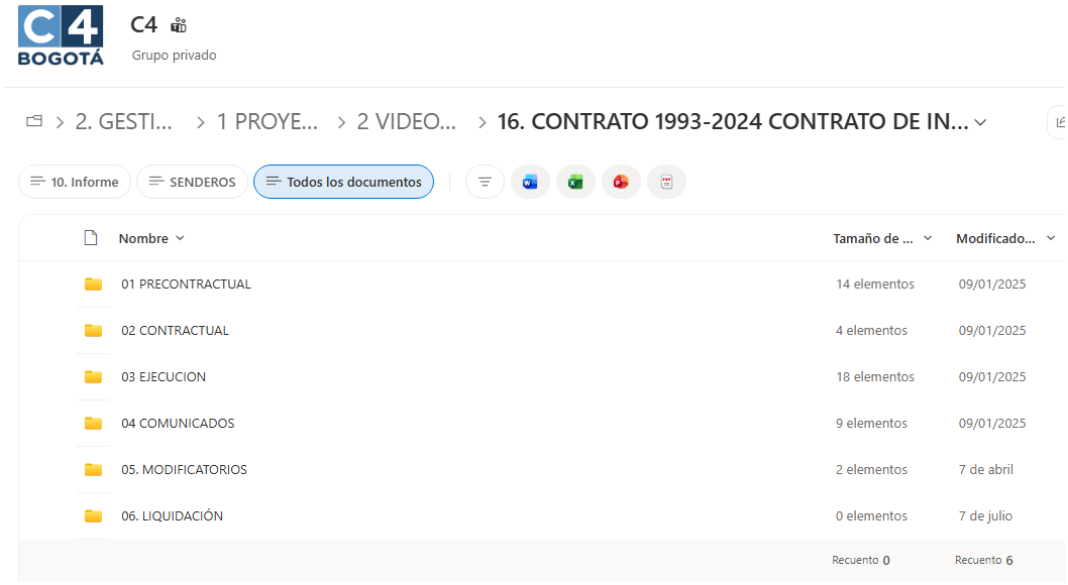
Fuente: Informe noviembre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

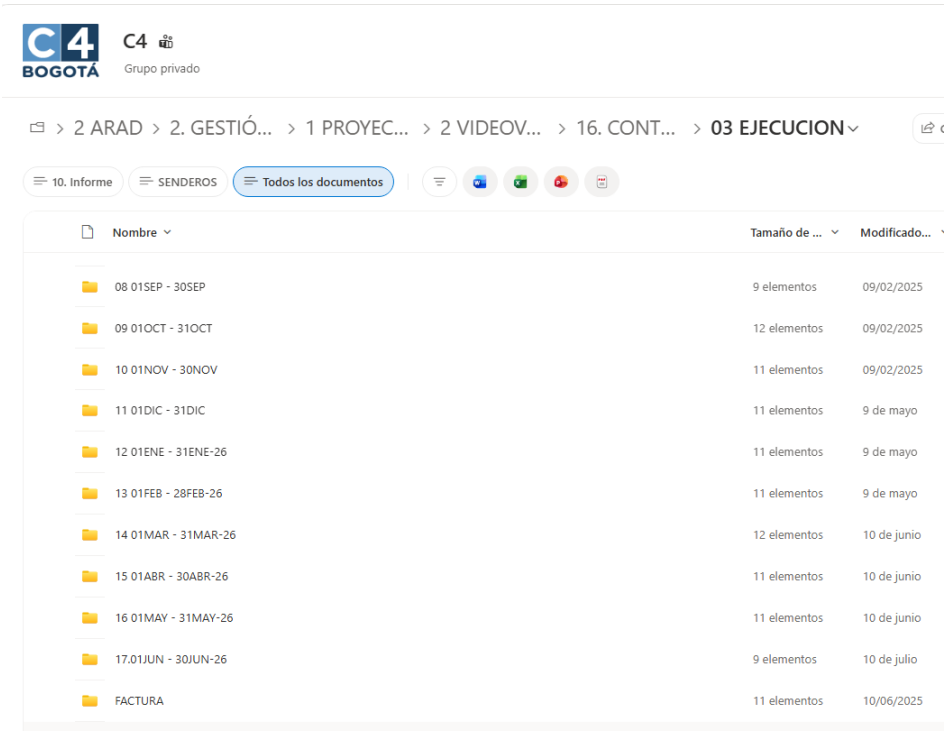
La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
2. VIDEOVIGILANCIA	
16. CONTRATO 1993-2024	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV 11 01 DIC – 31 DIC 12 01 ENE – 31 ENE 2026 13 01 FEB – 28 FEB 2026 14 01 MAR – 31 MAR 2026 15 01 ABR – 30 ABR 2026 16 01 MAY – 31 MAY 2026 17 01 JUN – 30 JUN 2026

04. COMUNICADOS	Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR

Fuente:

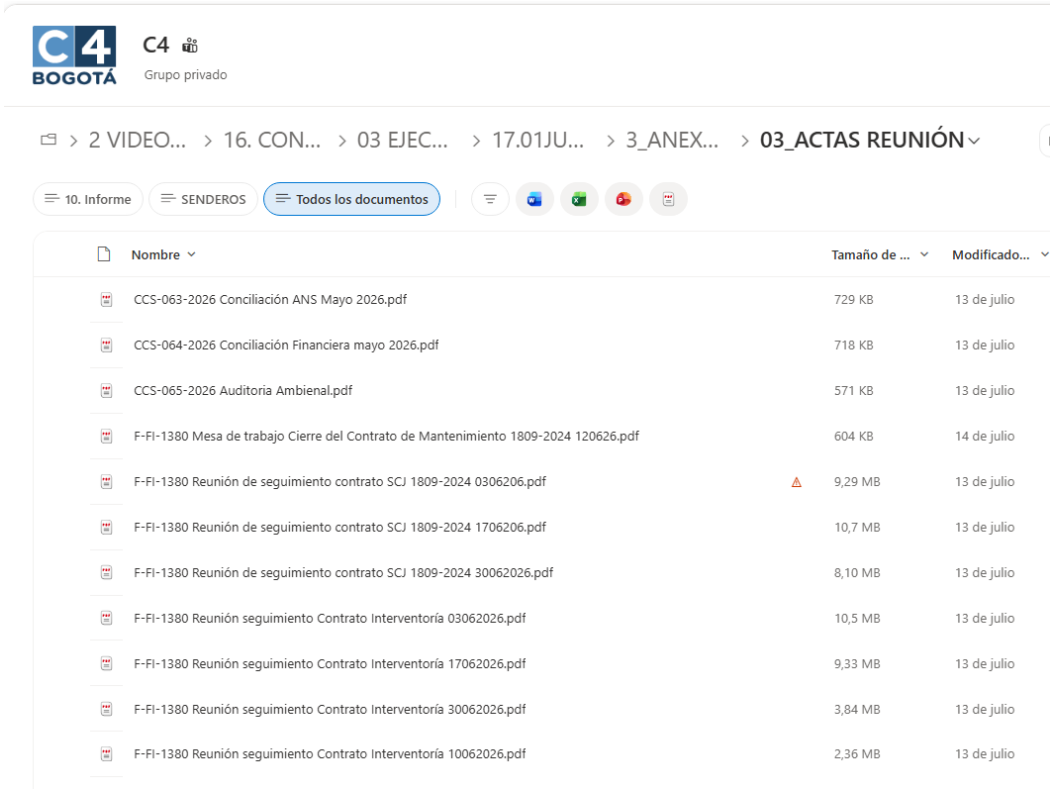
Hoja de Vida Informe para pago mensual - 01 FEBRERO - 02 MARZO - 03 ABRIL - 04 MAYO - 05 JUNIO - 06 JULIO - 07 AGOSTO - 08 SEPTIEMBRE - 09 OCTUBRE - 10 NOVIEMBRE - 11 DICIEMBRE - 12 ENERO 2026 - 13 FEBRERO 2026 - 14 MARZO 2026 - 15 ABRIL 2026 - 16 MAYO 2026 - 17 JUNIO 2026 - SCJ-1993-2024 AVANCE .xlsx - TABLAS INFORME SUPERVISIÓN xlsx Resultado Visitas MTTO correctivo Contrato 1993-2024.xlsx

Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión



Fuente: Informe Junio

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo junio 2026.

- Gestión de trámite de informe No. 17, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 - 06-2026 al 30-06-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE21 del 05-08-2026.

- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 17 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($264.960.178) para el período

comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

- *Tabla 11 Resumen pago por periodo*

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	30-06-2026
Valor Total inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor adición 2	1.322.784.066
Valor total del contrato	4.686.677.485
Valor ejecutado	$ 4.412.857.867
Valor facturado del 01-06-2026 al 30-06-2026	$ 264.960.178
Valor pagado	$ 3.954.618.777
Valor pendiente por pagar	$458.239.090
Saldo valor contrato	$ 273.819.618
Porcentaje de ejecución	94,16%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025

11	2025	7284	22-12-2025	$ 252.102-929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	$ 55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	$ 262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2026	$ 264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
15	2026	20278	12-06-2026	$ 7.488.331	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
16	2026	1269	12-06-2026	$ 257.471.847	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
17	2026	1547	18-06-2026	$ 264.960.178	SERVICIOS	01-04-2026	30-04-2026
18	2026	1977	22-07-2022	$ 264.960.178	SERVICIOS	01-05-2026	31-05-2026
				$ 3.954.618.777			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de enero de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar *(23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de $2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en $18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificatorio se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de $2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a $20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificatorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía CO1.WRT.18471524

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.047.500.000	19/11/2024 / 31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **$3.363.893.419.**

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		24-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	28/02/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A		29-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$672.778.683	30/12/2024	28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$168.194.670	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$672.778.683	28/02/2026	28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, durante el periodo del informe de enero, exactamente el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificatorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1809-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., a través del proceso de selección SCJ-SIF-CD-480-2024 en la plataforma SECOP II.

Esta modificación se realizó en atención a la solicitud elevada mediante Memorando Nro. 3-2026-5202 del 29 de enero de 2026 por la Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, avalada por la Interventoría y aprobada por el Comité de Contratación en sesión del 29 de enero de 2026, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo efectuado por la Entidad.

Mediante el modificatorio se prorrogó el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de cinco mil quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($5.542.837.441), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con lo cual la cuantía total del contrato ascendió a veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($26.492.837.441).

De igual forma, se modificó el Anexo Nro. 5 “Propuesta ETB”, incorporando el mes de junio de 2026 como valor público, en los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista el 26 de enero de 2026, la cual hace parte integral del modificatorio.

La presente adición y prórroga se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte al Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando la operación, disponibilidad y sostenibilidad tecnológica de la infraestructura que soporta las actividades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital durante el periodo adicional aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el modificatorio, el contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado, cuya ampliación fue aprobada el día 10 de febrero de 2026, y procedió a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía CO1.WRT.19377857

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá*

Fuente: SECOP II

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$5.298.567.488,2	18/11/2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.649.283.744,1	18/11/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$5.298.567.488,2	29/06/2026	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	5	$1.324.641.872,0	29/06/2026	30/04/2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.324.641.872,05	03/02/2026	30/06/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por último, conforme a la Adición y Prórroga No. 2 del Contrato SCJ-1993-2024, durante el mes de febrero de 2026 se formalizó en la plataforma SECOP II la modificación contractual suscrita entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Capital Security Integrado el 26 de febrero de 2026, en atención a la solicitud presentada por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contenida en el

Memorando No. 3-2026-8762 del 20 de febrero de 2026, así como al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Entidad.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, para un plazo total de DIECIOCHO (18) meses y SIETE (7) días. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.322.784.066), con lo cual el valor total del contrato ascendió a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.686.677.485).

El modificatorio se justificó en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando el seguimiento, control y verificación permanente de la ejecución contractual, en aplicación del principio de continuidad de la interventoría previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Ahora bien, las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 31 de julio de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 06 de marzo de 2026.

Ilustración 18 Contrato 1993-2024 Garantías



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 06-03-2026 11:59

Id de la garantía CO1.WRT.19544106

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - ADICIÓN/PRORROGA 02

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	937.335.497 COP	31/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	234.333.874,25 COP	31/07/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	937.335.497 COP	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	525.271.500 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 19 Contrato 1993-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-10146831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Durante el mes de junio de 2026, la supervisión efectuó el seguimiento jurídico a los Contratos SCJ-1809-2024 y SCJ-1993-2024, verificando la vigencia de las garantías contractuales y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a este componente. Asimismo, se adelantaron reuniones de seguimiento y mesas de trabajo orientadas a preparar la finalización y posterior liquidación de ambos contratos, incluyendo la revisión de obligaciones pendientes, soportes contractuales y aspectos necesarios para consolidar el balance jurídico, técnico y financiero de la ejecución. Estas actuaciones se enmarcan en el seguimiento integral que corresponde a la interventoría y a la supervisión durante la ejecución y etapa de liquidación contractual

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Perfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida



Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y

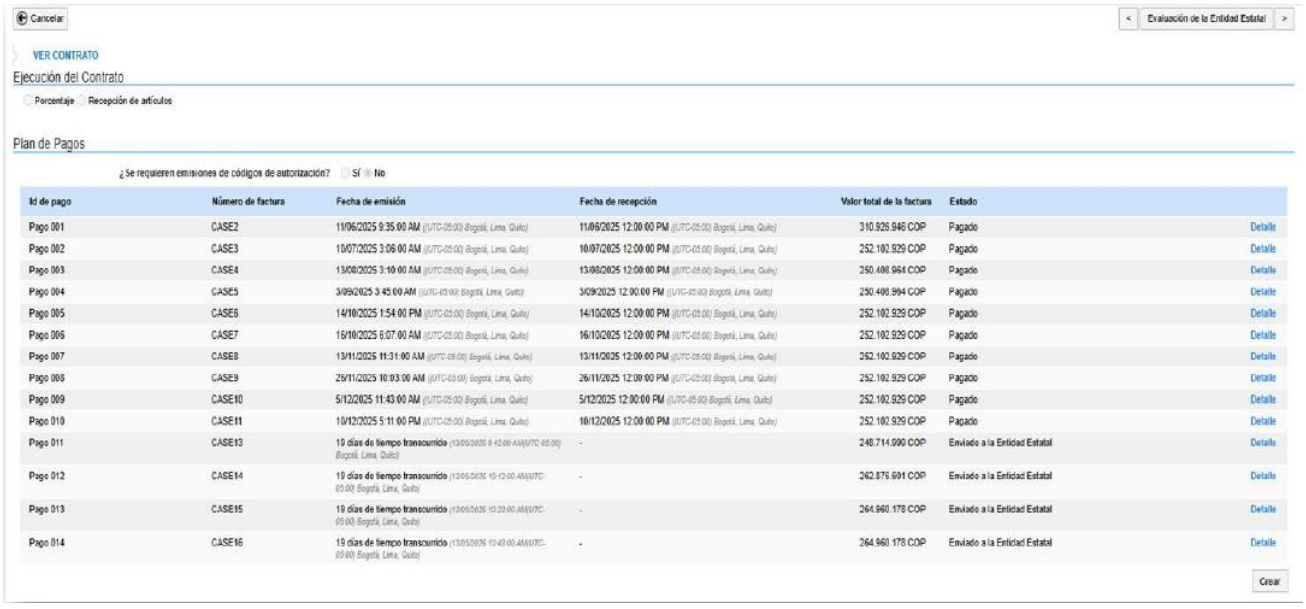
requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

5.4.3 Publicación informe en SECOP II

- INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero de 2025 y abril de 2026, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos


Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CASE2	11/06/2025 9:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	310.926.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CASE3	10/07/2025 3:06:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CASE4	13/08/2025 3:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	250.486.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CASE5	3/09/2025 3:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	250.486.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	CASE6	14/10/2025 1:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	CASE7	15/10/2025 6:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	CASE8	13/11/2025 11:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	CASE9	26/11/2025 10:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	CASE10	5/12/2025 11:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	CASE11	10/12/2025 5:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	CASE13	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	248.714.999 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 012	CASE14	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	262.876.691 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 013	CASE15	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:33:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 014	CASE16	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf (Archivado)	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Fuente: SECOP II

5.5 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

Durante el período reportado, la supervisión pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, reflejado en la entrega de documentación y en la gestión de riesgos ambientales. No se evidenció la generación de residuos que requirieran

disposición mediante gestor especializado. Se constató que la auditoría ambiental prevista se llevó a cabo el 24 de junio sin generarse no conformidades y/o compromisos.

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación contante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo reportado se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido), comunicado mediante el oficio GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026. El detalle de la conformidad fue informado al contratista a través del oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239).

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4

Luis Hernán Moya S, Equipo administrativo C4

María E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4

Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4

Lina María Ico O., Equipo administrativo C4

Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 No. 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		

CLASE CONTRATO	**VIGENCIA**	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL	**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA C4	24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026
FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ OSPINA	CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	12/03/2026
LINA MARÍA ICO ORDOÑEZ	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	12/03/2026
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO	CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	12/03/2026
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	12/03/2026
MARIA ELENA MOJICA MORA	CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST	12/03/2026
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026
EDWIN CASTRO PATARROYO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	5	7	18	7	31-07-2026

VALOR INICIAL CONTRATO	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$2.773.132.222	$1.913.545.263	$4.686.677.485	$4.412.857.867

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	$590.761.197,00	02	07
3	26-02-2026	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2	$1.322.784.066,00	05	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
17	EN EJECUCION	01-06-2026	30-06-2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40- 101246831	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31-12-2024	09-01-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707,40	30/12/2024	30/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$138.656.676,85	30/12/2024	23/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	31-12-2024	09-01-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000,00**	**30/12/2024**	**30/11/2025**

GARANTÍA			
POLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICION**	**FECHA APROBACION**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	AJUSTE ACTA DE INICIO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICION**	**FECHA APROBACION**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	AJUSTE ACTA DE INICIO **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000,00**	**30/12/2024**	**23/12/2025**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**29-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$672.778.683,80	30/12/2024	23/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$672.778.683,80	28/02/2025	28/02/2027

GARANTÍA			
POLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICION**	**FECHA APROBACION**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$427.050.000,00**	**30/12/2024**	**28/01/2026**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**02-03-2026**	**06-03-2026**
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**02-03-2026**	**06-03-2026**
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 **(X)**		

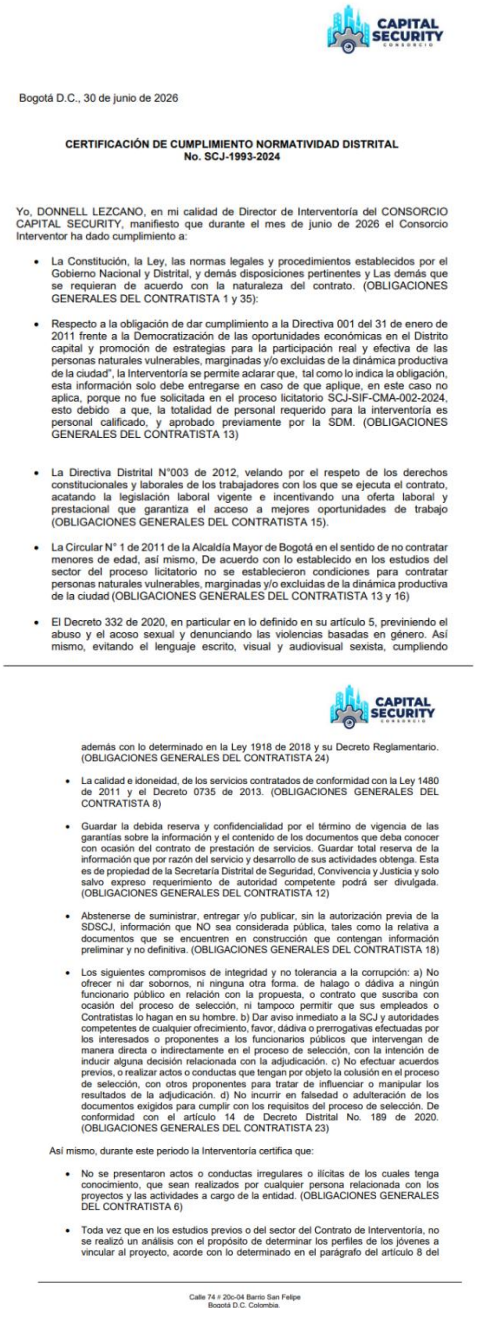
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$525.271.500**	**30/12/2024**	**31/07/2026**

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	3/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	8/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	9/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	15/06/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	16/06/2026	30/06/2026

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	1/07/2026	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

		CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNEL LEZCANO** Director Interventoría
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 CONTRATO No. **SCJ 1993** Del Año: **2024** NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT DEL CONTRATISTA: 901.901.726-3 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada. PLAZO: ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año): 30 de diciembre de 2024 FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año): 9 de enero de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año): 23 de diciembre de 2025 El veinticuatro (24) de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** en su calidad de Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, actuando como supervisora del presente contrato, de una parte; y por la otra, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.479.479, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025. **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Supervisora del Contrato C.C. No. 50.931.793 Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Contratista CC. No. 19.479.479 Representante Legal **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** Nit 901.901.726-3 **NOTA:** En cumplimiento al numeral 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO", fueron aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido por parte de la supervisión, previo a la firma del presente documento. BOGOTÁ
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación **DETALLE DE LA GARANTÍA** Garantía bancaria Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-44-101460836 / 21-40-101246831 Tomador: CONSORCIO CAPITAL SECURITY Beneficiario: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Número del certificado: **Justificación** / **Valor del amparo** / **Válido hasta** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — 672.778.683,8 COP — 28/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios — 168.194.670,95 COP — 28/02/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio — 672.778.683,8 COP — 28/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual — 427.050.000 COP — 28/02/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Descripción** / **Nombre del documento** Poliza 21_44_101460836-5.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-44-101460836-4.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-44-101460836-3.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-40-101246831-3.pdf — Descargar — Detalle Security Seguros del Estado Dic 29 Rbo1.pdf — Descargar — Detalle Cancelar

4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

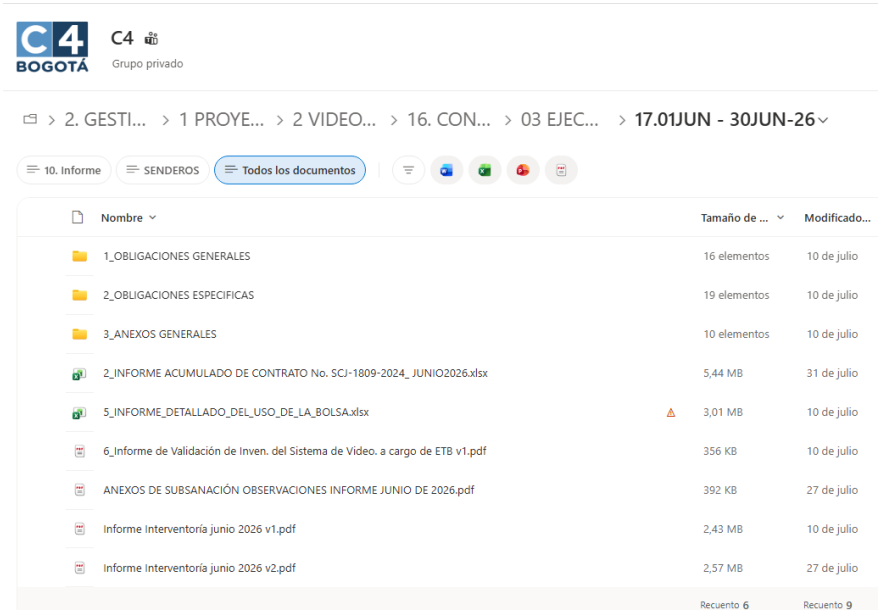
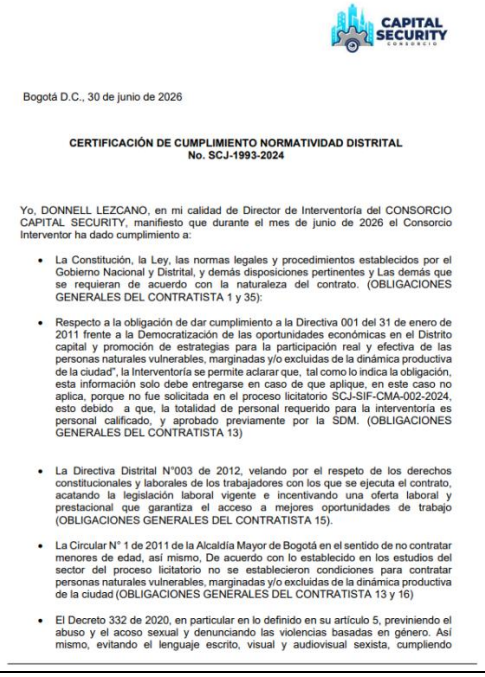
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

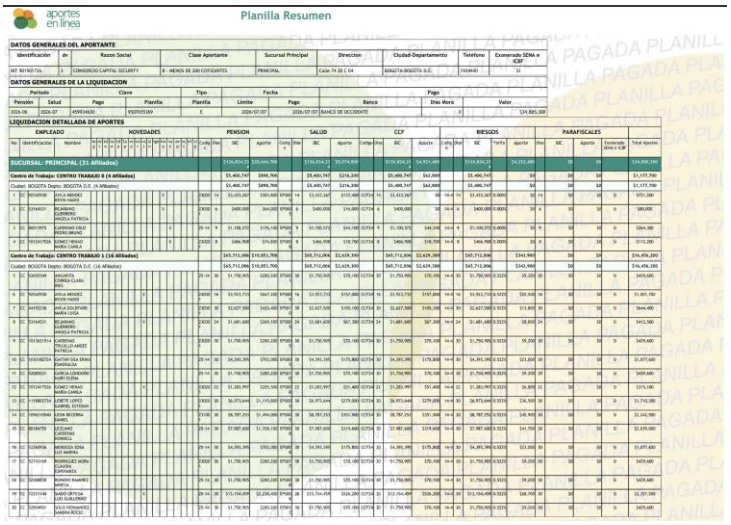
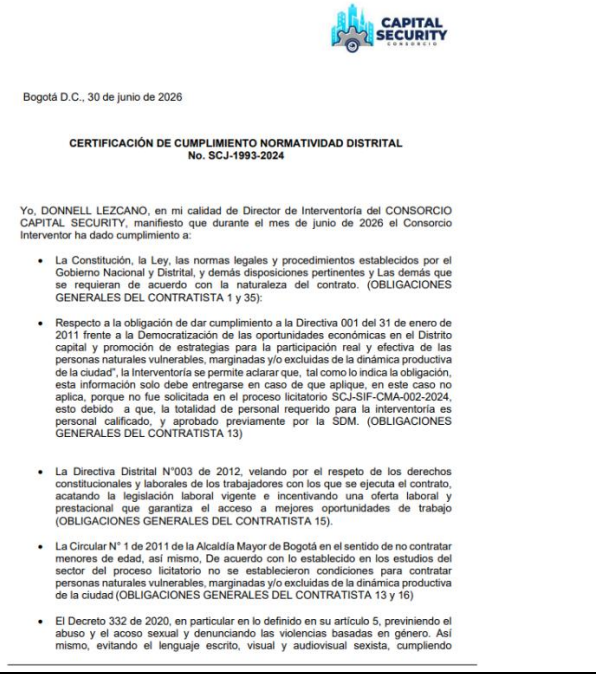
Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales 
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

		CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNEEL LEZCANO** Director Interventoría
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal. CAPITAL SECURITY Bogotá D. C., 02 de julio de 2026 CERTIFICACIÓN El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica: 1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. 2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley. PEDRO ANTONIO LOPEZ C.C. 19.479.479 de Bogotá Representante Legal

		 Planilla Resumen
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

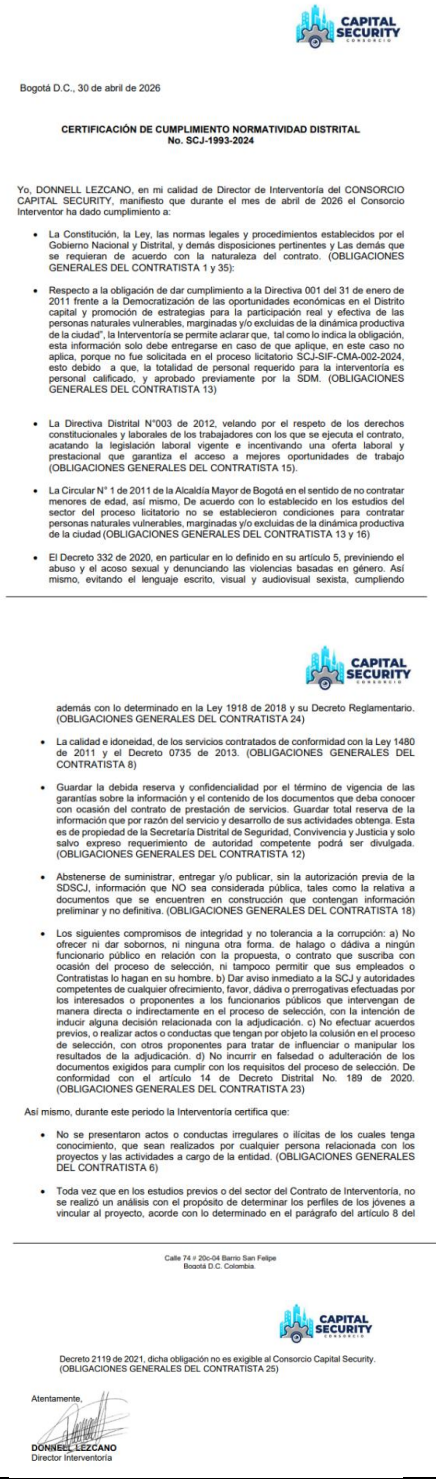
- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNEEL LEZCANO
Director Interventoría

9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. 

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

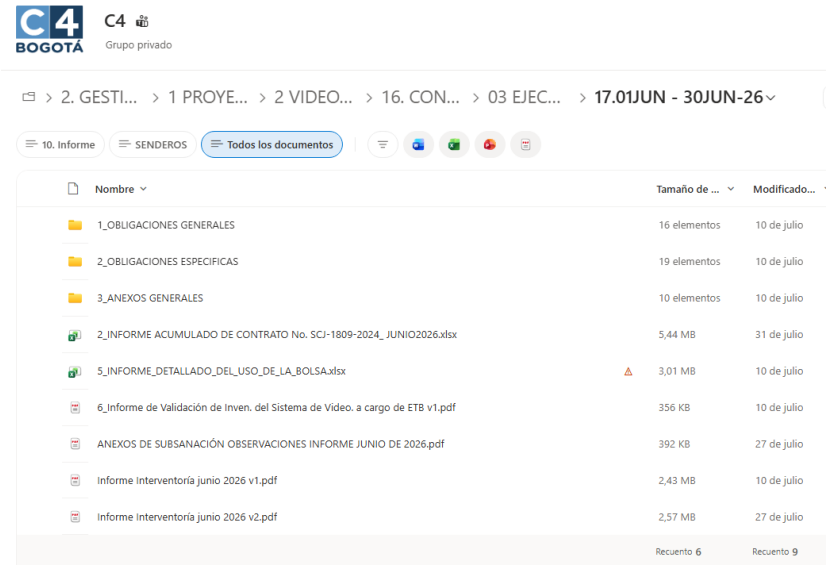
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

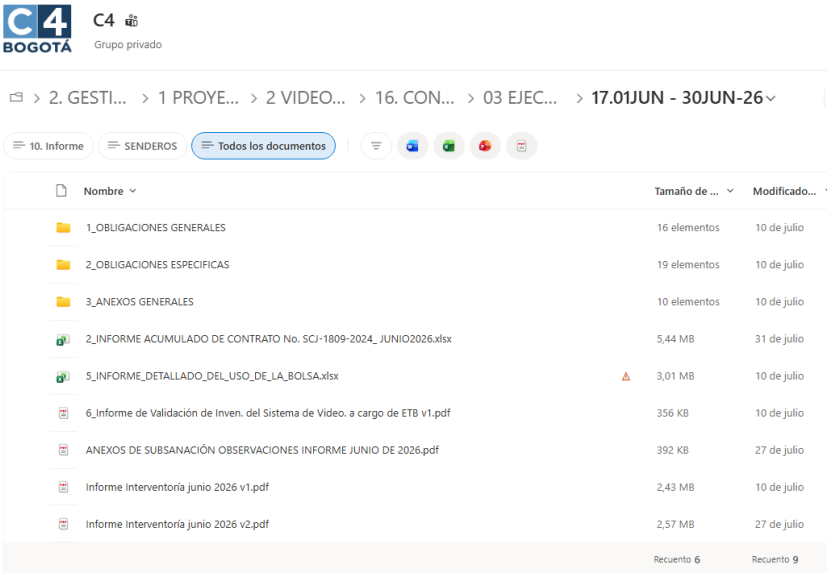
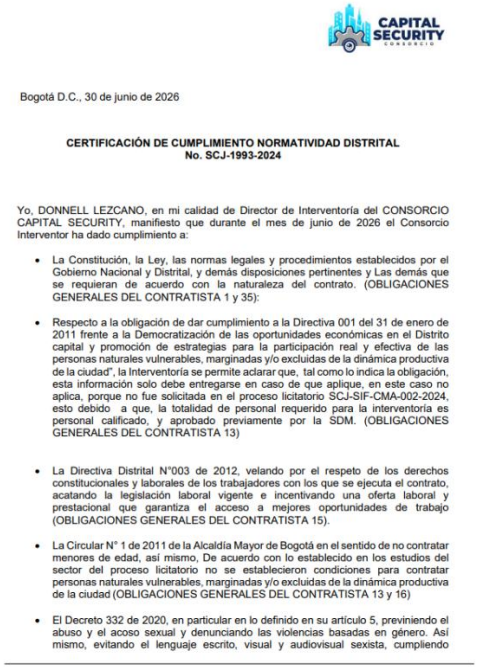
CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

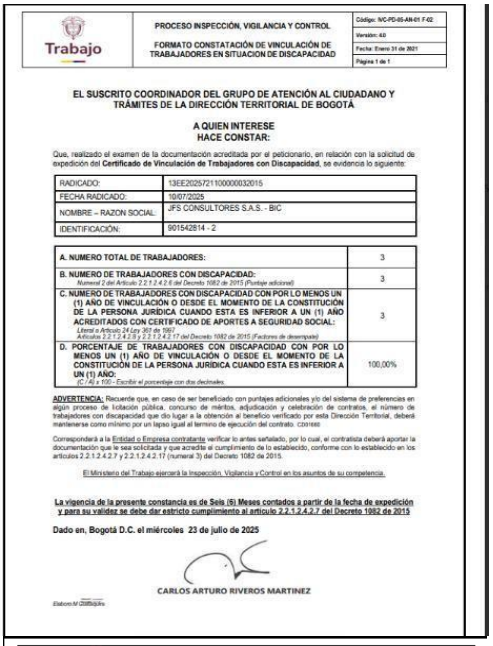
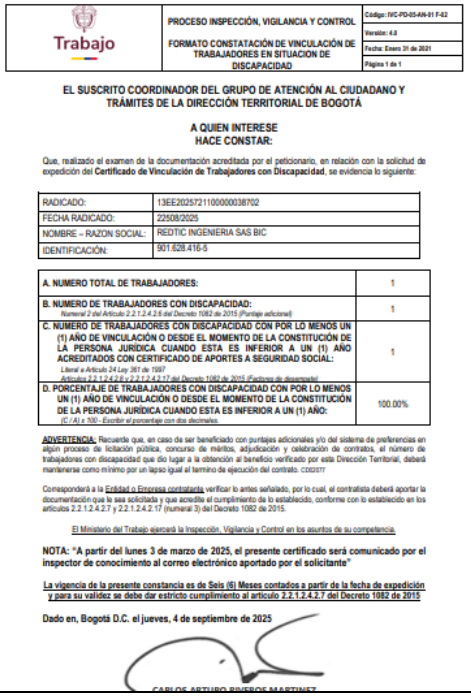
DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 

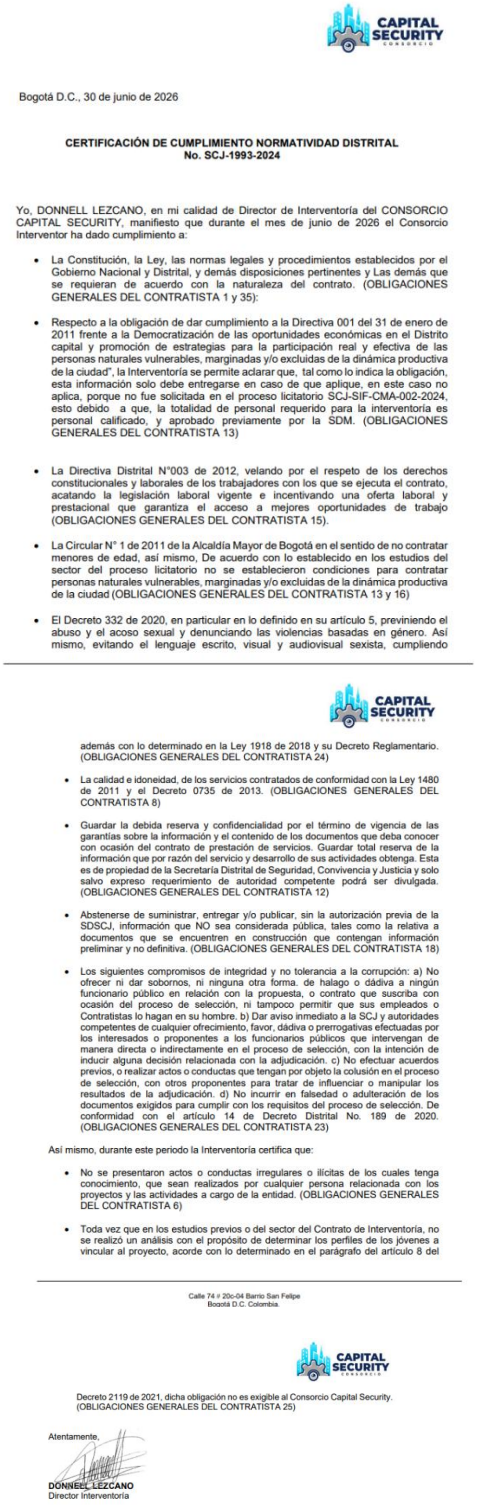
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.  Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

		CAPITAL SECURITY CONSORCIO además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia CAPITAL SECURITY CONSORCIO Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

		CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNEEL LEZCANO** Director Interventoría

14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor  Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2025721100000032015 FECHA RADICADO: 10/07/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC IDENTIFICACIÓN: 901542814 - 2 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 3 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 3 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 3 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100,00% ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDS127 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025 CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ Elaboró/ Constatación  Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2025721100000038702 FECHA RADICADO: 22/08/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 901.628.416-5 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 1 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100.00% ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDS217 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante" La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025 CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY CONSORCIO además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría

16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

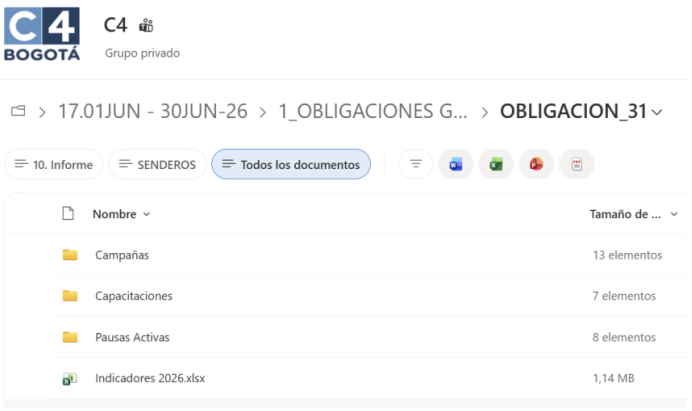
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

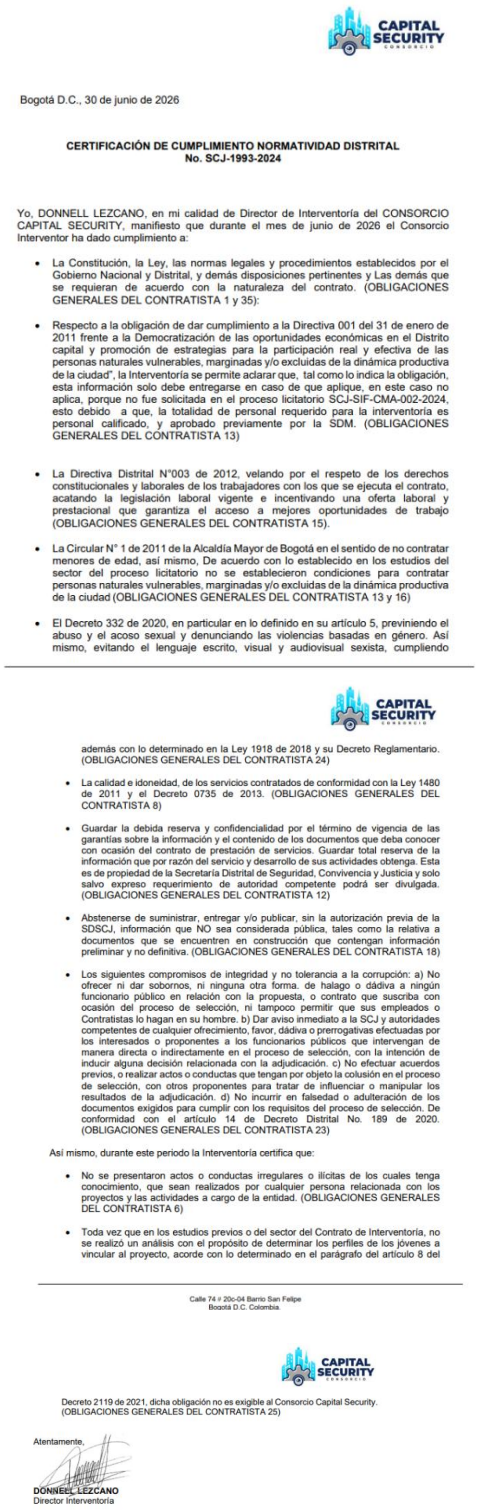
CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes que se encuentran en la carpeta No 31 del periodo reportado. 

18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

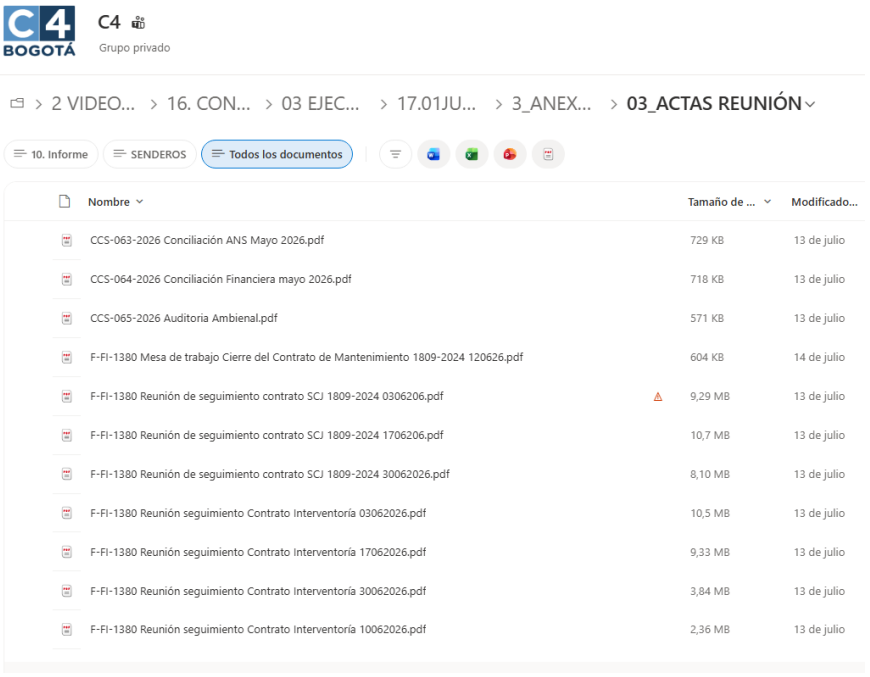
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

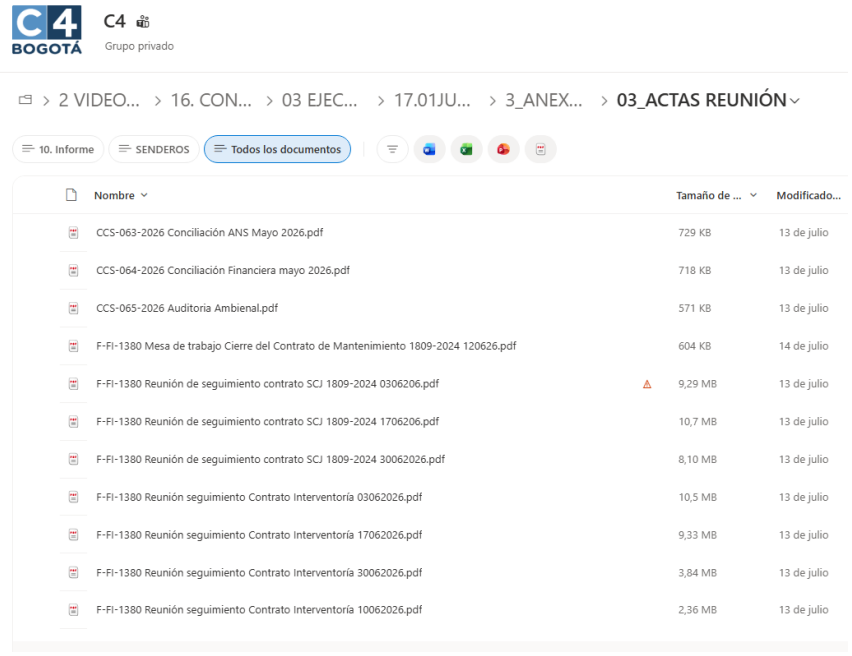
CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

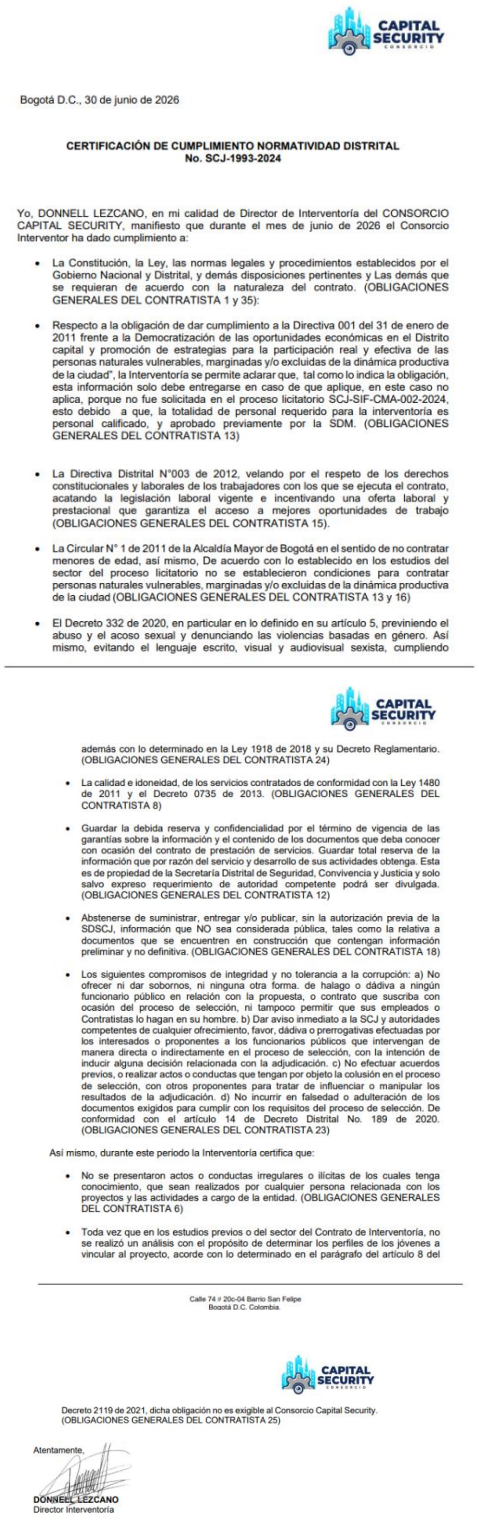
Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes 
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes. 

21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados. 
22	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero 2025 a mayoo de 2026 y sus respectivos pagos 

23	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY CONSORCIO además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría

24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

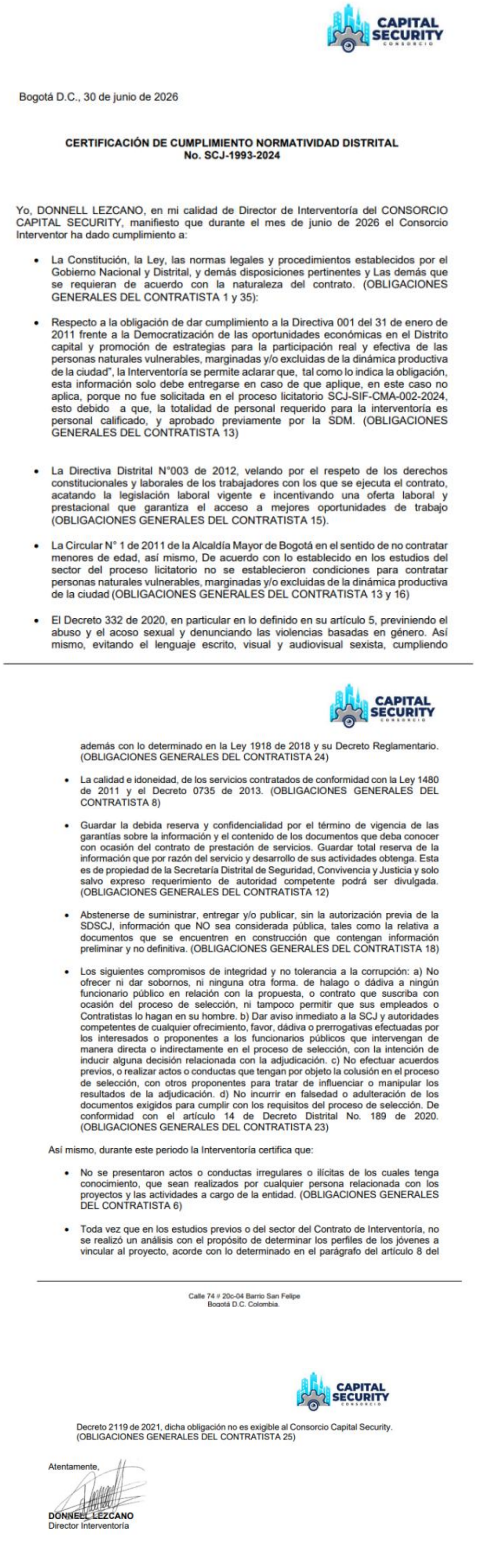
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

CAPITAL SECURITY

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. 

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

CAPITAL SECURITY

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Certificado de cumplimiento Decreto Distrital 332 de 2020 – Contrato SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Administrativo

Respetada doctora Ada Luz:

El subnumeral 26 del numeral 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del Contrato SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."*

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security presenta la relación del equipo completo que se encontraba vinculado al contrato, al 31 de marzo de 2026:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO

Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 7434440

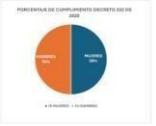
CAPITAL SECURITY

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANTONIO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO

CAPITAL SECURITY

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO

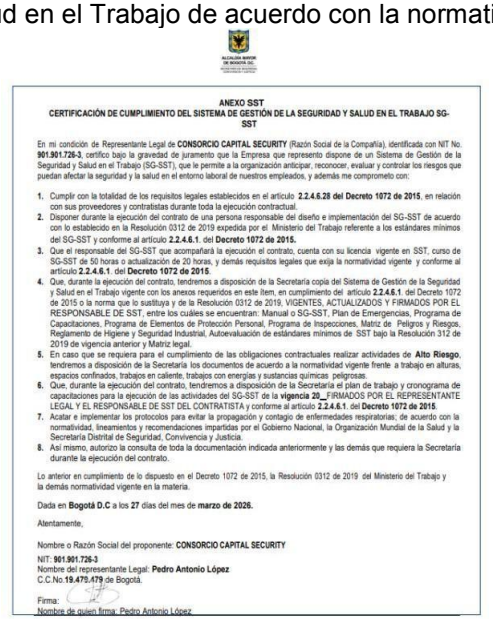
En concordancia con la relación presentada, se da cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato:



Atentamente,

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal

Elaboró: PFrancos
Revisó: Dictaminadora

27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. 

ANEXO SST
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

En mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. **901.901.726-3**, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual.
2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.**
3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**.
4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.
5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas.
6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 20__**FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**.
7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia.

Dada en **Bogotá D.C** a los **27** días del mes de **marzo de 2026.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente: **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**
NIT: **901.901.726-3**
Nombre del representante Legal: **Pedro Antonio López**
C.C.No.**19.479.479** de Bogotá.

Firma:
Nombre de quien firma: Pedro Antonio López

28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.  AXA COLPATRIA **CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES** Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/06/2026 y 30/06/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA. Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 15 días del mes de julio del 2026 a las 11:17:59. Cordialmente,  DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso.

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C, 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:

" 29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **junio de 2026**, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

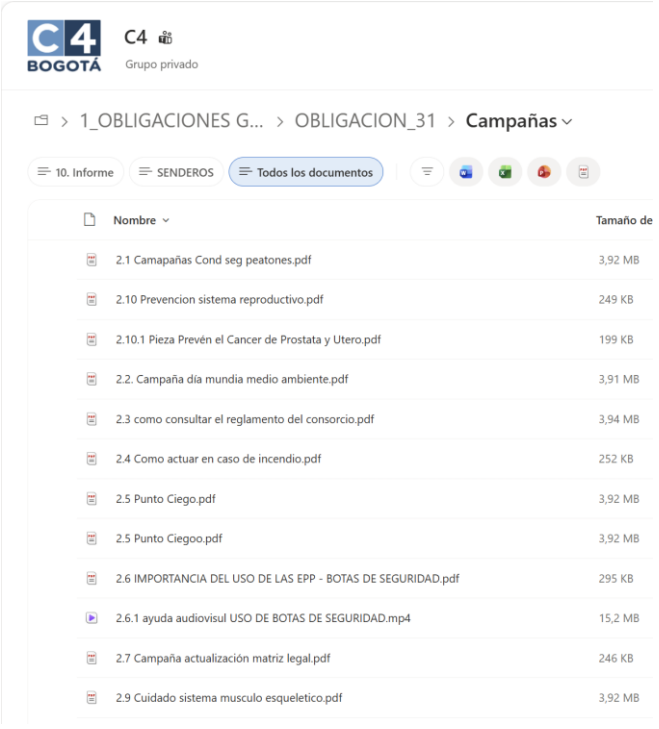
Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO LOPEZ
Representante Legal

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión la entrega del plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C, 30 de junio de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de **junio de 2026** se cuenta con cumplimiento del 100%, conforme a lo programado en el Plan de Trabajo del año 2026. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **Daniel León Becerra** Profesional SST y Medio Ambiente CCS. Resolución No. 14463

31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte, durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST y será entregado en su totalidad en el informe del mes siguiente.  C4 BOGOTÁ C4 Grupo privado 1_OBLIGACIONES G... > OBLIGACION_31 > Campañas 10. Informe \| SENDEROS \| Todos los documentos Nombre — Tamaño de 2.1 Camapañas Cond seg peatones.pdf 3,92 MB 2.10 Prevencion sistema reproductivo.pdf 249 KB 2.10.1 Pieza Prevén el Cancer de Prostata y Utero.pdf 199 KB 2.2. Campaña día mundia medio ambiente.pdf 3,91 MB 2.3 como consultar el reglamento del consorcio.pdf 3,94 MB 2.4 Como actuar en caso de incendio.pdf 252 KB 2.5 Punto Ciego.pdf 3,92 MB 2.5 Punto Ciegoo.pdf 3,92 MB 2.6 IMPORTANCIA DEL USO DE LAS EPP - BOTAS DE SEGURIDAD.pdf 295 KB 2.6.1 ayuda audiovisul USO DE BOTAS DE SEGURIDAD.mp4 15,2 MB 2.7 Campaña actualización matriz legal.pdf 246 KB 2.9 Cuidado sistema musculo esqueletico.pdf 3,92 MB
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta  DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001 2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio 4. Número de formulario: 141153866409 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 0 1 7 2 6 6. DV: 3 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 35. Razón social: CONSORCIO CAPITAL SECURITY UBICACIÓN 38. País: COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal: CL 74 # 20 C - 04 42. Correo electrónico: gerencia@redtic.com.co 44. Teléfono 1: 6 0 1 7 4 3 4 4 4 0 CERTIFICADO SIN COSTO

33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C, 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN** El numeral 33 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **junio de 2026** no se presentó ninguna condición insegura SST en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal

34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento  CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C, 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *" 34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **junio de 2026**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2026 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

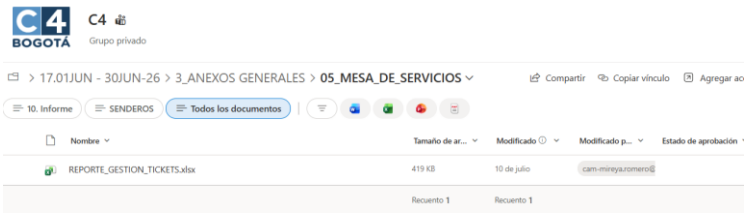
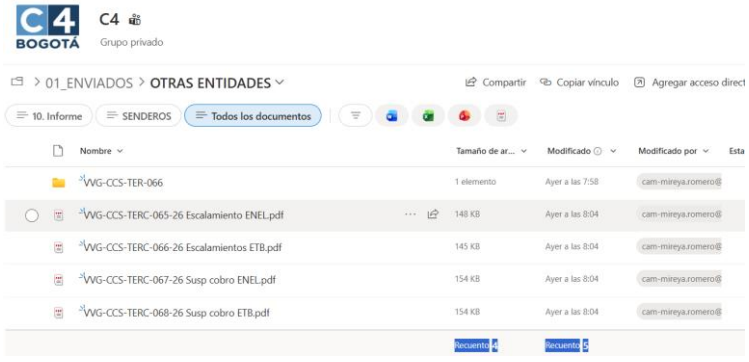
Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

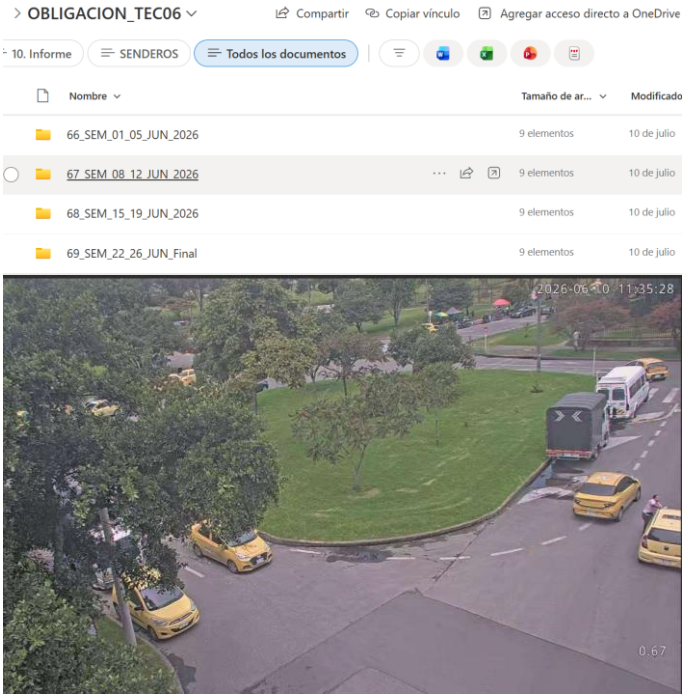
Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

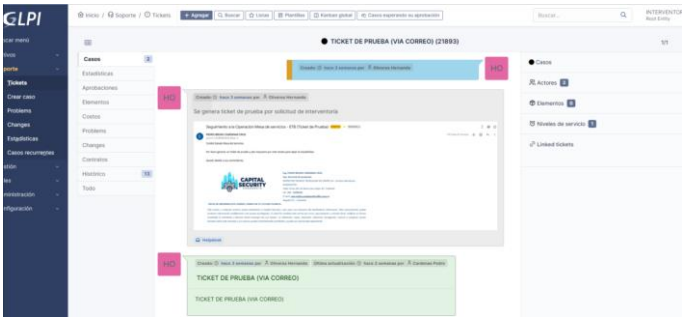
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. GSC-8530-2026, GSC-8541-2026, GSC-8548 2026, GSC-8555-2026, GSC-8566-2026, GSC 8529-2026, GSC-8549-2026 y GSC-8574-2026. VVG-CCS-ETB-1636-26, VVG-CCS-ETB-1638-26, VVG-CCS-ETB-1644-26, VVG-CCS-ETB-1637-26, VVG-CCS-ETB-1600-26 
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de junio 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-243-26  

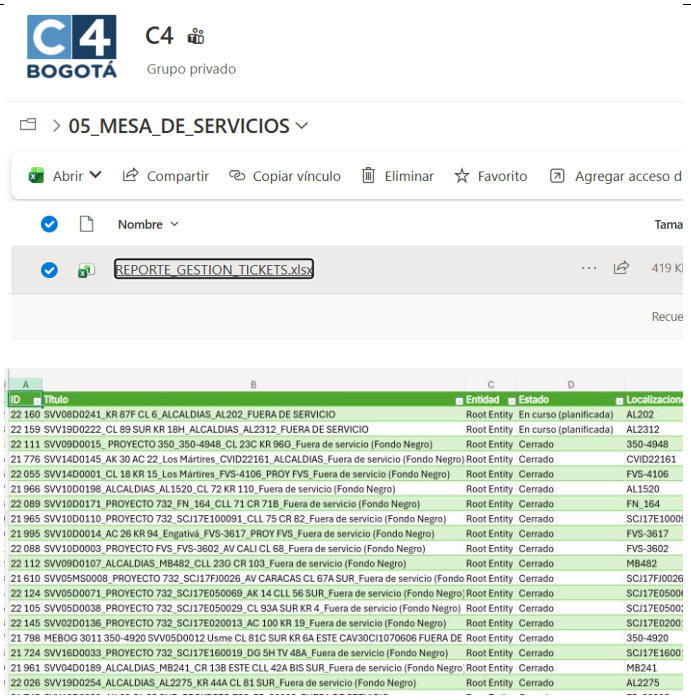
3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	La supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los comunicados. 
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-065 y VVG-CCS-TER-066, remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación. 
5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión fue notificada mediante el inofrme del mes de junio que durante el periodo no se gestionaron permisos de ingreso a terceros, sólo se atendieron los 10 mantenimientos correctivos al subsistema ciudadano disponibles para el mes de junio de 2026

6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 30 de junio 2026 en los centros de monitoreo. 
7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números: Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-248 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-252 VVG-CCS-SDSCJ-247 La interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.

		CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-SDSCJ-252-26 Bogotá D.C., 24 de junio de 2026. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Respuesta comunicado GSC-8532-2026. Elementos para dar de baja siniestros. **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: En cumplimiento de lo establecido en el ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En atención a lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante comunicado GSC-8532-2026, presentó los soportes para el dar de baja los siguientes elementos, correspondientes a los siniestros de los puntos FVS-4115 y P187: **ELEMENTO** / **CANTIDAD** CORONA ANTIESCALATORIA: 1 CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR: 1 **Total general: 2** Tabla 1. Resumen de elementos de baja – Siniestros Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en el ítem 29 del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el subnumeral 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, el cual indica que la Interventoría debe: *"(…) Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia (…)"*
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de junio 2026 informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de junio, no se presentaron cambios ni actualizaciones. Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de junio la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.

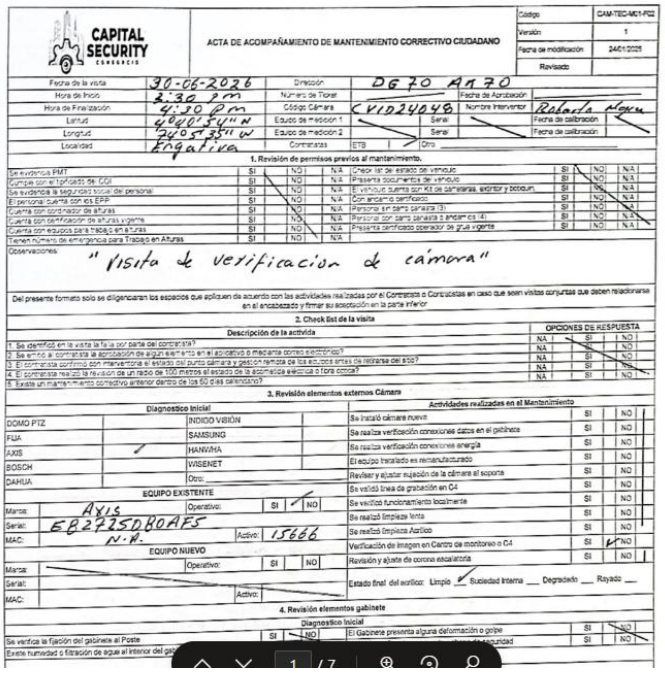
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de junio la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe del presente mes que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de junio, que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas. 
14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a	La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas.

	tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	Durante la ejecución del periodo de mayo no se reportó a la supervisión algún daño ocasionado por fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá.
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video	La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría.

	vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de - Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de estos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados. GSC-8562-2026, GSC-8558-2026, GSC-85502026, GSC-8547-2026, GSC-8546-2026, GSC8545-2026, GSC-8533-2026 VVG-CCS-ETB-1651-26, VVG-CCS-ETB-1647-26, GSC-8550-2026, VVG-CCS-ETB-1641-26, VVGCCS-ETB-1639-26, VVG-CCS-ETB-1635-26, VVGCCS-ETB-1631-26, VVG-CCS-ETB-1628-26

		CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1628-26 Bogotá D.C., 03 de junio de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8521-2026. **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Informes Laboratorios e informes Reparados. Respetado Ingeniero Bello: El numeral 8 LABORATORIO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. respecto a los elementos que ingresen para revisión en el Laboratorio: *"El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio (…)".* En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado relacionado en la tabla siguiente, hizo entrega de 4 informes con el resultado de los diagnósticos realizados por el Laboratorio, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_LABORATORIOS_1628-26", el resultado obtenido: COMUNICADO \| CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS \| INFORME APROBADOS \| INFORME CON OBSERVACIONES GSC-8521-2026 \| 4 \| 4 \| 0 **TOTAL** \| **4** \| **4** \| **0** Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: REVISION_LABORATORIOS_1628-26 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	Durante el periodo se realizaron 2 visitas por cambio de cámaras, las cuales fueron acompañadas por parte de la interventoría

1. ACTA_CVID24048 VERIFICACION DE CÁMARA



CAPITAL SECURITY CONSULTORES

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO

Código	CAM-TEC-MC1-F02
Versión	1
Fecha de modificación	24/01/2025
Revisado	

Fecha de la visita	30-06-2026	Dirección	DG 70 AA 70
Hora de Inicio	2:30 pm	Número de Ticket	
Hora de Finalización	4:30 pm	Código Cámara	CVID24048
Latitud	4°40'54"N	Equipo de medición 1	
Longitud	74°05'35"W	Equipo de medición 2	
Localidad	Engativa	Contratista	ETB

Fecha de Aprobación
Nombre Interventor: Rolando Moya
Serial / Fecha de calibración
Serial / Fecha de calibración
Otro

1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.

Se evidencia PMT	SI	NO	N.A	Check list de estado de vehículo	SI	NO	N.A	
Cumple con el Tipificado de CDI	SI	NO	N.A	Presenta documentos de vehículo	SI	NO	N.A	
Se evidencia la seguridad social del personal	SI	NO	N.A	El vehículo cuenta con Kit de carretera, extintor y botiquín	SI	NO	N.A	
El personal cuenta con los EPP	SI	NO	N.A	Con andamio certificado	SI	NO	N.A	
Cuenta con coordinador de alturas	SI	NO	N.A	Personal en cesta canasta (3)	SI	NO	N.A	
Cuenta con certificación de alturas vigente	SI	NO	N.A	Personal con cesta canasta 3 andamios (4)	SI	NO	N.A	
Cuenta con equipos para trabajo en alturas	SI	NO	N.A	Presenta certificado operador de grúa vigente	SI	NO	N.A	
Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas	SI	NO	N.A					

Observaciones: "Visita de verificación de cámara"

Del presente formato solo se diligenciaran los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior

2. Check list de la visita

Descripción de la actividad	OPCIONES DE RESPUESTA		
1. Se identificó en la visita la fija por parte del contratista?	NA	SI	NO
2. Se emitió la correspondiente aprobación de algún evento en el aplicativo o mediante correo electrónico?	NA	SI	NO
3. El contratista confirma con mayor rigor el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?	NA	SI	NO
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica?	NA	SI	NO
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?			

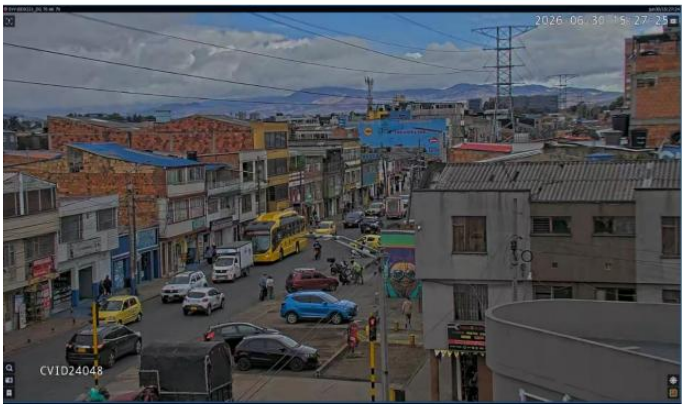
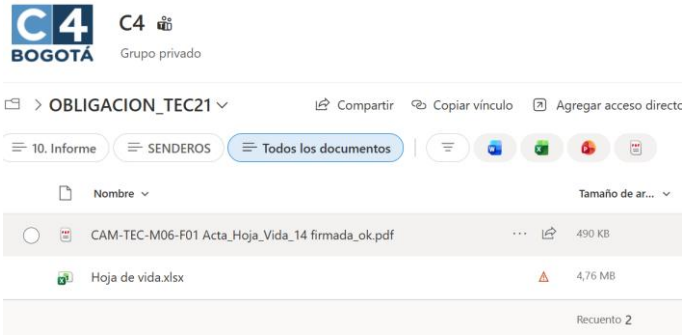
3. Revisión elementos externos Cámara

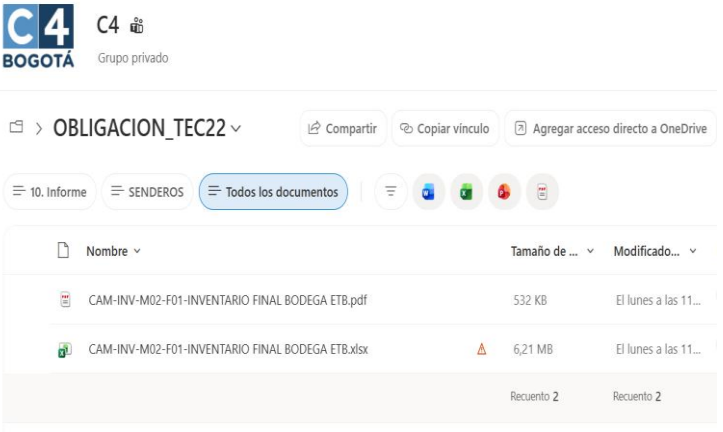
Diagnostico Inicial				Actividades realizadas en el Mantenimiento		
DOMO PTZ		INDIGO VISION		Se instaló cámara nueva	SI	NO
FIJA		SAMSUNG		Se realiza verificación conexiones datos en el gabinete	SI	NO
AXIS	✓	HANWHA		Se realiza verificación conexiones energía	SI	NO
BOSCH		VIVOTEK		El equipo instalado es remanufacturado	SI	NO
DAHUA		Otro:		Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte	SI	NO
EQUIPO EXISTENTE				Se validó línea de grabación en C4	SI	NO
Marca: AXIS	Operativo:	SI ✓	NO	Se verifica funcionamiento localmente	SI	NO
Serial: EB2725DBOAFS				Se realizó limpieza seca	SI	NO
MAC: N.A.	Activo:	15666		Se realizó limpieza Acrílico	SI	NO
EQUIPO NUEVO				Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4	SI ✓	NO
Marca:	Operativo:	SI	NO	Revisión y ajuste de corona escalafonia	SI	NO
Serial:				Estado final del acrílico: Limpio ✓ Suciedad interna ___ Degradado ___ Rayado ___		
MAC:	Activo:					

4. Revisión elementos gabinete

Diagnostico Inicial			
Se verifica la fijación del gabinete al Poste	SI	NO	El Gabinete presenta alguna deformación o golpe
Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete			

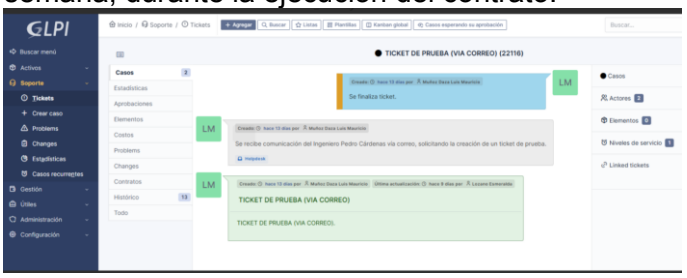


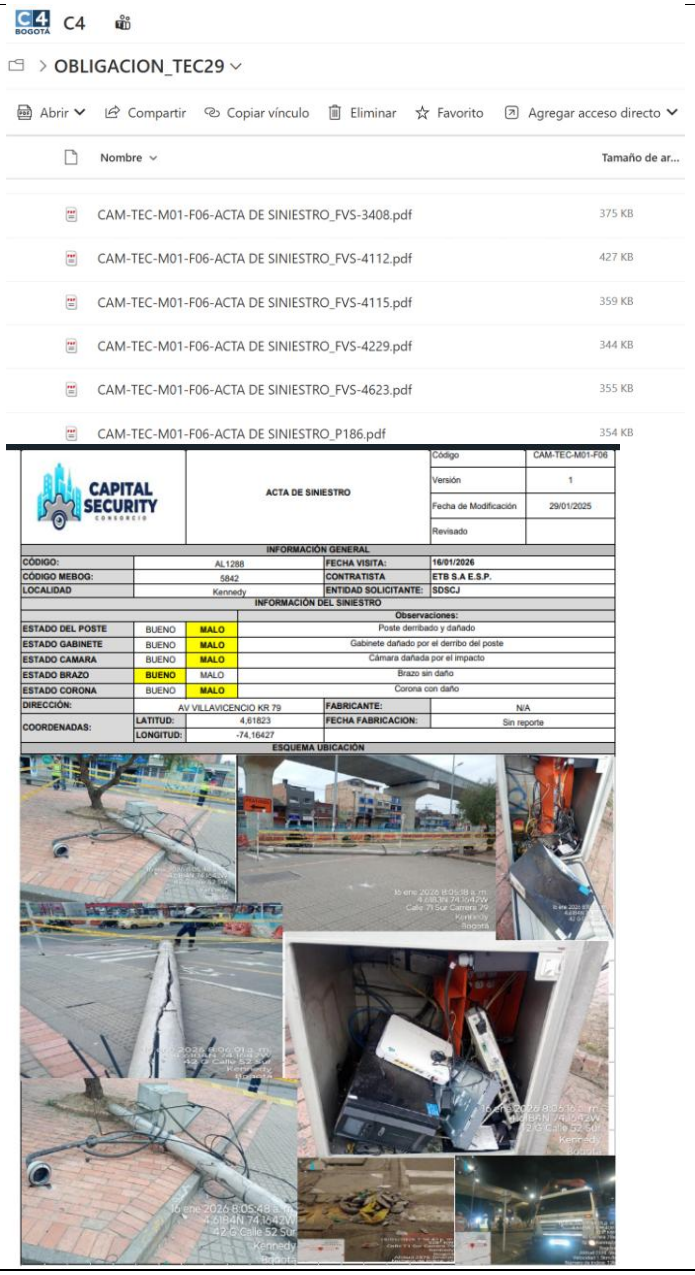
		
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	Para el periodo del presente informe la interventoría manifestó que no se aprobaron mantenimientos preventivos
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2026, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación -hoja de vida 

		CAPITAL SECURITY — ACTA CONCILIACIÓN TÉCNICA — CAM-TEC-M06-F01 — VERSIÓN:1 — FECHA DE MODIFICACIÓN: 28/01/2025 — REVISADO: **Acta No:** CCS-TEC-HV-0014-2026 — **Tema:** Seguimiento actualización Hoja de Vida **Fecha:** 12 junio 2026 — **Ubicación:** Reunión Virtual Teams **Hora Inicio:** 11:00 am — **Hora Fin:** 12:45 pm **1. ANTES DE LA REUNIÓN** **Objetivo:** Revisión técnica de seguimiento actualización Hoja de Vida **Agenda:** Verificación de inconsistencias y actualización de la Hoja de Vida por parte de ETB **Participantes** Nombre: Sergio Alexander Rodríguez — Área / proyecto: Mantenimiento - ETB Nombre: Pedro Bruno Cardenas Cruz — Área / proyecto: Interventoría_1809 -2024 **2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN** **SEGUIMIENTO HOJA DE VIDA** Se inicia la validacion, seguimiento al Estado del sistema y otras novedades con el archivo de seguimiento con corte a las 10 am del dia de hoy. **1. Categoría Falla Baterías (UPS)** Se realizo la actualización y se evidencian 3 puntos con la categoria **Falla Baterías (UPS)**. CODIGO_PUNTO — DIRECCION — LOCALIDAD — CAMARA_ESTADO — CAMARA_TIPO_NOVEDAD — CAMARA_TIPO_FALLA ESU-005 — CL 67A BIS KR 18C — Ciudad Bolivar — FUERA DE SERVICIO — MTTO - OPERACIONES — FALLA BATERIAS (UPS) AL600 — KR 55B CL 185 — SUBA — FUERA DE SERVICIO — MTTO - OPERACIONES — FALLA BATERIAS (UPS) CCEL11_096 — AC 145 KR 141B — SUBA — FUERA DE SERVICIO — MTTO - OPERACIONES — FALLA BATERIAS (UPS) **2. Puntos en Obra y Pendientes de Reubicación** Se evidencia **75** puntos en estado "En Obra". La disminucion se debe tiene **1** punto SCJ17E070064 que sale del estado de obra Se validara en la proxima reunion las visitas realizadas por la operación frente a los informes para determinar los ajustes en la hoja de vida. **3. Validación de Siniestros** Se realiza validación de **99** puntos ala fecha reportados como Siniestros. Se disminuye el punto AL1288 se restauro el 4 de junio de 2026.
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante "Acta De Visita De Inventario Mensual" en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia. -Acta visita inventario 

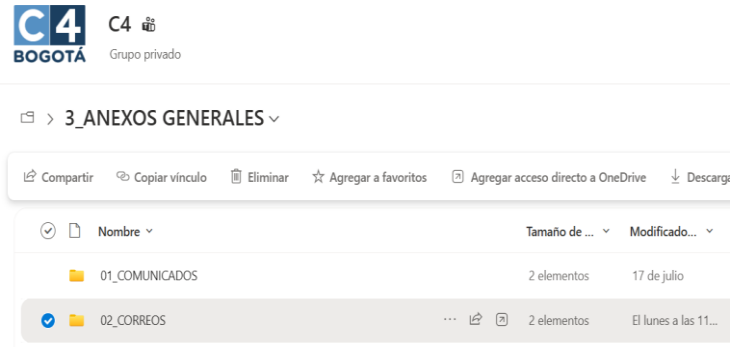
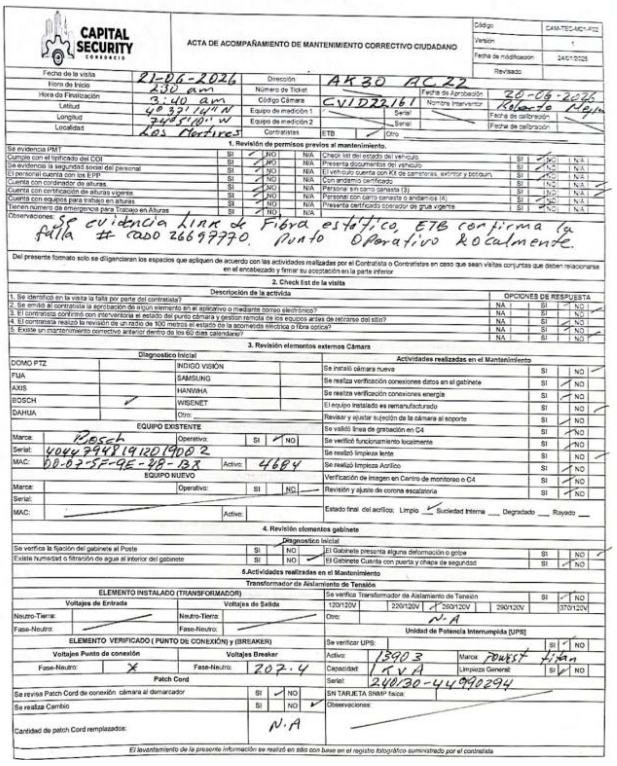
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB. continuación, los comunicados con el resultado obtenido: Anexo: Comunicados GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-85602026 y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026, GSC8522-2026, VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, con la verificación de los siguientes comunicados. continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-85602026 y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026. GSC8522-2026. VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados. Ingresos de elementos: VVG-CCS-SDSCJ-248

		CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-SDSCJ-237-26 Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-236-26 - Respuesta los comunicados GSC-8425-2026, GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – abril de 2026 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En cumplimiento de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026 del 14 de mayo de 2026[1], presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de abril de 2026: DESCRIPCIÓN / CANTIDAD ACOPLE 4 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO 17 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO 5 BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP 57 BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN 1 CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED 257 CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR 180 CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR 6 CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE 24 DISCO DURO 8TB 3.5" 2 EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR 20 LUMINARIA TIPO LED BALA 14 MOUSE 3 PANEL LED 60x60 1 PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO 6 TECLADO 1 TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA 15 UPS 1 KVA 12 VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC 2
26	Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato., mediante el reporte de la gestión de Tickets. 

27	Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. GSC-8564-2026 y GSC-8565-2026, GSC-85602026 Y GSC-8561-2026, GSC-8528-2026, GSC8522-2026.
29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-067 y VVG-CCS-TER-068

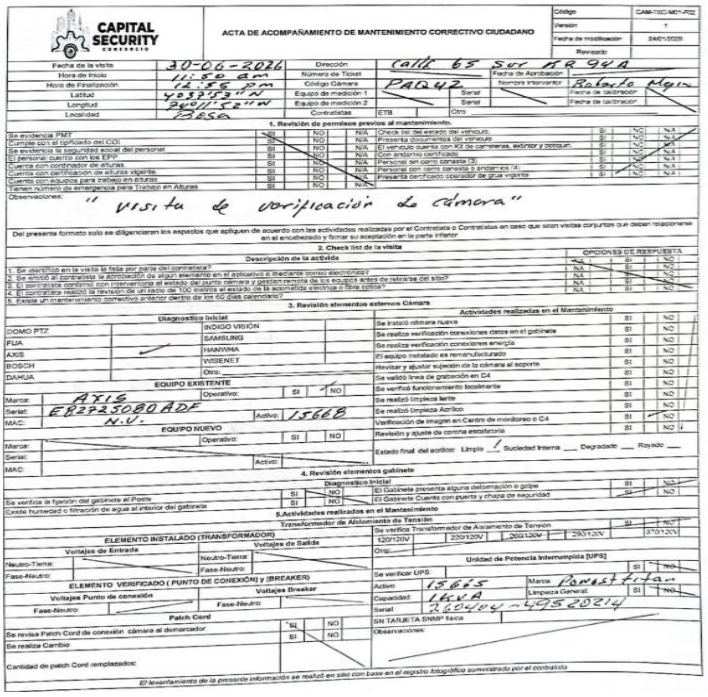
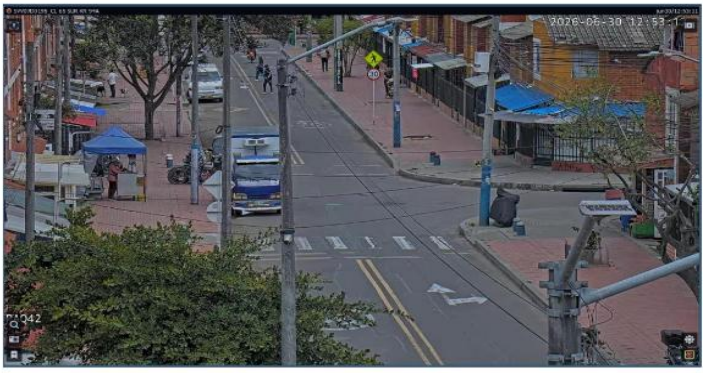
		
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verifico la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos, para este periodo la entidad para este periodo no se reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos, mediante los oficios de número, VVG-CCS-TER-067 y VVG-CCS-TER-068

31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-068, a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad. CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-TERC-065-26 Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 Doctora **DORA ALBA RUGE HERRERA** ENEL CODENSA S.A. ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia. **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetada doctora Dora: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.SP., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025. Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 5 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria el servicio en los siguientes puntos: 	ÍTEM	COD_PUNTO	CUENTA ENEL	CASO ENEL	FECHA REPORTE	DIRECCION
---	---	---	---	---	---			
1	ESU-101	4578368	787700223 976269892 991464500 998607750	15/05/2025 26/04/2026 24/05/2026 7/06/2026	AV BOYACA CL 12			
2	FVS-1131	NO REGISTRA	976261643 991478213 998611368	26/04/2026 24/05/2026 7/06/2026	AK 7 CL 57			
3	FVS-2805	NO REGISTRA	939211858 991469480 998631033	22/02/2026 24/05/2026 7/06/2026	AUTO SUR CL 57 SUR KR 73			
4	FVS-1190	NO REGISTRA	939196742 976307444 991475872 998620923	22/02/2026 26/04/2026 24/05/2026 7/06/2026	CL 50 KR 13			
5	FVS-2401	3657238	976267656 991470714 998606487	26/04/2026 24/05/2026 7/06/2026	AV BOYACA KR 24 SUR	 Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe		
32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	Para el periodo del mes de junio no se realizaron mantenimientos preventivos.						

33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	Mediante los correos, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. 
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana. 

BOGOTÁ

		
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo.

		1. ACTA_PAQ42  CAPITAL SECURITY ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO Fecha de la visita: 30-06-2026 Hora de Inicio: 11:50 am Hora de Finalización: 12:55 pm Latitud: 4°39'37.31"N Longitud: 74°07'52.11"W Localidad: Bosa Dirección: Calle 63 Sur AR 94A Número de Ticket: PAQ42 Código Cámara Equipo de medición 1 Equipo de medición 2 Contratistas: ETB Observaciones: "visita de verificación de cámara" EQUIPO EXISTENTE: Marca: AXIS, Serial: EB2223080 ADF N.U., Activo: 15668 EQUIPO NUEVO Diagnostico Inicial: El Gabinete presenta alguna deformación o golpe: NO; El Gabinete Cuenta con puerta y chapa de seguridad: NO Unidad de Potencia Interrumpida [UPS]: Marca: Panamettron; Activo: 15615; Capacidad: 1KVA; Serial: 260404-4952021 Observaciones: El levantamiento de la presente información se realizó en sitio con base en el registro fotográfico suministrado por el contratista  
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las	La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a

	visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo

CAPITAL SECURITY	ACTA SITE SURVEY	Versión 1 Fecha: 28/01/2025 CÓDIGO: CAM-TEC-M08-F02

INFORMACIÓN GENERAL			
CÓDIGO INSTALACIÓN:	ESU-219	FECHA SOLICITUD:	9/06/2026
CÓDIGO MEBOG:	2033	FECHA VISITA:	10/06/2026
CÓDIGO OAIEE:	N/A	CONTRATISTA:	ETB
PROYECTO:	Ciudadanos	ENTIDAD SOLICITANTE:	IDU

PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE					
DIRECCIÓN:	AV CARRERA 68 CON CALLE 53		LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	
COORDENADAS:	LATITUD:	4.6573	LONGITUD:	-74.41008	
ESTADO DEL POSTE	BUENO		FECHA FABRICACIÓN:	NV	
ESTADO GABINETE	BUENO		CARGA DE TRABAJO:	NV	
ESTADO CAMARA	BUENO		CARGA ROTACIÓN:	NV	
ESTADO BRAZO	BUENO		PESO:	NV	
ESTADO CORONA	BUENO				
ACOMETIDA ELÉCTRICA		AEREA:		SUBTERRANEA:	X
ACOMETIDA DATOS:		AEREA:		SUBTERRANEA:	X

POSIBLE UBICACIÓN DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA				
DIRECCIÓN NUEVA:	AV CARRERA 68 CON CALLE 53			
COORDENADAS NUEVAS:	LATITUD:	4.6571	LONGITUD:	-74.1007

ESQUEMA UBICACIÓN



Página 1

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES
Se realiza visita conjunta con los representantes de; interventoría y mantenimiento del sistema de videovigilancia contrato SCJ-1993-2024 del consorcio Capital Segurity, el representante de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el representante contratista redes consorcio LHS y representante de interventoria IDU grupo 6, con el objetivo de gestionar el traslado del punto de videovigilancia ESU-219, solicitado por el IDU debido a la interferencia generada por las obras de , Transmilenio en la avenida 68 (grupo 6), dentro del proceso constructivo de adecuación de redes. El nuevo punto se proyecta para ubicación sobre el futuro abordador. Por lo anterior, se requiere la reubicación del punto ESU-219 a una distancia aproximada de 2 metros hacia el suroriente (en el abordador), respecto de su posición actual, manteniéndose sobre el mismo costado. El Punto ESU-219 está actualmente ubicado en la dirección avenida 68 con calle 53 localidad Teusaquillo, en el costado occidental sentido de la vía norte sur de la avenida carrera 68 en coordenadas de referencia 4.6573, -74.1008. La acometida eléctrica y la fibra óptica son subterráneas SCJ solicitará cotización a ETB y remitirá al IDU, el contratista de obra realizará adecuaciónes civiles necesarias para el traslado del Punto.

ASISTENTES			
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO	FIRMA
Camilo Rubiano	C4/SCJ	camilo.rubiano@scj.gov.co	
Harold Romero	Interventoria IDU grupo 6	haromero@ayesa.com	
Jaime Betancourt	Consorcio LHS	jaime.patino@consorcioLHS.com	
Jaime Antonio Pinzón Valero	Interventor ETB MTO	cam-jaime.pinzon@redtic.com.co	

		
37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ. **COORDINADOR TÉCNICO** **De:** Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co> **Enviado el:** miércoles, 3 de junio de 2026 11:30 p. m. **Para:** Monitoreo SDSCJ; nataly.bustamante@eys.com.co; yileny.chitiva@eys.com.co **CC:** YULIETH MANCERA ARIAS; ALBERTO PINZON VALERO; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; Sergio Rodriguez; VICTOR HERNAN VARGAS **Asunto:** CM-1000 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 3 Puntos en la Localidad de BOSA - 03-06-2026 Señores SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Ciudad Bogotá D.C. Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, por favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso. \| # \| AFILIACIÓN \| CAV \| DIRECCIÓN \| LOCALIDAD \| \|---\|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| PAQ51 \| CAV30CI1113857 \| CLL 73 SUR CR 99A \| BOSA \| \| 2 \| SCJ17E070101 \| CAV30CI1091167 \| CR 98B CLL 72 SUR \| BOSA \| \| 3 \| SCJ17E070059 \| CAV30CI1090898 \| CR 98A CLL 62B SUR \| BOSA \| Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.

COORDINADOR TÉCNICO

De: Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co>
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 11:52 p. m.
Para: Monitoreo SDSCJ; Nataly Elena Bustamante Alvarez; Yileny Chitiva Medellin
CC: YULIETH MANCERA ARIAS; ALBERTO PINZON VALERO; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; Sergio Rodriguez; VICTOR HERNAN VARGAS
Asunto: CM-1001 - ETB - Caidas Simultáneas en 3 Puntos - Localidad de Usme

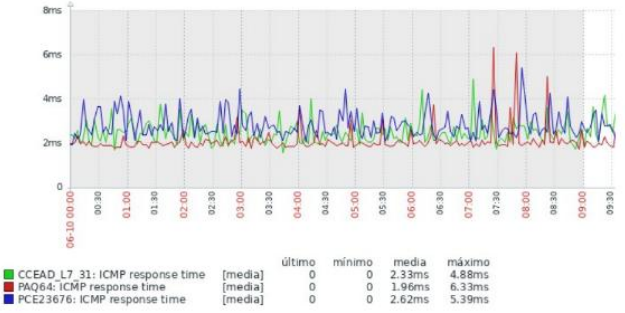
Cordial saludo,

Señores
Monitoreo Entuity y Soporte ETB
Bogotá D.C.

Por medio del presente, nos permitimos informar que se ha detectado una caída simultánea en tres (3) puntos ubicados en la localidad de Usme

ITEM	CODIGO_PUNTO	CAV	DIRECCION	LOCALIDAD	CODIGO NUEVO
1	SCJ17E050071	CAV30CI1090910	KR 4M CL 53 SUR	Usme	SVV05D0073_KR 4M CL 53 SUR
2	SCJ17E050077	CAV30CI1090835	CL 65D SUR KR 6B BIS	Usme	SVV05D0078_CL 65D SUR KR 6B BIS
3	SCJ17E050081	CAV30CI1091092	CL 66 SUR KR 7H	Usme	SVV05D0082_CL 66 SUR KR 7H

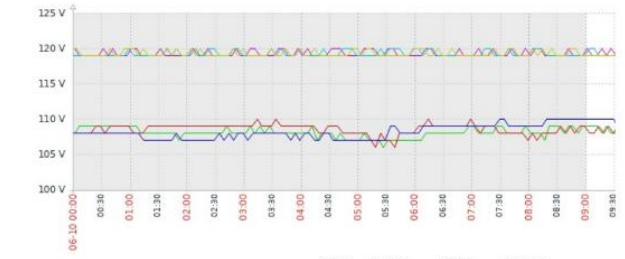
Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.



		último	mínimo	media	máximo
CCEAD_L7_31: ICMP response time	[media]	0	0	2.33ms	4.88ms
PAQ64: ICMP response time	[media]	0	0	1.96ms	6.33ms
PCE23676: ICMP response time	[media]	0	0	2.62ms	5.39ms

Adjunto evidencia relacionada a la falla presentada el día 10/06/2026 a las 12:56:09

Evidencia donde los parámetros de energía se mantienen en rangos adecuados que sirve como prueba de descarte de primer nivel



		último	mínimo	media	máximo
CCEAD_L7_31 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	107 V	106 V	107.7935 V	109 V
PAQ64 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	106 V	104 V	108.0065 V	110 V
PCE23676 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	108 V	107 V	108.3032 V	110 V
CCEAD_L7_31 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	119 V	119.2839 V	120 V
PAQ64 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	120 V	119 V	119.2839 V	120 V
PCE23676 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	119 V	119.2774 V	120 V

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los	La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26,

	respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	VVG-CCS-ETB-1627-26, VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26,
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 30 de junio, no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Por medio del informe del periodo del mes de junio, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución. De igual manera Para el periodo no se realizaron ni visitas, diagnósticos ni limpieza de acrílicos, dado que, para el periodo, solo se disponía de 10 visitas de mantenimientos correctivos de acuerdo con el valor publico aprobados para el mes de junio de 2026
41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ CAPITAL SECURITY CONSORCIO 
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de estos al contrato de mantenimiento.	La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados. Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-248 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-252

VVG-CCS-SDSCJ-247 VVG-CCS-SDSCJ-224 VVG-CCS-SDSCJ-223

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

VVG-CCS-SDSCJ-247-26

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Respuesta comunicado GSC-8531-2026. Elementos para dar de baja – mayo de 2026
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Inventarios

Respetada doctora Ada:

El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual estableos:

"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"

En cumplimiento de lo establecido, la ETB S.A. E.S.P., mediante GSC-8531-2026, presentó los soportes para el dar de baja los siguientes elementos:

ELEMENTOS	CANTIDAD
UPS	3
DOMO PTZ IP	6
TECLADO	1
UPS 1KVA	18
DVR DE 4 CH	4
CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1
JOYSTIC	1
DOMO PTZ ANALOGO	2
TOTAL GENERAL	**36**

Tabla 1. Resumen de elementos de baja – mayo 2026

Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en el ítem 42 del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el subnumeral 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, el cual indica que la Interventoría debe:

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

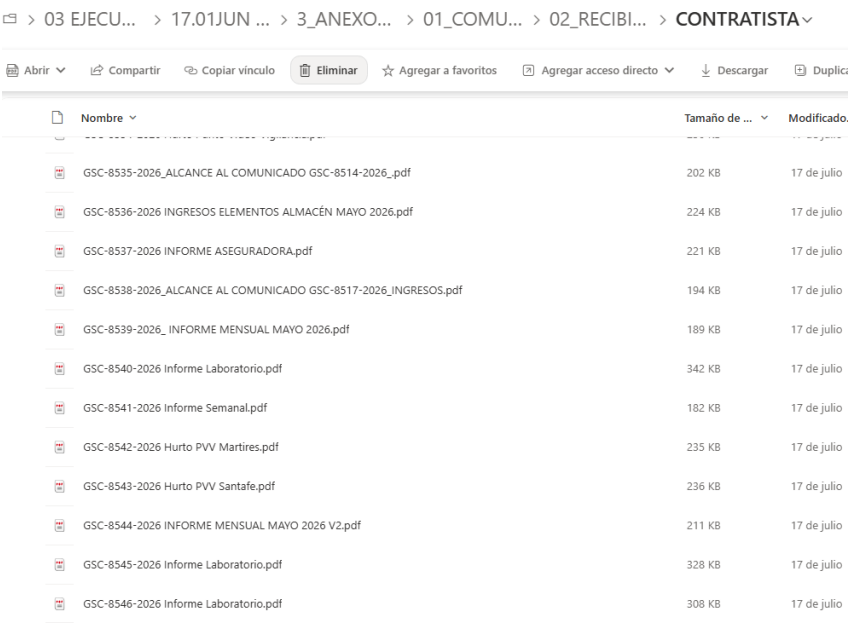
VVG-CCS-SDSCJ-247-26

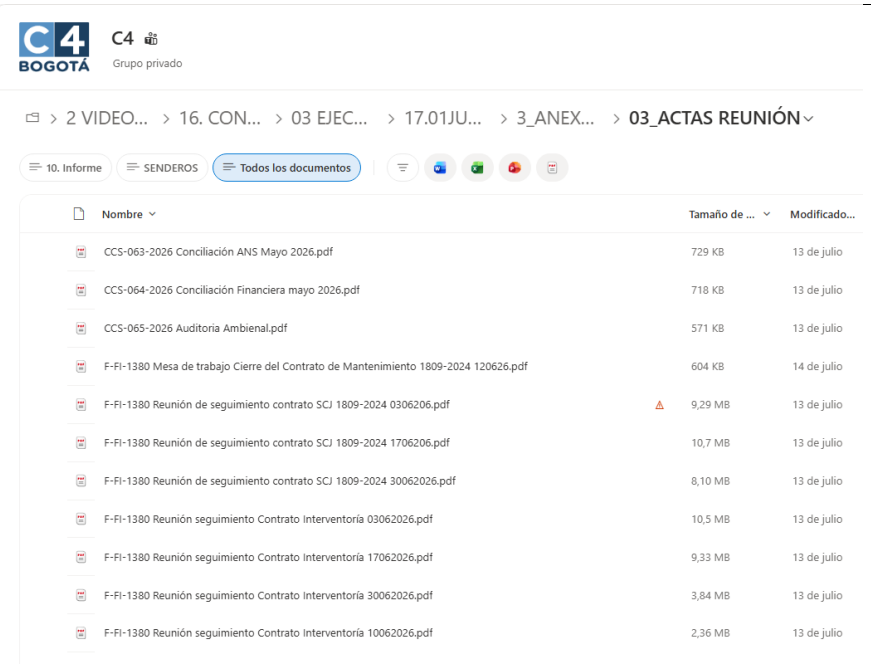
"(…) Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento. (…)"

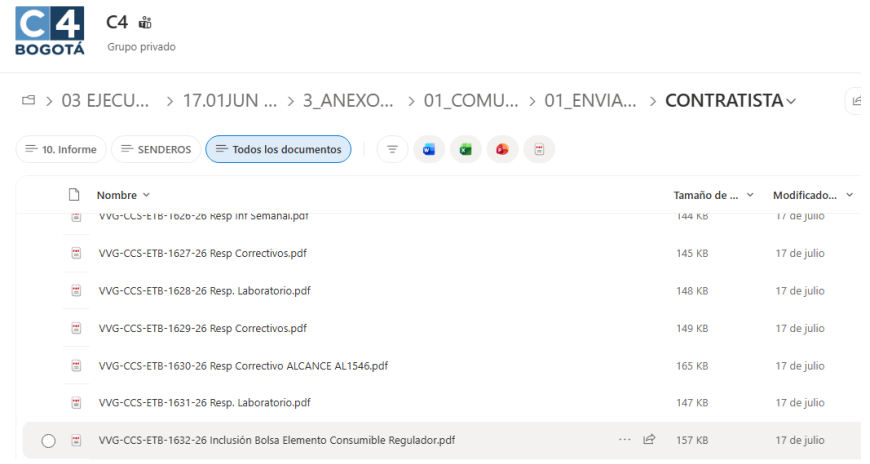
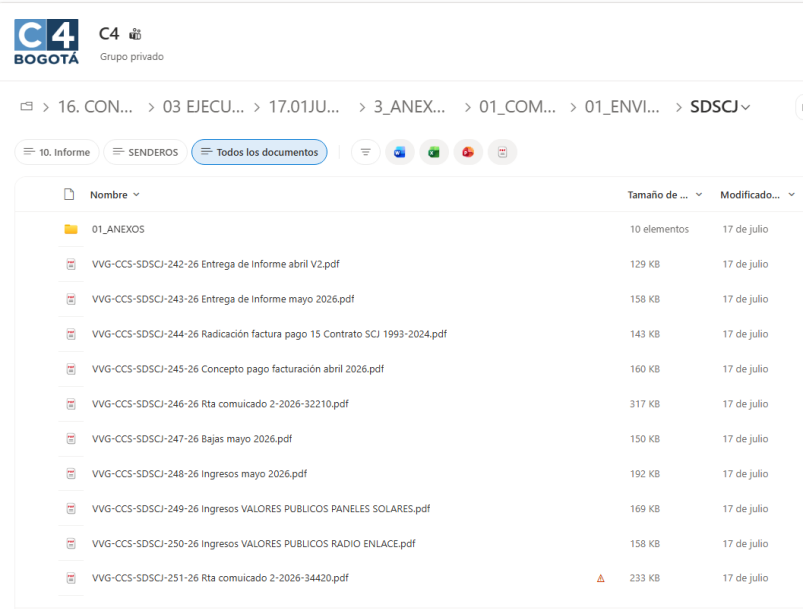
En tal sentido, la Interventoría indica que se presenta la información completa de los informes de laboratorio y que en el anexo *"EQUIPOS_NO_OPERATIVOS_MAYO_2026"* se encuentra el detalle con el respectivo concepto técnico y fotográfico, y se remiten para el debido proceso de bajas los informes de diagnóstico los cuales contienen los ítems evaluados, su estado, protocolo de atención, diagnóstico y registro fotográfico.

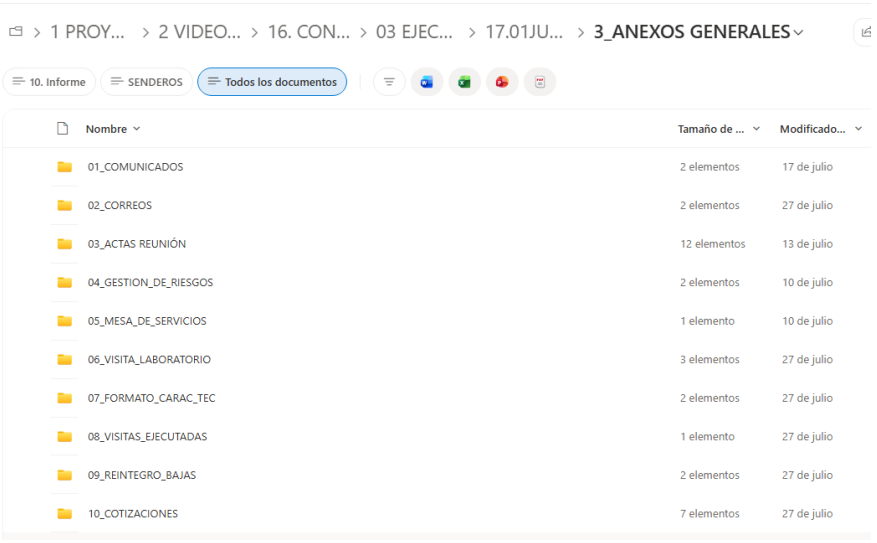
Atentamente,

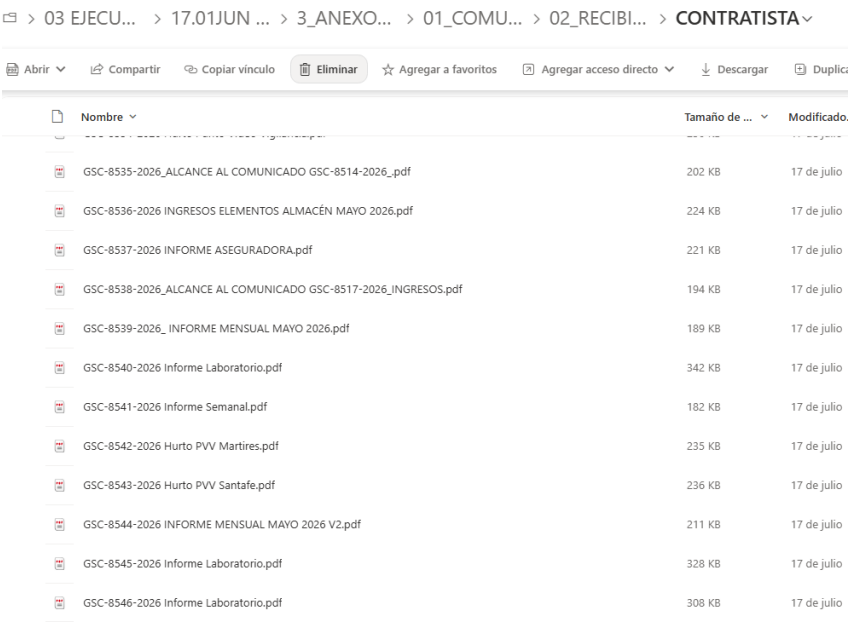
DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

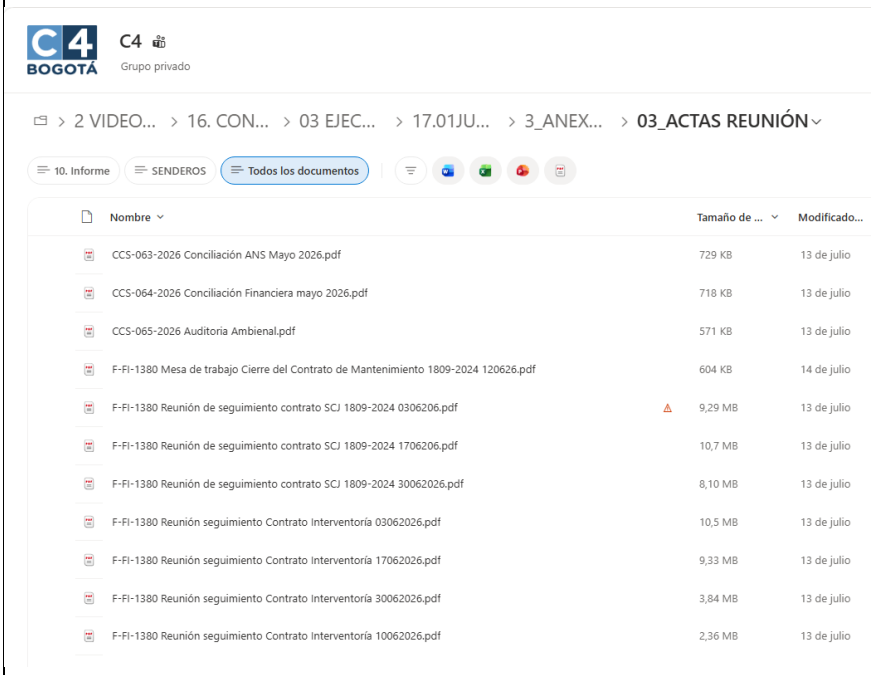
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **Mayo de 2026** **GSC-8539-2026 05/06/2026** **GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026** 
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026

		
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría	La interventoría informa que el contratista ETB, en el mes de junio de 2026 no se presentaron novedades De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de junio de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados de la interventoría: VVG-CCS-ETB-1652-26, VVG-CCS-ETB-1649-26, VVG-CCS-ETB-1630-26, VVG-CCS-ETB-1629-26, VVG-CCS-ETB-1627-26, VVG-CCS-ETB-1624-26

5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	La interventoría manifiesta que Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa: VVG-CCS-ETB-1632-26 Respuesta a Solicitud de inclusión del elemento consumible regulador de 2200 VA 
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: Entrega del informe correspondiente al periodo de mayo de 2026, lo anterior así: -Versión 1 Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-243-26del 10/06/2026 - Versión 2 Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-256-26 del 30/06/2026 Ajustado en respuesta a las observaciones de la entidad 2-2026-36632 correo electrónico 24/06/2026. 

7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ 
8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista. 
9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este

	dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **Mayo de 2026** **GSC-8539-2026 05/06/2026** **GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026** 

11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026 

12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. pwc **Informe del Revisor Fiscal** A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 02 de junio de 2026 En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes: 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026. 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. 4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017. **Numero de planilla** \| **Fecha de Pago** \| **Valor Pagado** 92551879 \| 02/01/2026 \| 7.534.810.000 92551744 \| 02/01/2026 \| 12.296.100 PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de marzo de 2026.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de noviembre 2025 hasta el mes de abril 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

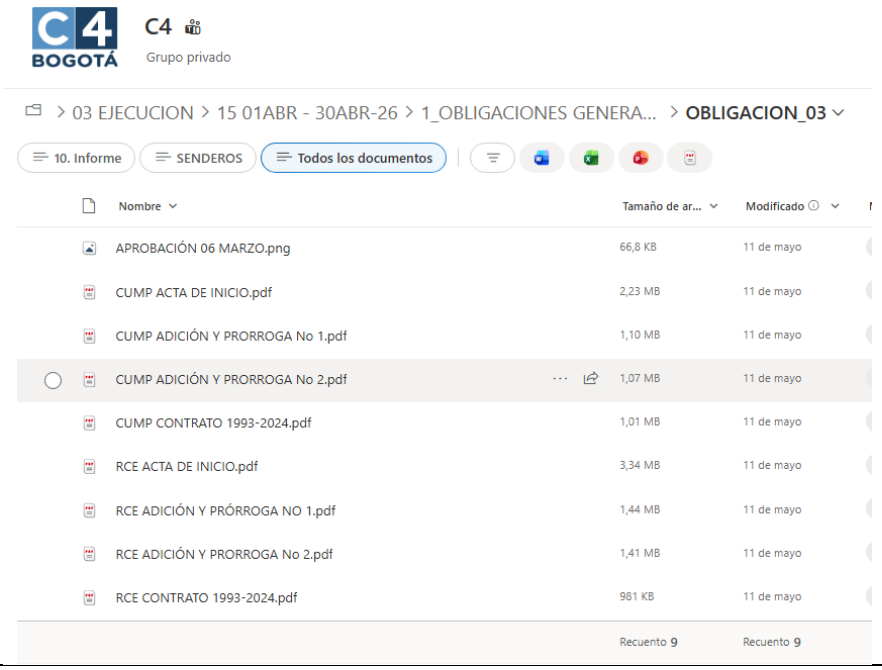
A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de abril de 2026

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.04.08 11:14:42 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo del presente informe se presentó la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026 
14	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de junio de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

02 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

pwc

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de marzo de 2026.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de noviembre 2025 hasta el mes de abril 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

		pwc A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 07 de abril de 2026 Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Juan Antonio Colina Pimienta C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 28082-T
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	La interventoría manifiesta que en el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros. consolidado de siniestros VVG-CCS-SDSCJ-252-26 Baja Siniestro GSC-8532-2026 VVG-CCS-SDSCJ-255-26 Informe Hurto SCJ17E100054 C4 BOGOTÁ C4 Grupo privado 16. CON... > 03 EJECU... > 17.01JU... > 3_ANEX... > 01_COM... > 01_ENVI... > SDSCJ 10. Informe \| SENDEROS \| Todos los documentos Nombre \| Tamaño de ... \| Modificado... 01_ANEXOS — 10 elementos — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-242-26 Entrega de Informe abril V2.pdf — 129 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-243-26 Entrega de Informe mayo 2026.pdf — 158 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-244-26 Radicación factura pago 15 Contrato SCJ 1993-2024.pdf — 143 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-245-26 Concepto pago facturación abril 2026.pdf — 160 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-246-26 Rta comuicado 2-2026-32210.pdf — 317 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-247-26 Bajas mayo 2026.pdf — 150 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-248-26 Ingresos mayo 2026.pdf — 192 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-249-26 Ingresos VALORES PUBLICOS PANELES SOLARES.pdf — 169 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-250-26 Ingresos VALORES PUBLICOS RADIO ENLACE.pdf — 158 KB — 17 de julio VVG-CCS-SDSCJ-251-26 Rta comuicado 2-2026-34420.pdf — 233 KB — 17 de julio

16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **mayo de 2026** GSC-8539-2026 05/06/2026 GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026
17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **mayo de 2026** GSC-8539-2026 05/06/2026 GSC-8544-2026 11/06/2026 Alcance 19/06/2026

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

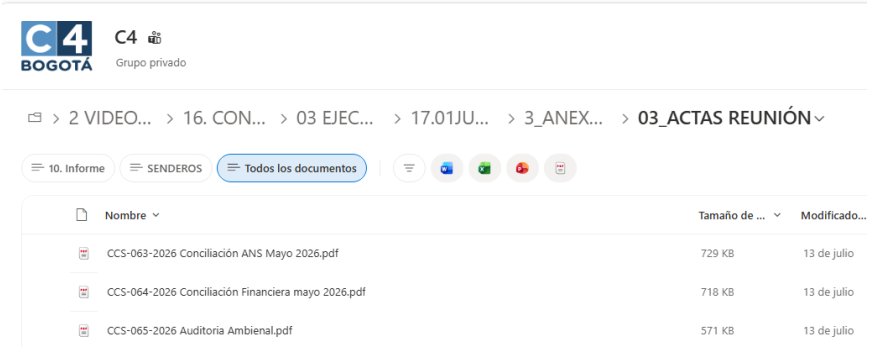
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: La ejecución presupuestal de los recursos asociados a las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" corresponden al 100% del presupuesto así: - Valor de $19.875.696.523 el cual corresponde al 99,13% del presupuesto de donde de diciembre de 2024 a mayo 2026 los valores se encuentran facturados contempla el descuento de los valores ANS - Se incluyó el valor derivado de ANS por $175.164.564 según medición a corte del mayo de 2026 el cual de acuerdo con Adición 3 y Modificatorio paso a ser presupuesto de la Bolsa de Repuestos.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 19.875.696.523**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0,00
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429,00
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611,00
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494,00
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528,00
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099,00
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190,00
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780,00
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933,00
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557,00
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869,00
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691,00
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242,00
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621,00
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363,00
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692,00
Marzo 2026 facturado **	$ 1.204.948.139,00
Abril 2026 facturado **	$ 1.208.698.577,00
Mayo 2026 facturado**	$ 1.204.114.708,00
Valor facturado	**$ 19.875.696.523**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 16.884.696.908**
Valor pendiente de pago	**$ 2.990.999.615**
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	**$ 175.164.567**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 0**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**0,000%**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115,00</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912,00</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330,00</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523,00</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513,00</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>$ 471.819.239,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>$ 66.395.291,00</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>$ 134.731.516,00</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>$ 159.108.531,00</td></tr>
<tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>$ 236.970.113,00</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026 facturado</td><td>$ 266.769.765,00</td></tr>
<tr><td>Junio 2026 facturado</td><td>$ 100.346.525,00</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 6.616.902.390</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 5.946.420.696</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 670.481.694</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS hasta mayo2026</td><td>$ 6.617.140.918</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>$ 238.528</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>0,004%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las

aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

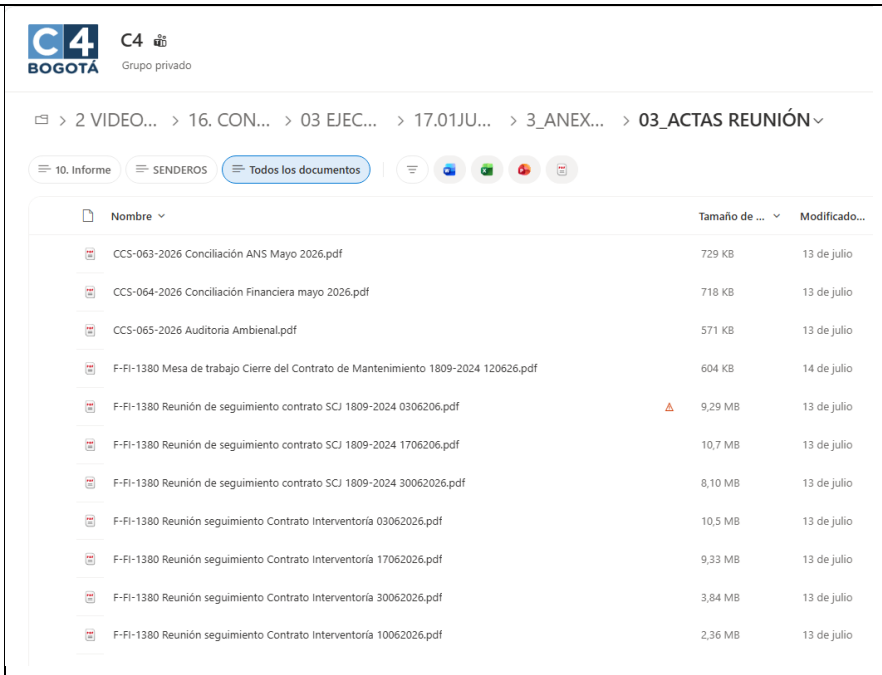
- Ingresos mayo 2026
Mediante los comunicados GSC-8536-2026 del 03 de junio de 2026 y GSC-8551-2026 del 17 de junio de 2026</td></tr>
</table>

	actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	**- Bajas mayo 2026** Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-247-26 del 17 de junio de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8531-2026 del 02 de junio de 2026. **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa mayo 2026** • FC1000411258 $ 266.769.765 Repuestos VVG-CCS-SDSCJ-248-26 radicado: 1-2026-33781 19/06/2026 * FC1000411249 $ 1.204.114.708 Servicio de mantenimiento VVG-CCS-SDSCJ-254-26 radicado 1-2026-35376 30/06/2026
4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	A corte del 30 de junio de 2026 la interventoría adelantó la siguiente conciliación de ANS - CCS-063-2026, CONCILIACIÓN ANS MAYO 2026, 10/06/2026 
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa VVG-CCS-ETB-1632-26 Respuesta a Solicitud de inclusión del elemento consumible regulador de 2200 VA
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: La ejecución presupuestal de los recursos asociados a las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” corresponden al 100% del presupuesto así: - Valor de $19.875.696.523 el cual corresponde al 99,13% del presupuesto de donde de diciembre de 2024 a mayo 2026 los valores se encuentran facturados contempla el descuento de los valores ANS - Se incluyó el valor derivado de ANS por $175.164.564 según medición a corte del mayo de 2026 el cual de acuerdo con Adición 3 y Modificatorio paso a ser presupuesto de la Bolsa de Repuestos.

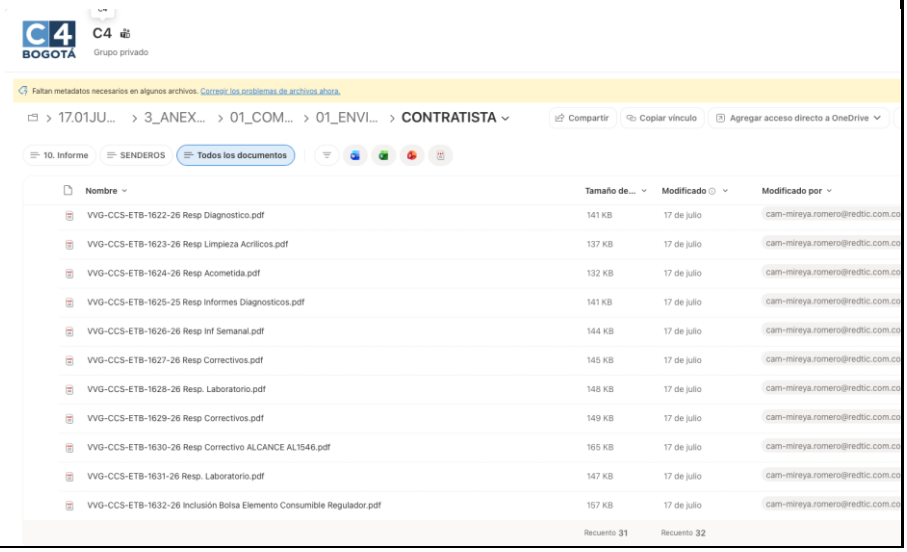
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 19.875.696.523**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0,00
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429,00
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611,00
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494,00
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528,00
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099,00
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190,00
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780,00
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933,00
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557,00
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869,00
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691,00
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242,00
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621,00
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363,00
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692,00
Marzo 2026 facturado **	$ 1.204.948.139,00
Abril 2026 facturado **	$ 1.208.698.577,00
Mayo 2026 facturado**	$ 1.204.114.708,00
Valor facturado	**$ 19.875.696.523**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 16.884.696.908**
Valor pendiente de pago	**$ 2.990.999.615**
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	**$ 175.164.567**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 0**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**0,000%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 6.616.902.390**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697,00
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799,00
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160,00
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802,00
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016,00
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279,00
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115,00
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912,00
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330,00
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523,00
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664,00
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600,00
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513,00
Enero 2026 facturado	$ 471.819.239,00
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	$ 66.395.291,00
Febrero 2026 facturado	$ 134.731.516,00
Marzo 2026 facturado	$ 159.108.531,00
Abril 2026 facturado	$ 236.970.113,00
Mayo 2026 facturado	$ 266.769.765,00
Junio 2026 facturado	$ 100.346.525,00
Valor facturado	**$ 6.616.902.390**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 5.946.420.696**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 670.481.694**
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS hasta mayo2026	**$ 6.617.140.918**
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	**$ 238.528**
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	**0,004%**

7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 0306206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 03062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 1706206 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 24062026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30062026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30062026

		
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa mayo 2026** FC1000411258 $ 266.769.765 Repuestos VVG-CCS-SDSCJ-248-26 radicado: 1-2026-33781 19/06/2026 FC1000411249 $ 1.204.114.708 Servicio de mantenimiento VVG-CCS-SDSCJ-254-26 radicado 1-2026-35376 30/06/2026
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de mayo 2026 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de del mes de mayo de 2026 relacionadas en la obligación financiera 3 y asociadas en la Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones. 

4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo “Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido” del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02, formalizadas el 26 de febrero de 2026 según registro en SECOP II, siendo aprobadas las pólizas el 06 de marzo de 2026. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 —mantenimiento del sistema de videovigilancia— permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 03 y la Prórroga No. 02 y modificatorio Nro. 1, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin. Ahora bien, durante el presente periodo de gestión no se presentó algún tipo de modificación que implicara el ajuste de las pólizas contractuales en el marco del contrato de mantenimiento y el de interventoría.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se evidenciaron presuntos incumplimientos a las obligaciones del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia, por lo cual no fue necesario informar a la secretaria ni elaborar informes técnicos, jurídicos, administrativo o financieros relacionados con la tasación de posibles perjuicios.

7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión tanto del contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024, y el de interventoría SCJ-1993-2024.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el presente periodo, no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos presentados por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos. En cuanto al proceso de liquidación, tanto el contrato principal como el de la interventoría se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no se ha adelantado actividades relacionadas con su liquidación.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 02 de junio de 2026, por medio del cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. No registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar que el contratista del "Mantenimiento al sistema de videovigilancia" cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de mayo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1645-26 Bogotá D.C., 22 de junio de 2026. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-8539-2026 \| 06/05/2026 \| 1 \| VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026 \| Observado GSC-8544-2026 \| 11/06/2026 \| 2 \| \| Alcance GSC-8544-2026 \| 19/06/2026 \| 2 \| \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en su versión No.2 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento,	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de mayo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239).

	en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1645-26 Bogotá D.C., 22 de junio de 2026. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-8539-2026 \| 06/05/2026 \| 1 \| VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026 \| Observado GSC-8544-2026 \| 11/06/2026 \| 2 \| \| Alcance \| 19/06/2026 \| \| \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en su versión No.2 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría

3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de mayo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1645-26 Bogotá D.C., 22 de junio de 2026. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-8539-2026 \| 06/05/2026 \| 1 \| VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026 \| Observado GSC-8544-2026 \| 11/06/2026 \| 2 \| \| Alcance GSC-8544-2026 \| 19/06/2026 \| 2 \| \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en su versión No.2 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría

4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los con centros de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado en el informe mensual y el documento adjunto que lo certifica. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C, 30 de junio de 2026 **CERTIFICACIÓN** El numeral 4 de la Cláusula 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *" 4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **junio de 2026**, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme a lo establecido en la obligación. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo la auditoría el día 24 de junio de 2026, cuyo desarrollo y resultados quedaron consignados en el acta CCS-65. Desde la supervisión se verifica la realización de dicha actividad.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 02/01/2025 VERSIÓN: 1

Acta No:	CCS-65	**Tema:**	Auditoría Ambiental Contrato SCJ 1809-2024.
Fecha:	24/06/2026	**Ubicación:**	Bodega ETB
Hora Inicio:	9:00 am	**Hora Fin:**	12:00 pm

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo	Documentar el cumplimiento de la Obligación subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024.
Agenda *(Temas indispensables para lograr el objetivo)*	- Inspección área almacenamiento de Residuos del Contrato SCJ 1809-2024.

Participantes *(Personas cuya participación es imprescindible para lograr el objetivo)*

Nombre	Área / proyecto	Nombre	Área / proyecto
Faride Saab	Directora SST ETB	-	-
Angela Bejarano	Profesional SST y Medio Ambiente Adjunto.	-	-
-		-	-

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Descripción de los puntos tratados en la reunión)

El día 30/06/2026 se reúnen en la bodega del Contratista ETB las profesionales Faride Saade (Directora SST ETB) y Angela Bejarano (Profesional SST y Medio ambiente adjunto Interventoría), a fin de hacer realizar la auditoria ambiental que indica el subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditarla en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato"

En el desarrollo de la auditoria el Contratista informó que para la ejecución del Contrato SCJ 1809-2024, no se cuenta con la generación de residuos de características de peligrosos (RESPEL), RAEES y de demoliciones (RCD), tal como quedo indicado en el Plan de Manejo Ambiental suministrado a la Secretaria de Convivencia en el periodo de diciembre de 2024.

En este sentido se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Complementario se realizó inspección al almacenamiento de elementos en condición de irreparables los cuales serán retornados al almacén de la SCJ para su disposición, según lo informado por el contratista en su Plan de Manejo Ambiental, estos elementos deben cumplir con las siguientes características:

"(…)8.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ELEMENTOS DESINSTALADOS Y CLASIFICADOS COMO NO OPERATIVOS Para el almacenamiento temporal de los bienes pertenecientes a la SDSCJ, que han sido desinstalados, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P bajo el CONTRATO No. SCJ-

	
Fotografía 3 Punto Ecológico	**Fotografía 4 Punto de almacenamiento residuos electrónicos**
En la visita se identificó un (1) punto ecológico compuesto por tres (3) canecas y área debidamente identificada, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.	En la visita se identificó un (1) contenedor para el almacenamiento de residuos electrónicos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.



Fotografía 5 Camilla Emergencias

En la visita se identificó un (1) camilla en caso de emergencias.

3. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión?

SI	X	NO	

4. COMPROMISOS

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 02/01/2025 VERSIÓN: 1

No	Descripción	Responsable	Fecha Límite
	Sin compromisos		

Firma Participantes	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Faride Saab	SST ETB	Faride Saab Serrano
	Angela Bejarano G.	Profesional SST adjunto – Interventoría.	

6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de mayo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239).

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

VVG-CCS-ETB-1645-26

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026.

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales

Respetado Ingeniero Bello:

El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".

Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla:

COMUNICADO	FECHA	VERSIÓN	ESTADO	
GSC-8539-2026	06/05/2026	1	VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026	Observado
GSC-8544-2026	11/06/2026	2		Alcance
	19/06/2026			Ajustado

Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en su versión No.2 presentado por la ETB S.A. E.S.P.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Anexo: NA

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de mayo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8544-2026 del 11 de junio de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1645-26 del 25 de junio de 2026 (rad 1-2026-34239). .  VVG-CCS-ETB-1645-26 Bogotá D.C., 22 de junio de 2026. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de mayo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-8539-2026 \| 06/05/2026 \| 1 \| VVG-CCS-ETB-1634-26 10/06/2026 \| Observado GSC-8544-2026 \| 11/06/2026 \| 2 \| \| Alcance GSC-8544-2026 \| 19/06/2026 \| 2 \| \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en su versión No.2 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.

- Gestión de trámite de informe No. 17, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-06-2026 al 30-06-2026. Servicio que se factura con el documento **FEV CASE21 del 05/08/2026.**

- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 17 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($264.960.178)** para el período comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	30-06-2026
Valor Total inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor adición 2	$1.322.784.066
Valor total del contrato	$4.686.677.485
Valor ejecutado	$ 4.412.857.867
Valor facturado del 01-06-2026 al 30-06-2026	$ 264.960.178
Valor pagado	$ 3.954.618.777
Valor pendiente por pagar	$ 458.239.090
Saldo valor contrato	$ 273.819.618
Porcentaje de ejecución	94.16%

No.	AÑO	Orden de pago	Fecha orden	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025

3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2025	7284	22-12-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	$ 55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	$ 262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2026	$ 264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
15	2026	20278	12-06-2026	$ 7.488.331	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
16	2026	1269	12-06-2026	$ 264.960.178	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
17	2026	1547	18-06-2026	$264.960178	SERVICIOS	01-04-2026	30-04-2026
18	2026	1977	22-07-2026	$264.960178	SERVICIOS	01-05-2026	31-05-2026
				$ 3.954.618.777			

Componente Técnico – Situación Actual

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de junio de 2026 cerró en 69.04% Adicionalmente, durante el periodo se generaron 479 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket.

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.

- El contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes Junio, fueron un total 10, quedaron operativos 10, 100%.

Componente Jurídico – Situación Actual

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, la supervisión verificó que no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.

No obstante, se constató que las pólizas y amparos contractuales se mantuvieron vigentes y acordes con las condiciones establecidas en la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, suscritas el 26 de febrero de 2026, las cuales fueron objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la Entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado se garantizó la continuidad de las coberturas contractuales y la adecuada protección de los riesgos asociados a la ejecución de los contratos, conforme a las condiciones previamente aprobadas y a la normatividad vigente en materia de garantías contractuales.

Adicionalmente, durante el periodo se adelantaron reuniones de seguimiento y mesas de trabajo entre la supervisión, la interventoría y los equipos de apoyo, orientadas a coordinar y definir los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos requeridos para el adecuado cierre de la ejecución contractual y la posterior liquidación tanto del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 como del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024. Estas actividades estuvieron encaminadas a verificar el estado de las obligaciones pendientes, consolidar los soportes de ejecución y establecer las acciones necesarias para garantizar un cierre contractual ordenado, así como contar con los elementos requeridos para efectuar el correspondiente balance económico, jurídico y técnico en la etapa de liquidación, de conformidad con las obligaciones de seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el período relacionado, la supervisión evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de SST, así como el avance del plan de trabajo y su ejecución. Adicionalmente, se verificó que el contratista dio cumplimiento a las actividades previstas en su plan de trabajo, lo cual fue documentado por la supervisión como evidencia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes. La interventoría ejecutó campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales, cultura de autocuidado, seguridad vial y salud y bienestar, así como el cumplimiento del programa de pausas activas.
- Durante el periodo no se registraron accidentes ni incidentes laborales, lo cual evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas.

- No se evidenció la generación de residuos peligrosos ni de residuos que requieran disposición mediante gestor especializado durante el periodo evaluado.

- En el componente ambiental, la supervisión constató que no se recibieron solicitudes de poda de los centros de monitoreo durante el período en referencia.

- La supervisión pudo verificar que durante el período reportado se llevó a cabo la auditoría ambiental prevista en esta se evidenció la adecuada separación y almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables en contenedores diferenciados según la Resolución 2184 de 2019, la existencia de un punto ecológico y un contenedor específico para residuos electrónicos, y el correcto almacenamiento temporal de elementos irreparables en áreas cubiertas, ventiladas y señalizadas.

- Durante el periodo supervisado no se generaron accidentes de trabajo, evidenciando el cumplimiento de las medidas preventivas y la efectividad de las campañas y capacitaciones desarrolladas.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisora del Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO JUNIO DE 2026

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2026 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARIA ELENA MOJICA MORA
Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión

LINA MARIA ICO ORDOÑEZ
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDWIN CASTRO PATARROYO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4